TOMO 162 Montevideo, Jueves 17 de Enero de 1946 Núm. 11779

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se designa la Delegación al II Congreso de Ingeniería e Industrias a realizarse en Río de Janeiro

Ministerio de Relaciones Exteriores.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 31 de diciembre de 1945.

Vista la invitación formulada al Ministerio de Obras Públicas por las autoridades del II Congreso de Ingeniería e Industrias que se llevará a cabo en la ciudad de Río de Janeiro el 25 de enero próximo;

Atento a la importancia de esa reunión internacional en que deberán ser intercambiados puntos de vista y experiencias relativas a la construcción y conservación de las vías de comunicación del Continente, materia que reviste particular significación en los presentes momentos;

Considerando: que el referido Congreso exige que la representación del país guarde en lo que a su inauguración respecta, la jerarquía que corresponde a la importancia de la reunión referida,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Integrar la Delegación que representará al Ministerio de Obras Públicas en el II Congreso de Ingeniería e Industrias a celebrarse en Río de Janeiro el 25 de enero próximo, con el Titular de la Cartera, don Tomás Berreta, quien ejercerá la Presidencia, con el Decano de la Facultad de Ingeniería, ingeniero don Agustín Maggi, el Presidente de la Asociación Sudamericana de Ingeniería y Director de Hidrografía, ingeniero don José L. Buzzetti, con los Diputados Nacionales doctor Luis A. Brause y señor Adolfo Tejera y el señor Alfredo Lepro en calidad de Secretario.

Art. 2.º Los gastos que se originen con motivo de la concurrencia de la Delegación uruguaya al referido Congreso, serán imputados al rubro 8.01-40 del ítem 8.01 "Gastos eventuales o extraordinarios del ejercicio 1945", a cuyo efecto se refuerza este rubro con la suma de $ 5.696.62 que se tomará del rubro 3.15 del ítem 8.06 del Presupuesto General, ejercicio 1945.

Art. 3.º Líbrese la orden de pago correspondiente a favor del señor Jefe de Sección Tesorero del Ministerio de Obras Públicas, don Pablo Canessa Prando, por la expresada cantidad de cinco mil seiscientos noventa y seis pesos con sesenta y dos centésimos ($ 5.696.62), destinada a sufragar los gastos a que se ha hecho referencia.

Art. 4.º Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — EDUARDO RODRIGUEZ LARRETA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

2

Resolución. Se modifican disposiciones para integración del cuadro de Médicos Cirujanos del Hospital Pereira-Rossell.

Minis

Montevideo, 10 de enero de 1946.

Atento a que por el reglamento actualmente en vigencia, para la integración del Cuadro de Médicos Cirujanos

Fe de erratas

En el N.º 11773 (10 de enero) se publicó la ley que aumenta el capital de la Sección Fomento Rural y Colonización del Banco Hipotecario, con cúmplase del 31 de diciembre.

En el artículo 10, inciso C), se fija el impuesto a la "Malta", que es de $ 0.01 y no $ 0.03 como apareció por error de los talleres impresores.

Queda hecha la salvedad.

Hoy aparecen los índices correspondientes al 4.o trimestre de 1945

Internos Suplentes del Hospital Pereira-Rossell, se exigen para todos los aspirantes en condiciones de admisibilidad, cualquiera haya sido el puntaje obtenido al calificar esas condiciones, la rendición de pruebas de admisibilidad (una prueba clínica y una prueba oral sobre un problema clínico);

Considerando: que esa exigencia no debe rezar con aquellos aspirantes que, por servicios prestados anteriormente, presenten méritos como para integrar el Cuadro de Suplentes;

Considerando: que la obtención de un mínimo de 6 puntos por calificación de esos méritos, en la forma que ya se establecía por el artículo 3.° del decreto número 2108 de fecha 30 de junio de 1939, es suficiente para considerar al aspirante en condiciones de poder integrar el Cuadro de Suplentes;

Considerando: que el decreto referido presenta asimismo errores y omisiones que es necesario salvar,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Déjase sin efecto los decretos números 2036 de fecha 14 de junio de 1939 y 2108 de fecha 30 de junio de 1939 referentes a la integración del Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Pereira-Rossell.

2.° La inttegración de dicho Cuadro se hará con sujeción a las siguientes bases:

Artículo 1.° El Ministerio de Salud Pública deberá llamar por medio de la prensa y de avisos colocados en sus dependencias y en la Facultad de Medicina, a los técnicos que deseen integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Pereira-Rossell, fijándose un plazo de quince días para la inscripción.

Art. 2.° Para ser admitido será necesario:

A) Haber sido practicante interno por concurso o haber integrado el cuadro de practicantes suplentes por haber pasado con admisibilidad el concurso respectivo o haber sido Jefe de Clínica o Médico Ayudante de la especialidad (Ginecología y Obstetricia) por concurso, u obtenido la admisibilidad por puntaje, o haber actuado como cirujano en los Servicios de Salud Pública con nombramiento del Ministerio.

B) No haber transcurrido más de 15 años desde la fecha de la inscripción del título en el registro del Ministerio de Salud Pública.

C) No haber in[illegible]doras de penas disciplinarias en funciones anteriores.

D) Presentar los recaudos que atestigüen encontrarse en estas condiciones, así como la credencial cívica, el Carnet de Salud y la boleta de enrolamiento.

Art. 3.° Estas condiciones para la admisibilidad serán punteadas en la siguiente forma:

A) Practicante interno por concurso 1 (un) punto; y si se ha actuado en este cargo en el Hospital Pereira-Rossell 1 ½ (uno y medio) punto.

B) Jefe de Clínica o Médico Ayudante por concurso ganado, 3 (tres) puntos en los que sólo se haya obtenido la admisibilidad, 1 (un) punto.

C) Médicos suplentes de Guardia del Hospial Pereira-Rossell, con menos de tres años de ejercicio, 2 (dos) puntos; con tres o más años, 5 (cinco) puntos.

Art. 4.° Se integrará el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes del Hospital Pereira-Rossell, con los aspirantes que hayan obtenido por puntaje de sus condiciones de admisibilidad, un mínimo de 6 (seis) puntos, clasificándolos en orden decreciente, de acuerdo con la cantidad de puntos obtenidos hasta un número de suplentes igual al número de médicos titulares del servicio.

Art. 5.° Cuando con el número de aspirantes así clasificados no se pueda llenar todo el Cuadro de Suplentes, éste se completará con los aspirantes restantes que, sometidos a las pruebas de admisibilidad que fija el artículo 9.° del presente reglamento, obtengan el puntaje requerido, clasificándolos en orden decreciente de acuerdo con la puntuación obtenida.

Art. 6.° El número de suplentes no podrá ser mayor que el de médicos titulares del servicio. En caso de que no se presentara un número suficiente de candidatos reuniendo las condiciones exigidas en el artículo 2.°, el Ministerio podrá integrar el Cuadro de Suplentes con médicos que le merezcan su confianza por sus cualidades de competencia y honorabilidad, aun cuando no llenen todos los requisitos del artículo 2.°.

Art. 7.° El Cuadro de Médicos Suplentes será renovado cada tres años e integrado antes si el Cuadro fuera insuficiente por causas imprevistas, pudiendo recaer los nombramientos en personas que ya hayan actuado en aquel cargo, siempre que el Ministerio así lo resuelva. Ningún candidato podrá ser inscripto en más de dos períodos.

Art. 8.° La designación de Médico Suplente será hasta la constitución del Cuadro de Suplentes que siga al anterior.

Art. 9.° Pruebas de admisibilidad:

A) Una prueba clínica sobre un caso de obstetricia o ginecología indicado por el Tribunal del Concurso. Los concursantes dispondrán de 15 minutos para el examen de la enferma y 15 minutos para la exposición del caso.

B) Una prueba oral sobre un problema clínico obstétrico o ginecológico establecido por el Tribunal del Concurso. Los concursantes dispondrán de 15 minutos para la reflexión y 20 minutos para la exposición.

Art. 10. En cada una de estas pruebas las calificaciones se harán de cero a veinte puntos, debiendo el concursante obtener más de cinco puntos para no ser eliminado.

Art. 11. El puntaje mínimo que será necesario para poder integrar el Cuadro de Suplentes, sumando el de las condiciones de admisibilidad con el de las pruebas, deberá ser de veinte puntos.

Art. 12. Para el caso de empate se tendrá en cuenta la mejor documentación sobre el número y calidad de las operaciones obstétricas y ginecológicas practicadas y refrendadas por los Jefes de Servicio.

Art. 13. El Tribunal de Concurso se constituirá en la misma forma que establece el artículo 22 del Reglamento aprobado por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 29 de junio de 1944, para los Tribunales de los concursos para la provisión de cargos técnicos del Ministerio de Salud Pública.

Art. 14. Los Médicos Cirujanos internos suplentes, desempeñarán sus funciones en las siguientes circunstancias:

A) En suplencias accidentales.

B) En casos de vacantes por licencias y renuncias.

C) En servicios complementarios.

Art. 15. La utilización de los médicos cirujanos internos suplentes se hará siguiendo el orden que ocupen en el Cuadro.

Art. 16. Las suplencias por licencias prolongadas que comprendan más de un mes de duración, serán divididas, debiendo ser llenados por turnos, por períodos de un mes y complementarios hasta la terminación de la licencia.

Art. 17. Los suplentes deberán concurrir de inmediato a los llamados que se les dirijan para desempeñar suplencias. Si se encontraran impedidos de hacerlo lo harán saber en seguida, justificando las causas.

Art. 18. El no cumplimiento a lo expresado en el artículo anterior, aún en el caso de motivos justificados, hará perder el turno correspondiente. Si el hecho se produjera varias veces, podrá determinar, a juicio del Ministerio, la eliminación del suplente omiso del Cuadro respectivo.

Art. 19. La remuneración por suplencias será equivalente a la asignación que perciban los titulares, calculada según el tiempo de duración de las suplencias.

Art. 20. Publíquese, insértese y pase a sus efectos a la Sección Concursos. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

3

Resolución. Se formaliza la entrega de lentes de uso terapéutico en las casas de óptica

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de enero de 1946.

Vistos estos antecedentes;

Atento a la necesidad de perfeccionar en lo posible el control de los trabajos que se realizan en las casas de óptica;

Atento a lo informado por la División Técnica,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Apruébase la siguiente ordenanza sobre el control de los trabajos que se realizan en las casas de óptica:

Artículo 1.° Los Directores Técnicos de las casas de óptica deberán rubricar diariamente todas las entregas de lentes de uso terapéutico confeccionados en las casas cuyo contralor técnico tengan a su cargo.

Art. 2.° La primera infracción a lo dispuesto en el artículo que antecede será sancionada con el pago de una

multa de $ 10.00 (diez pesos) y la segunda con una multa de $ 50.00 (cincuenta pesos).

Art. 3.° Encomiéndase a la División Técnica por intermedio del Servicio de Inspecciones el velar por el cumplimiento de la presente ordenanza.

2.° Publíquese, etc., etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

4

Resolución. Se incluyen en las disposiciones sobre importación de estupefacientes la papaverina y sus sales.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 10 de enero de 1946.

Vistos estos antecedentes relacionados con las gestiones iniciadas por la firma Lage y Cía., en el sentido de que se le autorice la importación de 500 gramos de papaverina;

Atento a lo informado por la Comisión Consultiva de Coordinación y Lucha contra las Toxicomanías y Tráfico Ilícito de Estupefacientes, quien expresa que deben establecerse disposiciones de contralor para el clorhidrato de papaverina, por entender que dicho producto puede tener acción estupefaciente;

Considerando: que el clorhidrato de papaverina es sometido a un régimen de contralor por los Estados Unidos de América, que marca normas en esta materia y aconsejado ese régimen por los organismos técnicos mundiales que son, a su vez, compartidos los argumentos, por las Oficinas Técnicas Asesoras del Ministerio de Salud Pública y la citada Comisión;

Por los motivos expuestos y lo expresado por la División de Higiene,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Inclúyase en el artículo 7.° de la reglamentación de la ley número 9.692 sobre importación de estupefacientes, de fecha 27 de abril de 1938, el apartado "N" "Papaverina y sus sales".

2.° Publíquese, insértese, etc. — AMEZAGA. — FRANCISCO FORTEZA.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

5

Decreto. Se fijan los precios del pan y los fideos

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 10 de enero de 1946.

Siendo necesario ajustar el precio del pan y los fideos en base al precio fijado para la cosecha triguera;

De conformidad con lo aconsejado por la Comisión Nacional de Subsistencias; y

Atento a lo dispuesto por la ley número 10.075, de 23 de octubre de 1941,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Fíjase dentro del Departamento de Montevideo, los siguientes precios máximos de venta del pan al contado y en el mostrador de las panaderías y demás locales de venta: Pan grande: de primera en piezas de 500 gramos o más, dieciocho centésimos ($ 0.18) el kilogramo; especial del mismo peso, veinticuatro centésimos (pesos 0.24) el kilogramo; pan chico: a razón de treinta centésimos ($ 0.30) el kilogramo.

Art. 2.° Los establecimientos a que se refiere el artículo 1.° estarán obligados a entregar pan grande especial al precio del de primera o en su defecto, pan chico al mismo precio cuando no tengan existencias de aquél y les sea solicitado antes de las 13 horas del día.

Igualmente entregarán sin limitación de horario, pan chico cuando no tengan existencia de pan grande especial al precio de éste.

Art. 3.° Fíjase el máximo de dieciocho (18) unidades de pan chico por kilogramo.

Art. 4.° Los molinos deberán extraer, como mínimo, dieciocho (18) kilogramos de harina de primera por cada cien (100) kilogramos de trigo elaborado.

Art. 5.° Fíjase dentro del Departamento de Montevideo los siguientes precios máximos para la venta de fideos comunes y de primera:

A) Fideos comunes, elaborados con harina de primera: del fabricante al minorista, dieciocho centésimos ($ 0.18) el kilogramo; del minorista al público consumidor, veintiún centésimos ($ 0.21) el kilogramo;

B) Fideos de primera, elaborados con harina especial "000": del fabricante al minorista, veinticuatro centésimos ($ 0.24) el kilogramo; del minorista al público consumidor, veintisiete centésimos ($ 0.27) el kilogramo; y

C) Fideos de primera, elaborados con harina especial "000", tipo moñitas, cabellos de ángel, pasta bologna: del fabricante al minorista, veinticinco centésimos (pesos 0.25) el kilogramo; del minorista al público consumidor, veintiocho centésimos ($ 0.28) el kilogramo.

Art. 6.° Las Intendencias Municipales de la República, con el asesoramiento de las Comisiones Departamentales de Subsistencias, fijarán los precios máximos de venta del pan de primera y especial y de los fideos comunes y de primera, en los respectivos Departamentos.

Art. 7.° Los infractores a las disposiciones del presente decreto serán pasibles de las sanciones establecidas por las leyes números 10.075, de 23 de octubre de 1941 y 10.465, de 22 de diciembre de 1943.

Art. 8.° El presente decreto comenzará a regir a partir del día de su publicación en dos (2) diarios de la Capital.

Art. 9.° Deróganse las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 10. Comuníquese y publíquese. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

6

Resolución. Se autoriza la creación de una Agencia de Correos en Santa Lucía, Paso de la Arena (Lavalleja).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 10 de enero de 1946.—Número 2076|945.

Vista la gestión formulada por la Dirección General de Correos, solicitando autorización para crear una Agencia a comisión, que sería registrada con las características Ll número 42 en el paraje Santa Lucía, Paso de la Arena, del Departamento de Lavalleja, proponiendo para regentearla al señor Francisco Hernández, quien percibiría una comisión del diez por ciento (10 %) sobre la venta de estampillas que realizara, con un crédito máximo de veinte pesos ($ 20.00) mensuales;

Considerando conveniente acceder a lo solicitado, para solucionar la situación que se ha creado al vecindario de referencia, en lo relativo al servicio de correo; y que ello no implica creación de cargos, puesto que se trata de una Agencia a comisión, ni tampoco de nuevos servicios, dado que dicha Agencia a comisión vendría a sustituir la que funcionaba en la localidad de "Los Ladrillos", que fué clausurada; y

Con la opinión de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de Correos para crear una Agencia a comisión, que será registrada con las características Ll número 42, en el paraje Santa Lucía, Paso de la Arena, del Departamento de Lavalleja; y designar para regentearla al señor Francisco Hernández, ciudadano natural, credencial cívica serie S E A número 364, enrolado en la Región Militar número 4, Centro de Enrolamiento del Batallón de Infantería número 11, quien percibirá por sus servicios el diez por ciento (10 %) de comisión sobre la venta de valores postales, venta que queda limitada a la cantidad de veinte pesos ($ 20.00) mensuales. La expresada erogación será atendida con el rubro 1.09 "Retribuciones varias" —Agencias a comisión— del ítem 5.03.

Comuníquese y vuelva, a sus efectos, a la Contaduría General de la Nación. — AMEZAGA. — RAFAEL SCHIAFFINO.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

7

Ley. Se concede una pensión graciable a la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Sedraschi

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase a la viuda e hijos del doctor Horacio Suárez Sedraschi una pensión graciable de $ 200.00 mensuales, en sustitución de la legal que pudiere corresponderle y de la indemnización a que se creyeren con derecho por haber fallecido su causante en acto de servicio, la que será servida por Rentas Generales.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1946.—Número 3989|945.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el R. N. y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

8

Ley. Se concede una pensión graciable a doña Matilde Birabén Muñoz de Barbagelata

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Acuérdase a la señora Matilde Birabén Muñoz de Barbagelata una pensión graciable de ciento veinte pesos ($ 120.00) mensuales, la que será atendida por Rentas Generales.
Art. 2.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de enero de 1946.—Número 3413|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS. — HECTOR ALVAREZ CINA.

9

Ley. Se declaran compatibles con servicios docentes unas jubilaciones

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Declárase que las disposiciones sobre incompatibilidades contenidas en los artículos 101 y 102 de la ley de 2 de julio de 1940 número 9.940, no rigen para los jubilados y pensionistas declarados tales por la misma ley o por las anteriores y posteriores, que presten servicios docentes, quienes podrán acumular a su asignación de pasividad el sueldo o los sueldos que perciban en dichas actividades.
Art. 2.° Los servicios prestados en las condiciones del artículo precedente causarán pasividad de acuerdo con las leyes que los rigen.
Art. 3.° Las disposiciones del presente proyecto-ley se aplicarán a todos los jubilados y pensionistas declarados tales o que se declaren en el futuro de acuerdo con las leyes en vigor.
Art. 4.° Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores, en Montevideo, a 28 de diciembre de 1945.

ALFEO BRUM, Vicepresidente. — José Pastor Salvañach, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 7 de enero de 1946.—Número 1394|944.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

10

Decreto. Se integra el Consejo del Niño con un delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 3301|939.

Vista la nota del Consejo del Niño, elevando a consideración del Poder Ejecutivo la terna de candidatos para integrar dicho organismo, en calidad de Delegados de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia, vacante por renuncia de la señora Celia Alvarez Mouliá de Améga;
Atento a lo dispuesto por el artículo 1.° de la ley de 30 de octubre de 1945 (sustitutivo del artículo 2.° del Código del Niño),

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase por el período legal complementario, Delegado de las Instituciones Privadas de Protección a la Infancia, para integrar el Consejo del Niño, a la señora María Cristina Méndez de Pietracaprina.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

11

Resolución. Se designan Médicos en calidad de Suplentes Técnicos en la División Higiene y Sanidad Escolar

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 447|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión del Consejo del Niño, solicitando autorización para utilizar los servicios de los doctores Luis Alberto Sala López y Carlos María Rossi, en calidad de "Suplentes Técnicos" en la División Higiene y Sanidad Escolar, con $ 100.00 mensuales, cada uno;
Considerando: que no existe inconveniente en resolver de conformidad dicha gestión y de acuerdo con lo dispuesto por el decreto de 7 de febrero de 1941 y con el informe favorable de la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la República, en Consejo de Ministros

RESUELVE:

Autorizar al Consejo del Niño, para utilizar los servicios del doctor Luis Alberto Sala López, credencial cívica serie A O A número 845, enrolado en la Región Militar número 1, con certificado de juramento a la bandera, y del doctor Carlos María Rossi, credencial cívica serie B Q A número 683, enrolado en la Región Militar número 1, con certificado de juramento a la bandera, ambos en calidad de "Suplentes Técnicos", en la División Higiene y Sanidad Escolar, con $ 100.00 (cien pesos) cada uno, con cargo al rubro 6.23, 1.02 B "Sueldos con cargo a Partidas Globales".
Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

12

Resolución. Se nombra Escribano Adjunto del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 463|945.

Vacante el cargo de Escribano Adjunto del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Nómbrase Escribano Adjunto del Registro de Embargos e Interdicciones Judiciales al señor Julio César Fontana, ciudadano natural, credencial cívica N K C número 1452, enrolado en la Región Militar número 2, el que deberá prestar juramento de fidelidad a la bandera nacional en el próximo período.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

13

Resolución. Se declara constituída la Comisión Asesora para la designación de los beneficiados con la adjudicación de las "Becas Bringas".

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 150|946.

Vista la resolución de 17 de julio de 1945, por la que se instituyeron dos becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas" y se reglamentó todo lo referente a la finalidad de las mismas, duración, condiciones requeridas para el otorgamiento, etc.;

Atento a que, vencido el término fijado por el artículo 6.º de dicha reglamentación, se presentaron como aspirantes a la adjudicación de las "Becas Bringas" los siguientes: Leonor Sanzo Ortiz, Ercilio Greno, Julio Neri Friedrich, Edith Griselia Benítez, Iliana Próspero Chapper, Walter A. Nivez, Gladys Arbini, Américo Fernández Aguilera, Nidia Julbia Tucci, Juana María Montagne Díaz, María Socorro Mendizábal, Héctor Lucián, José Luis Vera Regina, Zulma Dagnino Ciganda, Héctor Cecilio Soto, Farid Daher, Héctor Mario Vila y María Delia Brian;

Atento al crecido número de aspirantes y a la complejidad de la documentación presentada por los mismos para acreditar sus condiciones, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del decreto referido,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declárase constituída una Comisión Asesora integrada por el señor Rector de la Universidad de la República doctor José Pedro Varela, el señor Director General de Enseñanza Secundaria arquitecto Horacio Azzarini y el señor Director de la Escuela Nacional de Bellas Artes don Domingo Bazzurro, con el cometido que se expresa en el artículo 11 del decreto de 17 de julio de 1945, citado en la parte expositiva de esta resolución.

Remítanse a la expresada Comisión Asesora todos los antecedentes presentados por los aspirantes a las "Becas Bringas", a los efectos de su estudio y correspondiente dictamen.

Comuníquese y archívese. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

14

Resolución. Se designa una Comisión con el cometido de formular un plan para llevar a la práctica las conclusiones aprobadas por la Conferencia Nacional de Asistencia Juvenil.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 8 de enero de 1946.—Número 3157|944.

Vistos estos antecedentes relacionados con las conclusiones aprobadas por la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social Juvenil, organizada por el Consejo del Niño y celebrada del 21 al 24 de marzo de 1945;

Atento a que el Consejo del Niño ha sugerido la conveniencia de que se cree una Comisión con el objeto de que formule un plan articulado para llevar a la práctica las conclusiones de dicha Conferencia; y ha designado como delegados de ese organismo para tal efecto a los doctores Julio A. Bauzá, José P. Achard y Mario Rodella; en tanto que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y la Universidad del Trabajo del Uruguay, requeridos al efecto, indicaron para los mismos fines a la señorita Reina Reyes y al Profesor Tobías Corredera Sánchez, respectivamente;

Considerando: que existe verdadero interés en que se realice el estudio de las conclusiones referidas, y que podría ser de positivos beneficios sociales la estructuración de un plan tendiente a coordinar y encaminar esfuerzos de los diversos órganos apropiados del Estado, a fin de crear los medios materiales necesarios para una mejor organización de las funciones de protección y prevención en todo lo que concierne al niño,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Nómbrase una Comisión integrada por los doctores Julio A. Bauzá, José P. Achard y Mario Rodella (delegados del Consejo del Niño), la señorita Reina Reyes (delegada del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal) y el profesor Tobías Corredera Sánchez (delegado de la Universidad del Trabajo del Uruguay), con la misión de estudiar las conclusiones aprobadas por la Primera Conferencia Nacional de Asistencia Social Juvenil, realizada en marzo de 1945, y estructurar un plan, que deberá presentar a la brevedad posible al Poder Ejecutivo, para llevar a la práctica las medidas propuestas en aquellas conclusiones.

2.º Entre las funciones encomendadas a la Comisión que se crea, señálanse con preferencia las que se relacionan con la organización de la División Educación y la División de Servicio Social dentro del Consejo del Niño.

3.º Dicha Comisión, que funcionará en la sede del Consejo del Niño, tendrá un Presidente y un Secretario General, que serán elegidos por sus propios integrantes y entre los mismos, por mayoría absoluta de votos.

Todos los miembros serán de carácter honorario.

4.º Comuníquese, publíquese y pase, con sus antecedentes, a la Comisión designada, a los efectos pertinentes. — AMEZAGA. — DANIEL CASTELLANOS.

EDICTOS DE "BIEN DE FAMILIA"

Una Circular de la Suprema Corte de Justicia

Con fecha 1.o de Junio de 1940, y bajo el N.º 17, la alta corporación dirigió a los Jueces Letrados de Primera instancia la siguiente Circular:

Por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha 29 de Mayo del año en curso recaída en antecedentes elevados por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social) cumplo con llevar a su conocimiento, a sus efectos, que se ha mandado que en los casos que el Juzgado disponga la publicación de edictos gratis en el "Diario Oficial" que digan relación con lo dispuesto por el artículo 9.º de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se efectúe de acuerdo con la fórmula que se acompaña. — Enrique Gamio, Secretario.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de .... doctor don .... se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don .... solicitando que se declare "Bien de Familia" al inmueble de (1) .... padrón número .... situado en (2) .... A los efectos de la ley número 9770 de fecha 5 de Mayo de 1938, se hace esta publicación (Aquí póngase lugar y fecha del mandato y firma del Actuario).

---

(1) Indíquese si es de su propiedad o de propiedad de otra persona.

(2) Si es propiedad urbana, indíquese solamente la calle y número de la finca, y si es propiedad rural, el paraje y sección.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DEL INTERIOR

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro del Interior, el día 11 del mes de enero del año 1946.

Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Canelones, por antigüedad calificada: se traslada a los Escribientes Samuel Tomás Díaz y Juan L. Ceriani a la 2.a y 11.a secciones respectivamente; se nombra Escribientes a los Suboficiales Inspectores Sixto R. González, Rómulo J. Bentancor, Antonio B. Varela, Manlio G. Trucido, Felipe C. Cibils, Luis A. Tejera, Manuel J. Gamba y Casiano B. Sello, quienes prestarán servicios en la 1.a, 5.a, 8.a, 9.a, 10.a, 12.a, 13.a y 15.a secciones respectivamente.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Rivera para reemplazar interinamente al guardia civil Leopoldo Correa, en uso de licencia por enfermedad, con el ciudadano Shelley Lima.

—Se declara cesante al Comisario de la Jefatura de Policía de Canelones, don Francisco A. Casas, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Se nombra, de acuerdo con el concurso de oposición y méritos realizado, Suboficial de la Guardia Republicana de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento de la misma unidad Eleuterio G. Cardozo.

—Se acepta la renuncia presentada por Oscar Valentín Ibarguren del cargo de Escribiente de la Jefatura de Policía de Río Negro.

—Se nombra, por antigüedad calificada, Suboficial del Cuerpo de Bomberos de la Jefatura de Policía de Montevideo, al Sargento de dicha unidad, Isidoro González.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Montevideo, por antigüedad calificada: se nombran Suboficiales a los Sargentos Benjamín A. Vega, Agustín de la Cruz y Jorgelino Ortellano: se nombran Sargentos de Ordenes a los Sargentos Félix Núñez Delgado y Almerindo Rodríguez.

—Se nombra Tallerista Técnico de la Jefatura de Policía de Montevideo, al guardia civil Fernando Nachón.

—Se nombra Agente de 4.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo a Luis Alberto Soriano Agradeño.

—Se acepta la renuncia presentada por el Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Horacio Salari.

—Se declaran cesantes a los Agentes de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo, José Altieri y Sixto J. de los Santos, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderles para acogerse a los beneficios de la jubilación.

Jubilaciones:

Se declara que la causa que motivó la exoneración de los siguientes funcionarios, no apareja la pérdida de los derechos a la jubilación:

—*Félix Rufino Recoba, guardia civil de la Jefatura de Montevideo.*

—*Antonio Machado Arruda, guardia civil de la Jefatura de Rivera.*

—*Julio Ramón Estada Viera, Sargento de la Jefatura de Montevideo.*

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para retener los medios sueldos correspondientes al tiempo que permaneció sometido a disposición de la justicia, al guardia civil Jacinto Kerves Báez.

—Se nombran Auxiliares de la Jefatura de Policía de Canelones, a los guardias civiles René J. Vigneau y Juan R. Graviz al Telegrafista Mario A. Bonhomme y al señor Rafael Messere (hijo); se nombra Telefonista de la mencionada Jefatura al señor Walter Rodríguez; se nombra Chofer de la citada repartición al señor Luis Alberto Chimenelli.

—Se nombra Telefonista de la Jefatura de Policía de Artigas al guardia civil José Ariel Moreira.

—Se declara que el verdadero nombre del funcionario de la Jefatura de Policía de Durazno designado para un cargo de Escribiente, por resolución de 24 de octubre próximo pasado, es Juan Carlos de Souza y no Juan Carlos Souza.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Salto, por antigüedad calificada, y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945: se nombra Oficial 2.o al Auxiliar Contador Cándido Leonardo Muñoz, Auxiliar Contador al Subcomisario rural Ventura Silva Lagrilla, en su lugar al Oficial Inspector Eugenio Rodríguez, quien prestará servicios en la 9.a sección rural, en su reemplazo al Escribiente Atilio Barrios, quien prestará servicios en la 1.a urbana, para subrogar a éste al Suboficial Inspector Ramón Berniz, quien prestará servicios en la 5.a sección urbana, y en su lugar al guardia civil Oscar Malaquías Nario, quien prestará servicios en la 5.a sección urbana; se nombra Comisario urbano al Comisario rural Duvimioso Aranguren, quien prestará servicios en la 5.a sección urbana, en su reemplazo al Subcomisario urbano José Elías López, quien prestará servicios en la 4.a sección urbana, para subrogar a éste al Subcomisario rural Edilio Abelardo Cazalaz, quien prestará servicios en la 3.a sección urbana, en su lugar al Oficial Inspector José María Cánepa, quien prestará servicios en la 4.a sección rural, para reemplazar a éste al Escribiente Daniel Segundo Borboza, quien prestará servicios en la 2.a sección urbana, en s ulugar al Suboficial Inspector Doroteo Domínguez, quien prestará servicios en la 6 a sección urbana y para subrogar a éste al guardia civil Juan Antoñio Torres, quien prestará servicios en la 3.a sección rural: se nombran Escribientes a los Suboficiales Inspectores Esteban Marcelino Fereira y Andrés Próspero, quienes prestarán servicios en la 3.a sección urbana y 5.a sección rural respectivamente, y para subrogar a éstos a los guardias civiles Manuel Juncal Gil y Gilberto Llovet, quienes prestarán servicios en la 3.a sección urbana y 7.a sección rural respectivamente.

bdú266E *123456 7890úó 1234 789 123

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para entregar a la señora Rosa Bértola Martínez de Ferreira, viuda del ex guardia civil de esa policía, don Liborio Ferreira, la suma de $ 35.24, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento, debiendo efectuarse la entrega bajo garantía solidaria por tratarse de un haber hereditario.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para suspender preventivamente al guardia civil Francisco Gelly, con retención de los medios suledos correspondientes, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se retienen los medios sueldos correspondientes, por el tiempo que estuvo sometido a disposición de la justicia, al Subcomisario de Tacuarembó, Florisbelo Acosta.

—Se acepta la renuncia presentada por la señora Irma Seguí de Rebollo del cargo de Papiloscopo de 3.a de la Jefatura de Policía de Montevideo.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Paysandú: por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo próximo pasado: se nombra Subcomisario rural al Oficial Inspector Faustino Noguera, que prestará servicios en la 3.a sección rural en su reemplazo al Escribiente Manuel R. Nieves que prestará servicios en la 2.a sección urbana; se traslada al Escribiente Mario Lezcano a la 3.a sección rural; se nombra Escribiente al Suboficial Inspector Conrado A. Ennis, quien prestará servicios en la 5.a sección rural y en su lugar al guardia civil Elbio O. Correa, que prestará servicios en la 3.a sección rural; se nombra Subcomisario rural de la mencionada Jefatura al Oficial Inspector Osmar Molina, quien prestará servicios en la 4.a sección urbana y en su lugar, al Escribiente Rodolfo Ojeda, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana, en su reemplazo al Suboficial Inspector Teófilo B. Guichón y para subrogar a éste al guardia civil José González, quien prestará servicios en la 5.a sección urbana; se nombra Suboficial Inspector al guardia civil Claudio Suárez, quien prestará servicios en la 5.a sección rural; se nombra Comisario urbano al Comisario rural Cándido A. Di Lorenzo, quien prestará servicios en la 3.a sección urbana, en su lugar al Subcomisario urbano Luis Miguel Florio, quien prestará servicios en la 7.a sección rural, en su reemplazo al Subcomisario rural Artemio F. Miranda, quien prestará servicios en la 4.a sección urbana, en su lugar al Escribiente Luis Angel Murieda, quien prestará servicios en la 4.a sección rural, para subrogar a éste al Suboficial Inspector Juan Cánepa, quien prestará servicios en la 6.a sección rural y en su reemplazo al guardia civil Cipriano Alderete, quien prestará servicios en la 4.a sección rural.

—Se autoriza a la Jefatura de Maldonado para reemplazar interinamente al guardia civil Alberto Núñez López, en uso de licencia por enfermedad, con el señor Efren Cecilio García.

—Se encarga de la comisaría de Ordenes de la Jefatura de Artigas, mientras dure la licencia concedida al titular de la misma Urbano Méndez, al Comisario Nicasio Díaz, sin perjuicio de atender los servicios de la comisaría de la 2.a sección de la que es titular.

—Se autoriza a la Jefatura de Artigas para retener los medios sueldos correspondientes al guardia civil Pedro J. Vargas, durante el período en que permaneció sometido a disposición de la justicia, debiendo la citada Jefatura disponer el reintegro al cargo del citado funcionario.

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para suspender preventivamente en el ejercicio de sus funciones, con retención de los medios sueldos correspondientes al guardia civil Pedro Viñoly, por haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se acepta la renuncia presentada por el doctor Julio Guani, como miembro del Tribunal Extraordinario creado por ley de 14 de setiembre de 1945, para entender las reclamaciones de los funcionarios que hubieran sido destituídos con violación de las reglas de derecho, en el período comprendido entre el *1.o de marzo de* 1931, hasta la promulgación de dicha ley, y se designa en sustitución del mismo al doctor Daoiz Cerdeiras.

—Se declara cesante al Auxiliar 3.o de la Jefatura de Policía de Montevideo, Enrique Gabard Islas, sin que ello afecte los derechos que puedan corresponderle

para acogerse a los beneficios de la jubilación.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Montevideo, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo próximo pasado: se nombra Auxiliar 1.o al Auxiliar 2.o Manuel Núñez, Auxiliar 2.o al Auxiliar 3.o Domingo Itté y Auxiliar 3.o al Auxiliar interino María Zulma Sorrentino; se nombra Papiloscopo de 3.a clase al Papiloscopo interino señora Elida Tarradas de Raimbault.

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Maldonado, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición y méritos realizado y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo pasado: se nombra Subcomisario urbano al Subcomisario rural Julio Miranda, quien prestará servicios en la 10.a sección urbana: se traslada al Subcomisario rural al Oficial Inspector Daniel Fernández Chávez, quien prestará servicios en la 4.a sección rural, en su reemplazo al Escribiente Ricardo del Puerto quien prestará servicios en la 10.a sección urbana y en su lugar al guardia civil Juan Ramón Casas, quien prestará servicios en la 11.a sección urbana; se nombra Subcomisario rural al Oficial Inspector Ramón María Curbelo Cal, quien prestará servicios en la 7.a sección rural: se traslada al Subcomisario rural Sinforiano P. Montañés a la 5.a sección rural y al Subcomisario rural Luis Rodríguez de la Llana a la 2.a sección urbana

—Movimiento de funcionarios en la Jefatura de Policía de Rocha, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 del decreto de 12 de marzo pasado: se nombra Comisario urbano al Comisario rural Rivera L. Moreno, quien prestará servicios en la 8.a sección urbana, en su reemplazo al Subcomisario urbano Raúl Acosta Arteta, quien prestará servicios en la 2.a sección rural, en su lugar al Subcomisario rural Evangelio Pérez, quien prestará servicios en la 3.a sección urbana, para subrogar a éste al Escribiente Luis César Núñez, quien prestará servicios en la 4.a sección urbana y en su lugar al guardia civil Francisco Suárez, quien prestará servicios en la 1.a sección urbana: se nombra Comisario rural al Subcomisario urbano José Rodríguez Vigliola, quien prestará servicios en la 5.a sección rural, en su reemplazo al Subcomisario rural Brasiliano D. Rodríguez, quien prestará servicios en la 8.a sección urbana, en su lugar al Escribiente Julio D. Acevedo, quien prestará servicios en la 2.a sección rural y para subrogar a éste al guardia civil Otto Presa Rodríguez, quien prestará servicios en la 2.a sección rural.

—Se declara que el verdadero nombre del funcionario designado por resolución de 31 de octubre pasado para ocupar un cargo de Agente de 3.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Policía de Montevideo es Avelino Rodríguez Balado y no Avelino Rodríguez Salada.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo pasado, Escribiente de la Jefatura de Policía de Colonia al Suboficial Inspector Gastón M. Salustio quien prestará servicios en la 6.a sección urbana y en su reemplazo al guardia civil Danubio Zerpa Epherre, quien prestará servicios en la 9.a sección urbana.

—Se nombra, de acuerdo con el resultado del concurso de oposición y méritos realizado, Jefe de Sección de la Jefatura de Policía de Montevideo (Categoría III, Grado 7) al actual Jefe de Sección (Categoría IV, Grado 6) don Herminio Belistri.

—Se declara cesante al músico de la Banda de Policía de Montevideo Ramón Ramallo.

—Se nombra, en concepto de permuta de cargos, Oficial Inspector de la Jefatura de Policía de Montevideo a Delfino C. Olivera y Auxiliar 2.o de la citada repartición a Hugo L. Viganó.

—Se nombra, por antigüedad calificada y habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo próximo pasado Agente de 2.a clase de la Dirección de Investigaciones de la Jefatura de Montevideo, al de 3.a clase Julio Porcal Sánchez; en su reemplazo al Agente de 4.a clase Félix Porro Martínez y en su lugar al guardia civil Nelson Hipólito González.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para suspender preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes a los guardia civiles, Zenón Valentín Franco y Adrián Santana, en razón de haber sidos sometidos a disposición de la justicia

—Resolución disponiendo que en caso de ausencia del Fiscal Letrado de Policías, lo sustituya el Adjunto don Luis Seguí González, sin necesidad de previa designación al efecto.

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Salto para suspender preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Nomar Luzardo, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

Mensaje a la Suprema Corte de Justicia, acusando recibo a los suyos relacionados con los penados liberados condicionalmente: Pedro Nicasio Medina, Felisbino Altez, Santos Martínez, Rodolfo Grzar, Pablo Marchs Wood, Aparicio Erico Denis, Manuel Ruiz Díaz, Eduardo Simón Rodríguez Ovalle, Bartolo Albertti de León, Severina Pereyra Morales, Elías Alberto Urioste Ortiz, Victorio Pérez y Ramón Jacinto Vaz Recalde.

—Se nombra motociclista del Ministerio del Interior al lavador-engrasador de la Jefatura de Policía de Montevideo, don Oscar Torres. (Firmado con fecha 31 de diciembre pasado).

—Se nombra Jefe de la Guardia Metropolitana de la Jefatura de Policía de Montevideo al Mayor de Ingenieros don Eusebio B. Vaeza.

—Se autoriza a la Policía de Inmigración para reforzar el rubro "Impresiones y Encuadernaciones" del Item 7.21, Ejercicio 1945, en la suma de $ 200.00, a tomarse del rubro "Locomoción y Viáticos" del mismo Item y Ejercicio.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para constituir un fondo permanente de $ 10.000.00 a tomarse de los rubros "Locomoción y Viáticos", ($ 4.000.00) "Gastos Generales de Oficina", ($ 2.000.00) y "Gastos Eventuales o Extraordinarios", ($ 4.000.00), del Item 7.01, Ejercicio 1946, destinado a atender los gastos de comisiones a campaña, conducción de presos, etc., quedando facultada a la vez para remitir a la Contaduría General una relación de gastos por la referida cantidad, únicamente, a fin de que al comienzo del nuevo Ejercicio pueda disponer de la misma.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 500.00, que destinará al pago de los trabajos de instalación del taller de vestuario de la Inspección General de Policías. (Firmado con fecha 31 de diciembre pasado).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01, la suma de $ 52.00, importe de la cuenta que se adeuda al diario "El Día", por la publicación de avisos llamando a licitación pública par el suministro de 4.000 metros de paño impermeable para la confección de ropas de abrigo para el personal de las policías del litoral e interior de la República. (Fecha 31 de diciembre próximo pasado).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Francisco Alonso Adami, 5 kilogramos de bromuro de potasio, con destino al stock de útiles de dactiloscopía de la misma, por la suma de $ 35.00 que se atenderá con cargo a la cuenta "Tesoro Nacional, subcuenta Ministerio del Interio, Utiles de Dactiloscopía".

—Se daclara que la licencia concedida con fecha 12 del corriente mes por 90 días al guardia civil Cirilo H. Mansilla, es por enfermedad y se autoriza a la Jefatura para reemplazarlo interinamente con un ciudadano cuyo nombre hará conocer oportunamente a este Ministerio.

—Se autoriza a la firma Ernesto Quincke S. A., a retirar la suma de pesos 10.384.65, remanente de la expropiación de la Usina Eléctrica de Rivera, existente en el Banco de la República, con destino a la adquisición de títulos hipotecarios o de deuda pública, para ser depositados en la referida Institución bancaria. y cuyos intereses podrán ser retirados por la mencionada empresa; quedando dichos títulos a la orden conjunta de la citada firma y del Poder Ejecutivo. (Firmado con fecha 31 de diciembre e 1945).

—Se autoriza a la Jefatura e Maldonado para suspendes preventivamente, con retención de los medios sueldos correspondientes, al guardia civil Waldemar Moreno, en razón de haber sido sometido a disposición de la justicia.

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Aguilar e Irazábal, 50 carátulas para carnets de "Porte de Armas" con destino a la Oficina de Identificación de la Jefatura de Flores, por la suma de pesos 8.60 qué se atenderá con Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Contaduría General para incluir en la relación de créditos impagos al cierre del Ejercicio 1944, la suma de $ 73.00 importe de la cuenta que la Jefatura de Artigas adeuda al señor Nelson Machao por pensión y hospedaje del Comisario Rufino Aristimunho, en diciembre de 1943, en ocasión del desempeño de una comisión en la 6.a sección rural.

—Se deja sin efcto la resolución de 22 de agosto próximo pasado, por la que se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Vicente Moreno, 5 mesas escritorio con cartabón y 5 sin cartabón, en razón de haber liquidado su negocio la citadad firma; y se autoriza a la expresada repartición para adquirir de J. González y Cía., 2 mesas escritorio y 4 mesas con destino a varias comisarías del litoral e interior, por la suma total de $ 383.50, que se atenderá con "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se deja sin efecto la resolución de 13 de setiembre próximo pasado. (Aprobada en acuerdo de Consejo de Ministros), por la cual se autorizó a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Vicente Moreno, 8 bibliotecas para las policías del litoral e interior, en razón de haber liquidado su negocio la citada firma; y se autoriza a la

expresada repartición para adquirir el mobiliario de que se trata a la casa Desiderio Salamón, por la suma de $ 456 00, con el destino ya indicado, atendiéndose dicha erogación con "Mobiliario y Enseres Diversos" del Item 7.01. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.06, en la suma de $ 1.356.16, a tomarse de los rubros "Arrendamientos" ($ 773.18) y "Gastos Eventuales o Extraordinarios", ($ 171.00) y "Víveres" ($ 411.98) del mismo Item. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para aceptar de los señores Juan Aramburú y Porfilio Orgen, la donación de 600 y 1.000 ladrillos respectivamente, y de la Intendencia Municipal de aquel Departamento, la madera necesaria para la construcción de una cocina en el puesto policial de la 5.a sección. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

Licencias:

Se conceden por razones de enfermedad y con goce de sueldo a los siguientes funcionarios:

Benito Navarro, guardia civil de Soriano, 30 días; Antonio Dible, guardia civil de Soriano, 60 días; Luis E. Pérez Figares, Suboficial Inspector en comisión en la Inspección General de Policías, 4 días; Inocencio Fernández, guardia civil de Maldonado, 20 días; Camilio B. Aguilar, guardia civil de Durazno, 90 días de prórroga; Alberto Núñez López, guardia civil de Maldonado, 90 días de prórroga; Ramón Lima Rivero, guardia de Montevideo, 90 días de prórroga; Mario Colman, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga; Eleuterio Ferraz, guardia civil de Montevideo, 90 días de prórroga y Clarentino Olivera, guardia civil de Rivera, 90 días de prórroga.

—Se autoriza a la Contaduría General de la Nación para transferir al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 481.86, a tomarse del rubro "Equipos y Materiales Varios" del mismo Item. (Carpeta N.o 801|945). (Firmado con fecha 31 de Diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para adquirir de la Casa A. Barreiro y Ramos, 135 biblioratos con destino a la Oficina de Personal de la misma, para el registro permanente de los formularios relacionados con la actividad de los funcionarios policiales de la República, por la suma de $ 398.25, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (Carpeta N.o 27|946).

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para encomendar a la firma Siniscalco y Cía., la confección de 20.000 fichas con destino a la Oficina de Personal de la misma, para el registro general de funcionarios, por la suma de pesos 235.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del Ite m7.01. (Carpeta N.o 18|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Canelones para reforzar el rubro "Víveres" del Item 7.03, en la suma de pesos 220.00 a tomarse de las economías previsibles en el rubro "Arrendamientos" del mismo Item. (Carpeta número 223|945). (Firmado con fecha 31 de diciembre).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de las firmas H. M. González Toriño y Josué Stetland, 70 sacos de cuero y 70 gorras, destinados a los Inspectores de Líneas y Guardahilos de las Jefaturas del litoral e interior, por la suma total de $ 2.163.00 que se atenderá con cargo al rubro "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Carpeta N.o 52|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía de Montevideo para incluir en la relación de gastos que remita a la Contaduría General, con cargo al rubro "Eventuales o Extraordinarios" del Item 7.01, la suma de $ 689.08, importe de un pasaje e impuestos, a adquirirse en la Agencia Dodero S. A., con destino al penado Martín Fernández Armada, quien de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez Letrado Correccional de 2.o turno, debe ser expulsado del país. (Carpeta N.o 5957|945).

—Se autoriza a la Jefatura de Cerro Largo, para aceptar de la Sucursal del Banco Comercial de Melo, la suma de $ 100.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal de la seccional 1.a urbana que prestó servicio de vigilancia frente al local de la mencionada institución durante el año 1945. (Carpeta N.o 35|946).

—Se autoriza a la Jefatura de Lavalleja para reforzar el rubro "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.05 en la suma de $ 550.00, a tomarse de las economías previsibles de los rubros "Arrendamientos" ($ 150.00) y "Víveres" ($ 400.00) del mismo Item. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Jefatura de San José para incluir en la relación de gastos con cargo al rubro "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, la suma de $ 25.00, importe de la cuenta que adeuda a la señora Gregoria Choca de Penela, por la manutención del Subcomisario de la 3.a sección urbana de aquel Departamento, en ocasión de hallarse encargado de la Comisaría de la 2.a sección urbana, por enfermedad del titular de la misma. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Jefatura de Durazno, para entregar a la viuda del ex guardia civil de esa Policía, don José Inés Rodríguez, la suma de $ 13.43, importe líquido de los haberes que debía percibir el citado ex funcionario a la fecha de su fallecimiento. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Siniscalco y Cía., 3.000 fichas blancas y 3.000 amarillas con destino a la confección del inventario de semovientes de propiedad del Estado a cargo de la misma; por la suma total de $ 31.00, que se atenderá con "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Inspección General de Policías para adquirir de la firma Luis Pera e hijo, 250 pares de manguines blnacos, con destino al personal de las Jefaturas del litoral e interior, por la suma total de $ 400.00, que se atenderá con "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se concede al señor Gastón Bialade, profesor de francés del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo, la acumulación de los sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por la suma de pesos 317.84 (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se acepta la excusación presentada por el señor Ministro de Instrucción Pública y Previsión Social, doctor Daniel Castellanos, para intervenir en la entrega de algunos cuadros pintados por su extinto hermano, don Carlos A. Castellanos, a fin de ponerlos a disposición del Poder Ejecutivo con destino al Museo Nacional de Bellas Artes; y se designa para tratar en el referido asunto al señor Ministro de Industrias y Trabajo, doctor Rafael Schiaffino.

—Se libra orden de pago a favor de la Compañía de Transportes "La Uruguaya" S. A., por la suma de $ 13.63 con cargo a "Locomoción y Viáticos" del Item 7.01, importe de encomiendas despachadas y recibidas por la Dirección de Claves en noviembre próximo pasado. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se autoriza a la Jefatura de Policía Montevideo para aceptar de la Gerencia del Banco de la República, la suma de $ 300.00 que ha donado para ser distribuída entre el personal del Cuerpo de Bomberos que prestó servicios de vigilancia dentro de la referida institución bancaria durante el corriente año.

—Se autoriza a la Jefatura de Treinta y Tres para reforzar el rubro "Gastos Geneales de Oficina" del Item 7.20, en la suma de $ 376.83 a tomarse de las economías previsibles en el rubro "Arrendamientos" del mismo Item. (Firmado con fecha 31 de diciembre de 1945).

—Se adquiere de la señora María E. Chiarino de Médici, un inmueble ubicado en la manzana 59 de la ciudad de Tacuarembó, padrón N.o 381, con una superficie de 2.543 metros cuadrados, con destino a sede de la comisaría de la 2.a sección urbana, se faculta al señor Jefe de Policía de aquel Departamento, para subscribir la escritura respectiva en nombre y representación del Poder Ejecutivo, y se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Tacuarembó, y se libra orden de pago por $ 12.500.00, con cargo al artículo 2.o, apartado D) grupo "I", inciso 280 (Destacamentos Policiales, partida de $ 22.000.00, comisaría 2.a sección urbana) de la ley de 23 de diciembre de 1944, a fin de que atienda en el momento de la escrituración el importe de la operación que se faculta. (Carpeta N.o 3499|945).

—Se concede al profesor de derecho penal y procesal del Instituto de Enseñanza Profesional de la Jefatura de Montevideo, doctor Heriberto Mantero, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por la suma de $ 333.50. (Carpeta número 1908|945).

—Se adquiere del señor José María del Campo, en la suma de $ 769.90 un inmueble ubicado en la 5.a sección (Aceguá) del Departamento de Cerro Largo, de una hectárea 5.398 metros cuadrados de superficie, con destino a la construcción de un puesto policial, y se libra orden de pago a favor de la Jefatura de Policía del citado Departamento, por la suma mencionada, con cargo al artículo 2.o apartado D) grupo "I" inciso 23 (Destacamentos policiales, partida de pesos 20.000.00) de la ley de 23 de diciembre de 1944.

—Se dispone que la Contaduría General liquide y si no tiene que observar, se libren órdenes de pago con cargo a "Gastos Generales de Oficina" del Item 7.01. (Firmadas con fecha 31 de diciembre).

A favor de la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo, por $ 26.12, por suministro de agua a este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—Idem, ídem, por $ 25.29, por suministro durante el mes de noviembre próximo pasado.

—A favor de la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, por $ 1.60, importe de servicio telefónico a larga distancia, prestado en octubre próximo pasado.

—Idem, ídem, por $ 211.95, por servicio telefónico prestado a este Ministerio en noviembre próximo pasado.

—Idem, ídem, por $ 103.20, por energía eléctrica suministrada a este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—Idem ,idem, por $ 4.00 por energía eléctrica suministrada a este Ministerio (Timote 4600) en Noviembre próximo pasado.

—Idem. ídem, por $ 211.95, por servicio telefónico prestado a este Ministerio en Octubre próximo pasado.

—Se autoriza a la Secretaría de este Ministerio para incluir en la relación de gastos con cargo a "Vestuario y Artículos Afines" del Item 7.01. la suma de $ 500.00, que destinará al pago del corte y confección de uniformes para las policías femeninas del litoral e interior de la República. (Carpeta N.o 1117|945). (Firmado con fecha 31 de diciembre).

—Se concede al Jefe del Instituto de Policía Técnica de la Jefatura de Montevideo, don Wáshington Ayala Bonilla, la acumulación de sueldos de los cargos que ocupa en la Administración Pública, por la suma de $ 320.00 .(Carpeta número 1908|945).

La Secretaria.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Relación de asuntos que serán sometidos a consideración y firma del señor Presidente de la República por el señor Ministro de Obras Públicas, en el acuerdo a celebrarse el día 11 de enero de 1946.

1—Se acepta la propuesta del señor Casiano Martínez Saravia para la ejecución, por la suma de $ 148.783.69 de la obra: trozos de carretera del Km. 153.833 a Km. 161.025 y de Km. 161.2 a Km. 167.550 del tramo Marmarajá-Estancia Montaño, de Ruta 8. (Monto total: pesos 162.903.69). (Carpeta 173|946).

2—Idem, ídem, de los sucesores de Albino Zecchi para la construcción, por la suma de $ 135.681.59, del trozo de carretera entre Km. 161.038 y Km. 165.1 y entre Kms. 165.6 a 177.2, en tramo arroyo Grande-Cardona, de Ruta 12, con rubro C. 17. (Monto total: pesos 149.781.59). (Carpeta 3266|938).

3—Se aprueba el proyecto formulado por la Dirección de Vialidad referente a las obras del camino Colonia Miguelete-84K.0000 de la carretera Nueva Palmira-Cardona y se autoriza a la citada Dirección para ejecutar por Administración las obras que el mismo comprende, dentro de la suma de $ 45.352.96. (Carpeta 266a|937).

4—Se acepta la propuesta del señor Casiano Martínez Saravia para la ejecución, por la suma de $ 23.773.16 de la obra: Empalme de Valizas-Castillos, con el camino Rocha-Chuy por la Angostura (devío de Castillos), de kilómetro 267.343.30 a Km. 268.472.98. (Monto total: $ 28.260.09). (Carpeta número 1781|945).

5—Idem, ídem, del señor Vicente Ferme, para la ejecución, por el importe líquido de $ 16.261.00, de las obras de pintura y colocación de cielo-rasos en el edificio del Estudio Auditorio del Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica de Montevideo. (Monto total: pesos 18.125.10). (Carpeta 1177|938).

6—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Empresa Constructora Adolfo Shaw, contratista de albañilería y obras anexas del edificio del Hospital de Clínicas, la ejecución, como ampliación de contrato, de los trabajos de sobrecorridos de ascensores, dentro de la suma de $ 11.665.74. (Carpeta 211|945).

7—Se acepta la propuesta de la Administración Nacional de Combustibles. Alcohol y Portland para el suministro a la Administración de Ferrocarriles y Tranvías del Estado, de 270 tambores de aceite con destino a las locomotoras de que dispone, por la suma total de pesos 8.123.30. (Carpeta 3339|945).

8—Idem, ídem, del señor Julio Santoro, para la ejecución, por el importe líquido de $ 5.661.14 de las obras de construcción del Destacamento Policial de "Los Indios" (Departamento de Rocha). (Monto total: $ 6.057.42. (Carpeta 1091|940).

9—Se confirma la aceptación de la propuesta de los señores Mancini y Vidal, formulada por el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, para la ejecución de las obras de construcción del edificio para la escuela de 1.er grado número 50 del barrio Juan D. López de Tacuarembó, dentro de la suma líquida de $ 69.179.16. (Monto total: $ 72.638.12). (Carpeta número 2558|945).

10—Se acepta la propuesta de la firma: Compañía Nacional de Construcciones S. A. (Conacosa) para la ejecución, por el importe líquido de $ 27.198.00 de las obras de construcción del Pabellón de Mujeres del T. B. C. de Artigas y Pinturas y arreglos de la parte existente y cerco de tejido de alambre. (Monto total: $ 29.101.86). (Carpeta 3149|937).

11—Se aprueba el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y los señores Aparicio y Lirio García Montejo para la ejecución, por el importe líquido de pesos 9.810.00, de los trabajos de construcción de la 1.a etapa de la comisaría de la 4.a sección de Paso de los Ataques (Departamento de Rivera). (Carpeta 853|944).

12—Se aprueban los contratos ad-referendum celebrado entre la Administración de los Ferrocarriles y Tranvías del Estado y los señores Héctor F. Mila y firma Derewo Ltda., para el suministro de 5.000 durmientes de eucaliptus cada uno, por las sumas de $ 25.000.00 y $ 21.500.00, respectivamente. (Carpeta 528|945).

13—Idem, ídem, el contrato ad-referendum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Gabriel Ferra para la ejecución de los trabajos de construcción de la comisaría de la 2.a sección rural de San Javier (Departamento de Río Negro), por el importe líquido de $ 11.523.68. (Carpeta número 2093|939).

14—Idem, ídem, celebrado entre la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco y el señor Pande Odllakoff, por el arrendamiento mensual de la máquina mezcladora de pavimento a razón de $ 200.00 por mes y por el término de tres meses. (Carpeta 146|946).

15—Idem, ídem. celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Marchesoni y Boezio para la ejecución de los trabajos de reformas en el Instituto de Fisiología de la Facultad de Medicina, por el importe líquido de $ 25.392.50. (Carpeta 1178|937).

16—Idem, ídem, el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía referente a la construcción de las obras de relleno y desagües en la explanada del Puerto Nuevo de Colonia y se autoriza a la citada Dirección para efectuar los correspondientes llamados a licitación. (Carpeta 1697|939).

17—Idem, ídem, formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela número 4 de 2.o grado de Minas de Corrales (Departamento de Rivera) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública para la realización de las obras. (Carpeta 3507|945).

18—Idem, ídem, ídem para el edificio de la escuela número 12 rural, de Puntas de Leoncho (Departamento de Treinta y Tres), y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. (Carpeta 3505|945).

19—Idem, ídem, de modificaciones del trazado de la línea férrea Sayago-Cerro, entre Kms. 0 y 1.100, formulado por la Dirección de Obras de la Comisión Técnica Honoraria de la Tablada Nacional. (Carpeta 3298|938).

20—Idem, ídem, ídem, formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela número 62, rural, de Cuchilla de Garzón (Rocha) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para efectuar el correspondiente llamado a licitación. (Carpeta número 148|946).

21—Se aprueba el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela número 42 de 1.er grado de barrio Machado (Departamento de Rocha) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el llamado a licitación pública para la ejecución de las obras. (Carpeta número 117|946).

22—Idem, ídem, y las variaciones de los metrajes del contrato para las obras de la carretera Río Branco-Treinta y Tres (Ruta 18) en el trozo entre Km. 85.015 y Km. 88.718.50, celebrado entre la Dirección de Vialidad y la firma Sucesores de Albino Zecchi, aprobándose igualmente el precio unitario por metro cúbico del hormigón de clase "A" para alcantarilla, resultante de las variantes de los metrajes que se aprueban. (Carpeta 787|940).

23—Idem, ídem, formulado por la Comisión Técnica de la Tablada Nacional del detalle de los andenes de descarga de ganado y entrada de tropas por arreo, que se ajustan a las cotas de la plataforma de calles y caminos de acceso a la Tablada Nacional. (Carpeta número 3298|938).

24—Idem, ídem, formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela número 62, rural, de Potrero Grande (Departamento de Rocha) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que proceda a efectuar el correspondiente llamado a licitación pública. (Carpeta número 160|946).

25—Idem, ídem, el convenio celebrado entre la Dirección de Vialidad y la Intendencia Municipal de Lavalleja, para la ejecución, con la contribución de las dos partes contratantes de los arreglos del camino Mariscala-Cerros Blancos-Portera de Camacho. (Monto total de la obra: $ 16.100.00). (Carpeta número 1730|945).

26 al 29 inclusive — Se declara urgente la expropiación, y ocupación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno empadronadas con los números 23.517, 23.522 y 23.523, 104.857 y 23.520 y de propiedad, respectivamente, de la Sra. Ana Criossono de Tosonotte; sucesión de Diego B. Rodríguez sucesión de Antonio Casabó y de doña María Petrona de los Dolores Valencia de Pérez, ubicados en la 13.a sección judicial de Montevideo y necesarias para la construcción de la ampliación de la Tablada Nacional. (Carpetas números 3520, 3510, 3508 y 3512 de 1945).

30—Se declara urgente la expropiación y ocupación, por causa de utilidad pública, del terreno y edificio perteneciente al señor Carlos Mateo Frugoni, empadro-

nado con el número 12.374, ubicado en la 8.a sección de Montevideo y necesario para la construcción del Liceo "Héctor Miranda". (Carpeta 3407|945).

31 al 39 inclusive — Se declara urgente la expropiación y ocupación, por causa de utilidad pública, de las fracciones de terreno empadronadas con los números 23524, 23521, 23516, 122032, 118386, 122065, 122062, 122061 y 122064, de ropiedad, respectivamente de los señores sucesión de Jaime Valencia, sucesión de María Natividad Valencia de Aguerre, sucesión de Felipe Brunetto, don Paulino Tosonotte, don Alejandro Tosonotte, don Antonio María Tosonotte, doña Ana Tosonotte de Duguin, doña Orfilia Tosonotte de Fernández: ubicadas en la 13.a sección judicial de Montevideo y necesarias para la ampliación de la nueva Tablada Nacional. (Carpetas números 3509, 3511, 3513, 3517, 3515, 3518, 3514, 3521 y 3519|945).

40—Se declara expropiado y urgente la ocupación, por causa de utilidad pública, el terreno y edificio perteneciente a la señora Isabel Luisa Barbagelata de Baliñas, empadronado con el número 12.375, ubicado en la 8.a sección judicial de Montevideo y necesario para la construcción del Liceo "Héctor Miranda". (Carpeta 3484|945).

41—Idem, ídem, el terreno empadronado con el número 118.385, propiedad de la señora María Adelina Tosonotte de Sandres, ubicado en la 13.a sección judicial de Montevideo, y necesario para la ampliación de la nueva Tablada Nacional. (Carpeta 3516|945).

42—Idem, ídem, la parcela de terreno delineada en el plano respectivo, de propiedad de la señora Josefa Laclau de Larriu, necesaria para las obras de la Ruta N.o 21 carretera Nueva Palmira-Carmelo, por paso de Camacho. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta número 132|946).

43—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, de cuatro fracciones de terreno pertenecientes al señor Darío Mendina, ubicadas en la 3.a sección judicial de Artigas, necesarias para las obras de la Ruta N.o 30 tramo: Artigas-Rivera. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 167|946).

44—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública de la fracción de terreno de propiedad del señor Benjamín Pereyra ubicada en la 4.a sección judicial de Rocha, necesaria para las obras de Ruta N.o 9 (Ramal). Tramo: Castillos-Valizas. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 133|946).

45—Idem, ídem, de la fracción de terreno, propiedad del señor Armando Scaroni, sito en la 1.a sección judicial de Florida, necesaria para las obras del camino Antiguo de Florida a la Cruz (Ruta N.o 5) y se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 164|946).

46—Idem, ídem, de la fracción de propiedad de la señora Agueda T. Vanelli de Etcheverry, ubicada en la 1.a sección judicial de Florida y necesaria para las obras de la Ruta N.o 5, tramo La Cruz-Durazno (Pasaje superior de la vía férrea). Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 169|946).

47—Idem, ídem, ídem, de propiedad de la sucesión de Carlos García Acevedo, necesaria para las obras de los caminos de acceso al Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Parcela ubicada en la 7.a sección de Canelones). Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 1820|943).

48—Idem, ídem, ídem, de la fracción de terreno de propiedad de la señora María P. de Perera, necesaria para las obras de la Ruta N.o 23, tramo Mal Abrigo-Arroyo Grande, sita en la 4.a sección judicial de San José. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta número 130|946).

49—Idem, ídem, ídem, de propiedad de la sucesión Carmen Rubio de Durán, ubicada en la 11.a sección judicial de Paysandú, necesaria para las obras de la Ruta N.o 3, tramo: Paysandú-Salto. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 136|946).

50—Idem, ídem, ídem, de propiedad del señor Mateo D'Aquila, sita en la 6.a secgción judicial de Colonia, necesaria para las obras de la Ruta N.o 21, carretera Nueva Palmira - Carmelo. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 137|946).

51—Idem, ídem, ídem, de propiedad de la señora Amelia Lataste de Cornú, sita en la 8.a sección áudicial de Florida y necesaria para las obras de la Ruta N.o 42, tramo Sarandí-Arroyo Castro. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 137|946).

52—Se declara urgente la expropiación por causa de utilidad pública, de una fracción de terreno de propiedad del señor José A. Ferreyra, ubicada en la 14.a sección judicial de Canelones, necesaria para las obras de la Ruta 11 tramo: Arroyo Pando - La Pedrera. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 135|946).

53—Idem, ídem, de propiedad del señor Angel Cóccaro, ubicada en la 6.a sección judicial de Colonia, necesaria para las obras de la Ruta 21, carretera Nueva Palmira-Carmelo. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta número 131|946).

54—Se amplía en $ 555.00 la partida de $ 150.00 autorizada por resolución de 9 de noviembre de 1945, destinada a atender los servicios del chofer de las obras de construcción de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte, señor Inocencio Acosta, que se revalidan hasta el 30 de junio del año en curso. (Carpeta número 3501|945).

55 y 56—Idem, ídem, a la Tesorería General de la Nación para entregar a la Tesorería de la Dirección de Hidrografía, la suma de $ 1.912.32, que se destinará al pago de los sueldos de los Encargados de Escalas, durante el período comprendido entre el 1.o de enero y el 31 de diciembre de 1945. (Carpeta número 195|945).

57—Idem, ídem, a la Dirección de Hidrografía para invertir hasta la suma de $ 3.000.00 para atender los gastos que demande la ejecución de las perforaciones a efectuarse en las márgenes del río Queguay, próximo al Cerro de San Eusebio. (Carpeta 1554|943).

58—Se amplía con la suma de pesos 2.426.50 la autorización acordada por resolución de 7 de setiembre de 1945, la que se destina a atender los gastos que demanden los trabajos ampliatorios de reparación de la balsa de Paso de Ramírez, contratada con el señor Domingo L. Moglia. (Carpeta 175|937).

59—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Instituto Geológico del Uruguay, por la suma de $ 500.00, destinada a reintegrarle el monto del déficit probable de los trabajos de perforación número 12, de "El Tala". (Carpeta 3068|943).

60—Idem, ídem, ídem, a favor de la Dirección de Saneamiento por la suma líquida de $ 1.453.88, destinada a abonar previa escrituración, el importe del terreno expropiado al señor Francisco M. Andrade, necesario para las obras de construcción del depósito de distribución de agua potable en la localidad de Fray Marcos (Departamento de Florida). (Carpeta 779|945).

61—Idem, ídem, ídem, a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 3.605.59, destinada a abonar, previa escrituración, a la señora Carmela Bruno de Addiego, el importe del terreno que se le expropió, necesario para la ampliación del local del Liceo Departamental de Salto "Osimani y Llerena". (Carpeta 646|945).

62—Idem, idef, ídem por la suma líquida de $ 7.226.61, a favor de la Dirección de Topografía, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno que se le expropió a la señora Carmela Bruno de Addiego, con igual destino que el anterior. (Carpeta número 646|945).

63—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 3.530.18, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno que se expropió a la señora Carmelo Bruno de Addiego, necesario para las obras de ampliación del Liceo Departamental de Salto "Osimani y Llerena". (Carpeta 646|945).

64—Idem, ídem, a favor de la Dirección citada, por la suma líquida de pesos 3.637.62, destinada a abonar a la referida señora Bruno de Addiego, el importe del tercero que se le expropió, con el destino anteriormente mencionado. (Carpeta 646|945).

65—Se declaran definitivamente recibidas las obras de colocación de la red de aguas del pueblo Pirarajá, contratadas con el señor Rodolfo Casterés. Se libra orden de pago a favor del Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos, cesionarios del citado contratista, por la suma de $ 222.21, importe de las retenciones que le fueron efectuadas por concepto de garantía. (Carpeta 781|945).

66—Se revalidan para el año 1946 los servicios que en carácter de Dibujante presta el señor Mario Rodríguez Gil en la Dirección de Topografía, con un sueldo mensual de $ 70.00. (Carpeta número 264|945).

67—Se autoriza a la Comisión del Aeropuerto Nacional de Carrasco para adquirir a las siguientes firmas, los materiales que se detallan en la respectiva resolución: a Emilio Fontana S. A., por $ 713.97 y a Crespi Hnos. S. A., por pesos 338.08. (Carpeta 3568|945).

68—Se revalida para el ejercicio 1946 la erogación de $ 10.000.00 autorizada por resolución de 14 de setiembre de 1945 para la adquisición de 1.000 toneladas de leña destinada a la Usina de Purificación y Bombeo de la ciudad de Mercedes, dependiente de la Dirección de Saneamiento. (Carpeta 484|945).

69—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma de $ 9.443.07, destinada a abonar el importe de las 600 cuchillas niveladoras que le fueron suministradas por la firma Trabucatti y Compañía, en representación de la Austin Co., de los Estados Unidos de América. (Carpeta 3557|944).

70—Idem, ídem, a favor de la Dirección de Vialidad, por la suma líquida de $ 158.88, destinada a abonar, previa escrituración, el importe del terreno expropiado a la sucesión de Luis Manzoni Bruggia, necesario para las obras del ramal de Ruta N.o 9, tramo: Rocha-Valizas. (Carpeta 2662|945).

71—Se asciende a la 2.a categoría, al Sobrestante de 3.a. don Emilio Valle Lisboa, de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 1191|944).

72—Se prorogan por el término de cuatro meses, y a partir del 12 de noviembre de 1945, los servicios del Vigilante de las obras de construcción de un galpón granero y atracadero en el puerto de Dolores, señor José Silva García, quien percibirá una asignación de $ 100.00 mensuales y $ 30.00 también

mensuales, por concepto de viáticos. (Carpeta 367|944).

73—Se revalidan hasta el 31 de diciembre de 1945, los viáticos de pesos 100.00 mensuales acordados a los ingenieros de la Dirección de Ferrocarriles, señores Enrique G. Segundo y Carlos A. Rabassa, por resolución de 8 de junio de 1945. (Carpeta 3351|945).

74—Se prorrogan los servicios del Vigilante de las obras de ampliación del edificio en construcción de la Escuela Industrial de la Unión (Montevideo), señor Edgardo Chiribao, a partir del 21 de octubre de 1945, hasta la fecha de la terminación y recepción provisoria de las obras, en el bien entendido de que el pago de los sueldos respectivos serán de cuenta de la Empresa contratista de las mismas, Compañía Uruguaya de Obras Públicas. (Carpeta 479|945).

75—Se deja sin efecto la parte de la resolución de fecha 19 de octubre de 1945, en la parte en que se aceptaban las propuestas de Suney y Compañía Argentina de Explotación Maderera, para el suministro de 20.000 y 28.000 durmientes, respectivamente, con destino a las obras de prolongación de la línea férrea Sarandí del Yí al Norte. Se autoriza a la Dirección de Ferrocarriles para efectuar un nuevo llamado a licitación. (Carpeta 983|945).

76—Se revalidan para el año 1946, los servicios que presta como Dibujante en la Dirección de Topografía, con un sueldo mensual de $ 70.00, el señor Juan Oldrino. (Carpeta 264|945).

77—Se modifica la resolución de 15 de junio de 1945, que dispuso la expropiación de una fracción de terreno de propiedad de don Juan Gregorio Umpiérrez (con destino a las obras de la Ruta 19, tramo Carmen-Puntas de Herrera), en la parte relativa al límite S., estableciéndose que consta de una recta de 722.45 y designar al escribano don Gregorio U. López para autorizar la escritura correspondiente. (Carpeta número 1614|945).

78—Idem, ídem, la resolución de fecha 4 de diciembre de 1942, en el sentido de que, donde dice "confinando en ese orden con el solar número 21 del señor Angel C. Barrio", debe decir, "Confinando en ese orden con el solar número 13, del señor Homero Clara Menéndez; con el solar número 21 del señor Angel C. Barrio". (Carpeta número 2397|942).

79—Idem, ídem, la resolución de 4 de diciembre de 1942, en el sentido de que donde dice: "Confinando en ese orden con los solares números 12 y 16 del señor Pedro Noain", debe decir: "Confinando en ese orden con los solares N.os 12 y 6 del señor Pedro Noain". (Carpeta 2408|942).

80—Se prorrogan los servicios contratados con la agrimensora señorita Quintina Peirano Bellini, por el término de un año, con un sueldo de $ 200.00 mensuales, para la realización de los cálculos y construcción del plano del Departamento de Paysandú. (Carpeta número 513|943).

81—Se autoriza a la Dirección de Saneamiento para arrendar por la suma de $ 22.00 mensuales al señor Juan Carlos Correa, un inmueble de su propiedad para sede de las Oficinas y Depósito de Materiales del Servicio de Cerro Chato. (Carpeta 3471|945).

82—Se asciende a Sobrestante de 3.a categoría al Vigilante de la Dirección de Vialidad, don Adalberto C. Maizteguy. (Carpeta 479|945).

83—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para ceder a la Intendencia Municipal de San José la cantidad de 50 ms.3 de piedra de las canteras de Arias, a fin de utilizarla en obras a cargo de la referida Intendencia. (Carpeta 3542|945).

84—Se confirma la autorización concedida por la Dirección de Vialidad para la realización de la carrera ciclista de que trata la respectiva resolución, o sea, por el trayecto camino El Andaluz-Suárez-Instrucciones-Empalme a Pando, etc. (Carpeta 3545|945).

85—Se confirma la autorización concedida por la Dirección de Vialidad a la Federación Ciclista Uruguaya para la realización de una carrera denominada "Doble Canelones", organizada por el Veloz Club del Uruguay, por el trayecto "Camino Colman-La Paz-Las Piedras-Carretera Nacional-Canelones y viceversa". (Carpeta 3544|945).

86—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para proceder a los trabajos de arreglos del patio y terreno de entrada de la escuela número 19 de Came (Departamento de San José), utilizando los elementos de conservación de esa Dirección y en el momento oportuno. (Carpeta 2679|945).

87—Se establece como fecha de iniciación de las obras del ramal de Ru a 8 (36 Kmts.) a Colonia Mongrell y acceso Norte a la Colonia Mongrell, contratados con la Empresa Tomás Guarino, el día 1.o de setiembre de 1945, a los efectos de los plazos establecidos en el contrato respectivo. (Carpeta número 924|944).

88—Se autoriza a la sucesión de don Manuel Gaggero, para construir una casilla de material en un terreno de su propiedad, ubicado frente a la carretera Salto-Bella Unión, margen derecha, a la altura del Km. 9.500, a una menor distancia de la reglamentaria. (Carpeta número 851|945).

89—Idem, ídem, a la Dirección de Saneamiento para utilizar los servicios del mecánico don Onesimo M. Vauchor, durante noventa días (90), a razón de pesos 3.00 diarios, en la reparación general de las máquinas de la Usina de la ciudad de Paysandú. (Carpeta número 2742|939).

90—Se prorrogan los servicios contratados con el químico don Enrique Zanotta, en la Dirección de Saneamiento, con la asignación de $ 100.00 mensuales, desde el 14 de noviembre al 31 de diciembre de 1945. (Carpeta 457|944).

91—Se autoriza a la Dirección de Vialidad para otorgar la escritura correspondiente a la expropiación de la fracción de terreno expropiada a la señorita Celeste Núñez Airaldi, situada en la 10.a sección judicial de Durazno y necesaria para las obras de la Ruta 19, tramo Carmen-Puntas de Herrera. (Carpeta 1619|945).

92—Se designa al señor escribano don Alfredo U. Nieto Borrás, para autorizar la escritura correspondiente a la expropiación de una fracción de terreno de propiedad del señor Francisco Pomier, necesaria para las obras del nuevo Embarcadero de Ganado de Cardona. (Carpeta 1783|945).

93—Idem, ídem, al escribano don Nilo A. Mendoza, escritura correspondiente a la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de la sucesión de Isidoro González, situada en la 3.a sección de Rocha, necesaria para las obras del camino Rocha-Treinta y Tres.

94—Idem, ídem, al escribano don Belibio Paiva Olivera, autorización de la escritura correspondiente a la expropiación de la fracción de terreno de propiedad de los señores José M. y Claudio Damboriarena y aceptación de la donación que los propietarios hacen de dicha fracción al Estado (obras de construcción de los accesos al puente sobre el Paso del Toco, en el arroyo Mangueras.- (Carpeta 2167|942).

95—Idem, ídem, al escribano Gabriel Musto Baleta, escritura correspondiente a la expropiación de la fracción de terreno de propiedad del señor León C. González, necesaria para las obras de la Ruta N.o 42 tramo Sarandí-Arroyo Castro. (Carpeta 829|945).

96—Se designa al señor escribano don Gabriel Musto Baleta, para autorizar la escritura correspondiente a la expropiación (en representación del Estado), de la fración de terreno de propiedad del señor Carlos Bidegain, necesaria para las obras de la Ruta 42, tramo Sarandí-Arroyo Castro. (Carpeta 827|945).

97—Idem, ídem, al escribano don Gabriel Musto Baleta, en el mismo carácter, escritura expropiación del terreno de propiedad del señor Wáshigton Fresia, necesaria para las obras de la Ruta 42, tramo Sarandí-Arroyo Castro. (Carpeta número 1288|459).

98—Idem, ídem, al escribano don Zapicán Duarte, escritura expropiación de la fracción de terreno de propiedad del señor Juan Duhalde, necesaria para las obras de la Ruta N.o 5, tramo Paso de los Toro- Tacuarembó. (Carpeta 2705|945).

99— Idem, ídem, al escribano don Gabriel Musto Baleta, escritura expropiación de la fracción de terreno de propiedad de la señora María E. Sánchez de Berisso, necesaria para las obras de la Ruta N.o 56, carretera Reboledo-Florida. (Carpeta 330|945).

100—Idem, ídem al escribano don Efraim Ortiz Urrutia, escritura de expropiación de la fracción de terreno de propiedad del señor Jaume Torres Hnos., necesaria para las obras de la Ruta N.o 44, camino Frayle Muerto-Paso de Aguiar (Cerro Largo). (Carpeta 902|943).

101—Idem, ídem, al escribano don Gabriel Musto Baleta, escritura expropiación de una fracción de terreno de propiedad del señor Juan C. Bidegain, necesaria para las obras de la Ruta 42, tramo Sarandí-Arroyo Castro. (Departamento de Florida. (Carpeta 828|945).

102—Idem, ídem, al señor escribano don Humberto Petrocelli para autorizar la escritura correspondiente a la expropiación de las fracciones de terreno de propiedad de la sucesión José Bonifacino, necesarias para las obras de la carretera a Tala (trozo hasta Comercio Bentancour). (Carpeta 2247|842).

103—Idem, ídem, escribano don Ramón Mario Bruschini, escritura correspondiente a la expropiación del terreno de propiedad del señor Luis Ramos y otros, necesario para las obras del camino del Instituto Seroterápico a Empalme Olmos. (Carpeta 1654|941).

104—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar directamente a los señores M. Deberbedis y Cía., el suministro y colocación de 16 elementos de hormigón vibrado, destinados a la clausura del ventanal del edificio del Instituto de Radiología, por la suma de $ 439.20. (Carpeta 3142|937).

105—Se declara urgente la expropiación, por causa de utilidad pública, de la fracción de terreno delineada en el plano respectivo, de propiedad de la sucesión de don Pedro Carrasco, necesaria para las obras de la Ruta N.o 5, carretera Paso de los Toros-Tacuarembó. Se aprueba la tasación practicada y se pasan los antecedentes respectivos al señor Fiscal Letrado de Tacuarembó, para que inicie el juicio de expropiación correspondiente. (Carpeta 181|946).

106—Se autoriza la permuta, por vía de expropiación, de una fracción de terreno de propiedad del señor Gregorio Pestaña, necesaria para las obras de la Ruta 3, carretera Paysandú-Salto. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 129|946).

107—Idem, ídem, por vía de expropiación, de dos fracciones de terreno de propiedad de la sucesión de la señora Carmen Rubio de Durán, ubicadas en la 11.a sección judicial de Paysandú y necesarias para las obras de la Ruta 26, tramo Paysandú-Tacuarembó. (Carpeta 168|946).

108—Idem, ídem, por vía de expropiación, de una fracción de terreno de propiedad del señor Héctor Borches, ubicada en la 7.a sección judicial de Florida y necesaria para las obras de la Ruta 6, carretera Sauce del Yí-Mansavillagra-Sarandí del Yí. Se aprueba la tasación practicada. (Carpeta 134|946).

109—Se declara que el nombre del peón designado por resolución de 19 de octubre de 1945 para prestar servicios en la talleres de la Dirección de Vialidad en Colón, es Basilio Carrizo y no Elbio Carrizo como por error se estableció. (Carpeta 74|945).

110—Se aprueba en todas sus partes el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección General de Arquitectura y el señor Luis A. Maranges, para la ejecución, por la suma de $ 66.719.98, de los trabajos de construcción de la comisaría de la 22.a sección y casa del Comisario (Montevideo). (Carpeta 271|943).

111—Idem, ídem. el proyecto formulado por la Sección Arquitectura del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal para el edificio de la escuela N.o 20, rural, de Laureles (Departamento de Salto) y se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para que promueva el correspondiente llamado a licitación pública. (Carpeta 1427|942).

112—Se declara que el Capataz General de la Regional N.o 6, de la Dirección de Vialidad, designado por resolución de 19 de octubre de 1945 es Cataldo Frisa y no Cataldo Grisa, como por error se estableció. (Carpeta 74|945).

113—Se limita a la Dirección General de Arquitectura, la suspensión del Registro de Empresas Constructoras de obras públicas, aplicada al señor Nicolás F. Máscolo por resolución de fecha 9 de octubre de 1945. (Carpeta 1028|937).

114—Se declara urgente la ocupación de la parcela expropiada por resolución de 25 de octubre de 1945, de propiedad de la señora Consuelo Torres de Vidal, necesaria para las obras de construcción de la línea férrea "Sayago-Cerro". (Carpeta 1281|943).

115—Se acepta la propuesta del señor Manuel Guerra, para la ejecución, por el importe líquido de $ 7.732.00, de las obras de reforma y conservación a efectuarse en el edificio de la Dirección General de Impuestos Directos. Monto total de la obra $ 8.891.20. (Carpeta N.o 131|936).

116—Se prorrogan por el año 1946 los servicios del señor Tito Orézoli como Dibujante de la Dirección de Saneamiento, con el sueldo mensual de $ 80.00. (Carpeta 457|944).

117—Se asciende a Sobrestante de 2.a categoría al de 3.a, don Guzmán Bidegaray, de la Dirección de Vialidad. (Carpeta 3448|945)

118—Se pasan al señor Fiscal de Hacienda de turno, a fin de que inicie el juicio de expropiación correspondiente y toma de posesión inmediata del terreno que se expropió a los señores Allen Crocker, Federico Crocker y Pedro J. Pochintesta, necesario para la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 575|945).

119—Se dispone tener por autorizados los servicios prestados por el ingeniero Luis Ceres Chelfi en la Dirección de Saneamiento, desde el 23 de noviembre hasta el 1º de diciembre de 1945, a razón de $ 220.00 mensuales. (Carpeta 457|944).

120—Autorizar el traspaso al señor Carlos Federico Gutiérrez, del permiso concedido por el Poder Ejecutivo al señor Fidel Gutiérrez, por resolución de fecha 17 de marzo de 1944 y ampliado por la de fecha 6 de junio de 1945, para el servicio de ómnibus entre Tala-San Jacinto-Pando-Montevideo y viceversa. (Carpeta 2385|943).

121—Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para renovar, por el término de un año, a partir del 1.o de enero de 1946, ante el Banco de Seguros del Estado, las pólizas que protegen al personal de embarcaciones y al ocupado en las obras de encauzamiento del Bajo Río Negro, por las sumas de $ 15.000.00 y $ 244.000.00, respectivamente. Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor del Banco de Seguros, por $ 7.160.83, destinada a abonar el importe de las primas correspondientes a dichas pólizas. (Carpeta 190|946).

122—Se declara urgente la ocupación de la parcela expropiada al señor Leandro Facal, necesaria para las obras de la línea férrea Sayago-Cerro. (Carpeta No. 1249|943).

123—Idem, ídem, de la parcela expropiada al señor Constante P. Flachussis, necesaria para las obras de la línea Sayago-Cerro. (Carpeta 1254|943).

124—Idem, ídem, ídem, expropiada a la sucesión de Carmen Martínez de Ferreira, necesaria para las obras de construcción de la línea Sayago-Cerro. (Carpeta 959|945).

125—Idem, ídem, ídem, expropiada al señor Félix Marini, necesaria para las obras de la línea Sayago-Cerro. (Carpeta 1248|943).

126—Idem, ídem, ídem, expropiada a la señora Apolinaria M. Botta de Barbero, necesaria para las obras de la línea férrea Sayago-Cerro. (Carpeta 1312|943).

127—Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para librar orden de pago a favor de la Dirección de Topografía, por la suma líquida de $ 1.700.00, destinada a abonar —previa escrituración—, a don Francisco L. Cabrera Mederos, el importe del terreno que se le expropió con el destino a la construcción del Aeropuerto Nacional de Carrasco. (Carpeta 990|945).

128—Se revalidan para el año 1946 los servicios que prestan en la Dirección de Topografía, los señores Ismael Foladori Rocca y Guillermo Soler, como Agrimensor y Ayudante de Agrimensor, respectivamente, con los sueldos mensuales de $ 190.00 y $ 160.00. (Carpeta 264|945).

129—Se acepta la propuesta del señor Fernando Palfy para la ejecución, por el importe líquido de 8.992.00, de las obras de construcción del local para la comisaría de la 15.a sección rural de Riachuelo (Colonia). Monto total: $ 9.290.00. (Carpeta 2017|934).

130—Se autoriza a la Dirección General de Arquitectura para encomendar a la Administración de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, la ejecución, dentro de la suma de $ 518.41, de la instalación de un servicio de teléfonos internos en el local que ocupa la citada Dirección. (Carpeta 3527|945).

131—Se aceptan las propuestas de los señores Santiago Formento y Rodolfo Casterés para la ejecución, dentro de las sumas de $ 279.901.44 y 278.255.00, respectivamente, de los graneros elevadores a instalarse en los Puertos de Nueva Palmira y Fray Bentos. Importe total de la obra: $ 589.696.44. (Carpeta 1207|45).

132—Idem, ídem, la propuesta de la firma Neyeloff y Barrandeguy, para la ejecución, dentro de la suma de pesos 1:237.362.43, de las obras de riego y aprovechamiento hidroeléctrico (1.a etapa), a efectuarse en el arroyo Mataojo de Salís en el Depatramento de Lavalleja. Importe total de los trabajos: pesos 1:323.362.43. (Carpeta 1640|938).

133—Idem, ídem, ídem de los señores Vanoli y Villa para la ejecución, por el importe líquido de $ 15.616.00 de las obras de carpintería a realizarse en el edificio en construcción con destino al Pabellón de Urología del Hospital Pereira Rossell. Importe total: $ 17.625.10. (Carpeta 1190|940).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.º 71180.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

Aparecido con el número 11779.
Montevideo, 17 de Enero de 1946.

DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO
TOMO 161 AÑO 1945
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de los documentos insertados en la publicación, números 11691 a 11765

(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde se encuentran consignados los asuntos)

A

Importante — Todos los asuntos que es posible citar con un solo número de página, se consignan así a fin de ganar espacio.

NUMERACION DE PAGINAS

Detalle para facilitar el manejo de las colecciones

Poder Ejecutivo:

Octubre, 1 a 140.
Noviembre, 141 a 264.
Diciembre, 265 a 428.

Poder Legislativo

Cámara de Representantes:

Octubre, 1—CR a 242—CR.
Noviembre, 243—CR a 480—CR.
Diciembre, 481—CR a 669—CR.

Cámara de Senadores:

Octubre, 1—CS a 92—CS.
Noviembre, 93—CS a 116—CS.
Diciembre, 117—CS a 408—CS.

Anexos:

Octubre, 1—C a 1040—C.
Noviembre, 1041—C a 2144—C.
Diciembre, 2145—C a 3104—C.

G

H

I

J

T

U

V

W

Z

Aparecido con el número 11779.
Montevideo, 17 de Enero de 1946.

DIARIO OFICIAL

PODER LEGISLATIVO

AÑO 1945
Octubre, Noviembre y Diciembre

Indice trimestral de las versiones insertas en la publicación, dentro de los números 11691 a 11765
(Las cifras corresponden a las páginas de "Diario Oficial" donde aparecieron las versiones)

ABREVIATURAS PRINCIPALES

A. G. — Asamblea General.
Aprob. — Aprobación.
C. P. — Comisión Permanente.
C. R. — Cámara de Representantes.
Dip. — Diputado.
Disc. — Discusión.
S. — Senado.
Sanc. — Sanción.
Sen. — Senador.

SOCIEDADES ANONIMAS

OBLIGACION DE PUBLICAR LOS BALANCES TRIMESTRALMENTE

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.o Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección General de Bancos y Sociedades Anínimas.

"Art. 3.o A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.o La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

GUIA DE LEYES

(Para facilitar la búsqueda en los tomos *)

Año 1900
Del número 2.619 al 2.678

Año 1901
Del número 2.679 al 2.728

Año 1902
Del número 2.729 al 2.787

Año 1903
Del número 2.788 al 2.870

Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010

Año 1906
Del número 3.011 al 3.137

Año 1907
Del número 3.138 al 3.263

Año 1908
Del número 3.264 al 3.425

Año 1909
Del número 3.426 al 3.586

Año 1910
Del número 3.587 al 3.733

Año 1911
Del número 3.734 al 3.936

Año 1912
Del número 3.937 al 4.293

Año 1913
Del número 4.294 al 4.822

Año 1914
Del número 4.823 al 5.187

Año 1915
Del número 5.188 al 5.367

Año 1916
Del número 5.368 al 5.548.

Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1

Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845

Año 1919
Del número 6.846 al 7.047

Año 1920
Del número 7.048 al 7.386

Año 1921
Del número 7.387 al 7.451

Año 1922
Del número 7.452 al 7.548

Año 1923
Del número 7.549 al 7.689

Año 1924
Del número 7.690 al 7.811

Año 1925
Del número 7.812 al 7.917

Año 1926
Del número 7.918 al 8.068

Año 1927
Del número 8.069 al 8.195

Año 1928
Del número 8.196 al 8.393

Año 1929
Del número 8.394 al 8.613

Año 1930
Del número 8.614 al 8.720

Año 1931
Del número 8.721 al 8.824

Año 1932
Del número 8.825 al 8.933

Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-Leyes)

Año 1934
Del número 9.181 al 9.455

Año 1935
Del número 9.456 al 9.543

Año 1936
Del número 9.544 al 9.641

Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807

Año 1939
Del número 9.808 al 9.908

Año 1940
Del número 9.909 al 9.997

Año 1941
Del número 9.998 al 10.110

Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos - Leyes)

Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos - Leyes)

Año 1944
Del número 10.469 al 10.600

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos", Y en "Registro Nacional de Leyes" a partir del volumen correspondiente al año 1930.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 162 — Montevideo, Jueves 17 de Enero de 1946 — Núm. 11779

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A)	Edictos judiciales y avisos en general: Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras por día	$ 0.40
	Por más de cinco publicaciones	" 0.20
B)	Avisos matrimoniales	" 2.00
C)	Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente	" 0.20
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).	

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$ 9.60
Por año	" 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 12.00
Por año	" 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza el tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por cuarta vez para el suministro de 20.000 metros de paño impermeabilizado destinado a la confección de capas para las Policías del interior de la República, de acuerdo a la muestra y pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en esta oficina el día 25 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 11 de 1946

(Cuenta corriente) En.15-20116-v.en 25.

INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para el suministro de 300 sillas, 30 bibliotecas, 30 mesas escritorio y 30 mesas, construídas en cedro, destinadas a las comisarías dependientes de las Jefautras de Policías del interior, de acuerdo a los modelos y pliego de condiciones de manifiesto y a disposición de los interesados en el local de la Inspección General, calle Cuareim casi 18 de Julio, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas)

Las propuestas se recibirán en esta oficina el día 22 del corriente a la hora 10, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran — Montevideo, Enero 8 de 1945. — El Inspector General de Policías

(Cuenta corriente) En 12-20094-v en 22.

POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de dos ascensores en el local del Cuerpo de Bomberos, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros, calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (quinto piso) el día 11 de Febrero a las 9 horas

(Cuenta corriente) En 9-20050-v en 29.

POLICIA DE MONTEVIDEO
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de útiles de oficina, productos químicos y material fotográfico y útiles de limpieza, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Contrataciones y Suministros calle Yí número 1316 (tercer piso)

La apertura de propuestas tendrá lugar en el local mencionado (5.o piso), a la hora 9, los días que se establecen a continuación: 19 del corriente, útiles de oficina: 21 del corriente, productos químicos y material fotográfico: 22 del corriente útiles de limpieza

(Cuenta corriente) En.7-20023-v en.17.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir brin azul, brin blanco, brin granité, brin blanco asargado, brin blanco encorpado, brin brasilero, loneta blanca número 8 y loneta blanca número 12, paño negro azulado, paño azul para chaquetón, cheviot, forro blanco, forro negro satinet, madrás, cretona, piquet, tartán, percalina, entretela, lienzo, acolchado, algodón, galón dorado, elástico negro, cinta de hilera, trencilla negra acordonada, cartón, viseras, tafiletes, barbijos de charol, anclas doradas, anclas plateadas, botones ancla, botones corozo, botones cartera, botones tirador, botones para gorra de marino, botones blanco de metal, argollitas para botones, hebillas finas, broches para pantalón, chapas de bronce según modelo, mosquetones de bronce, hebillas bronce, botones de bronce, cuadriláteros de bronce, carreteles de hilo lustre, carreteles de hilo "900", cuero vichy, espadines, cemento, requeridos por talleres e Inspección de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20135-v en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 9
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 9 para adquirir brin kakí, brin azul, brin blanco, loneta blanca números 8 y 12, cheviot, popelina madrás, cretona, cinta negra cinta de hilera, trencilla blanca, botones ancla, botones corozo, hormillas yerba mate, hormillas blancas, borceguíes colores negro y caoba, divisas reglamentarias, camisetas sport, buzos de lana azul, requeridos por Ta-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$ 20.000.00	$ 30.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	" 50.000.00	" 50.00	" "
" " 50.001.00	"	" 100.000.00	" 70.00	" "
" " 100.001.00	"	" 200.000.00	" 100.00	" "
" " 200.001.00	"	" 300.000.00	" 120.00	" "
" " 300.001.00	"	" 400.000.00	" 135.00	" "
" " 400.001.00	"	" 500.000.00	" 150.00	" "
" " 500.001.00	"	" 1.000.000.00	" 175.00	" "
en adelante			" 200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se [illegible] el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

lleres e Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20136-v.en.26.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 132
Tercer llamado

Llámase a licitación para adquirir 300 pares zapatos para hombre, requeridos por las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados en ecuentra a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20137-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 152
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 152 para adquirir dos máquinas de escribir de 100 espacios, requerida por el Ministerio de Defensa Nacional, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 del corriente mes de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.16-20138-v.en.25.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir lona número 7, loneta número 14, cabo esparto, cabo alquitranado, cabo manila, vaivén, beta tejida de algodón, cáñamo blanco hilo de algodón con destino al R. O. U. Vanguardia de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946.

(Cuenta corriente) En.15-20117-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 124
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 124 para adquirir pañuelos, camisetas media manga punto jersey, camisetas tipo sport punto jersey, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 24 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1945.

(Cuenta corriente) En.15-20118-v.en.24.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 71 a fin de adquirir cabo manila, requerido por el R. O. U. Huracán de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Sarandí número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a les 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20052-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para adquirir arvejas, avena laminada, dulce de membrillo, duraznos en almíbar, fideos comunes de primera sin colorantes, papas, queso duro, sal fina, sal gruesa, vinagre, para atender los aprovisionamientos de las Unidades del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1946, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 23 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 10 de 1946.

(Cuenta corriente) En.15-20119-v.en.23.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 12
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir cascos de polo, tacos para polo, vendas, bochas para polo, requeridos para las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946

(Cuenta corriente) En.9-20054-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 11
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 11 para adquirir lanilla blanca, azul y roja, requerida por Talleres para diversas confecciones, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Enero de 1945 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 5 de 1945

(Cuenta corriente) En.9-20055-v.en.19.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Sexto llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de mano, hachas de abordaje, agujas veleras, baldes de cinc, ovillos hilo algodón, rempujos, faroles griza de cáñamo, cabo vaivén, juegos de máquina de ollar, lona número 5, ollaos números 5, 8 y 9, alambre de hierro galvanizado, navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado guardacabos pastecas, linternas grandes, lanilla para banderas, requeridos por el Cuerpo de Policía Marítima y Talleres de Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Enero de 1946 a las 9 horas y 30 minutos. — Montevideo, Enero 5 de 1946.

(Cuenta corriente) En.9-20053-v.en.19.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Segundo llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de una máquina de sumar accionada eléctricamente, de diez columnas de teclado, etc., de acuerdo al pliego de condiciones técnicas y administrativas que a disposición de los interesados se encuentra en el Servicio de Aprovisionamiento, Inspección General de Marina, edificio Aduana, costado Oeste (4.o piso), que será destinada al Servicio Hidrográfico de la Marina

El horario de oficina para retirar las copias del pliego de condiciones es de 7.45 a 12.30 horas con excepción de los sábados, que será de 8 a 12 horas.

Las propuestas, cerradas y lacradas, en los sellados correspondientes, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — Teniente de Navío Adm. José F. Olivera, Jefe del Servicio de Aprovisionamiento

(Cuenta corriente) En.11-20073-v.en.22.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de materiales eléctricos destinados al edificio del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería número 1, ubicado en la avenida General Flores, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones particulares confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, esquina Cerrito.

Las propuestas serán recibidas en dicho Servicio el día 22 de Enero corriente a la hora 10 (diez) y serán abiertas en presencia de los interesados, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Director Arquitecto.

(Cuenta corriente) En.12-20089-v.en.22.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 5111

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de obras de herrería del edificio en construcción para la Agencia Piriápolis de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria y plano que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles, del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al día 29 de Enero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) En.16-20128-v.en.21.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50134
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el trabajo de acarreo de azúcar, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Asuntos Comerciales del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 17 de Enero de 1946 a las 16 horas en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso), sobre la calle Solís (Casa Central).

(Cuenta corriente) En.12-20088-v.en.17.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50132
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la construcción de los depósitos números 2 y 3 y obras complementarias del Granero Oficial de Salto, de acuerdo con memoria, planos y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en el Sector Construcción, Reparación y Conservación de Edificios, Instalaciones y Muebles del Banco y en la Sucursal Salto, al precio de $ 10.00 el juego.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 6 de Febrero de 1946 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central).

Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal Salto deberán entregarlas en esta Dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.

(Cuenta corriente) En.15-20114-v.en.19.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACIONES N.os 171 y 176
Segundos llamados

Número 171 — Una (1) máquina de calcular, eléctrica, para corriente alterna de 220 volts: hora 17.

Número 176. — La confección de 5.000 folletos sobre "Prevención de Accidentes del Trabajo": hora 16.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Proveeduría, Río Negro número 1494 dentro del horario oficial del Banco.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Enero corriente, en el despacho de la Subgerencia (4.o), a las horas indicadas en cada renglón. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.15-20115-v.en.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión del "Boletín" Oficial

Llámase a licitación para la impresión de doce números del "Boletín" Oficial del Instituto, cuyo tiraje mínimo será de 2.000 ejemplares, de acuerdo con la memoria descripta y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Banco, piso 3.o.

La apertura de las propuestas se realizará el día martes 29 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.15-20123-v.en 25.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de 3.000 libretas impresas

Llámase a licitación para la confección de 3.000 libretas impresas de 32 páginas cada una, cocidas con alambre, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los

interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20020-v.en.17.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Confección de listas semanales impresas de propiedades de alquiler y en venta

Llámase a licitación para la confección, durante el término de un año, de 800 folletos conteniendo las listas semanales de propiedades para alquilar en venta, etc., de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Proveeduría" del Banco.

La apertura de las propuestas se realizará el día lunes 21 del corriente a la hora 15 y 30, en presencia de los interesados que concurran al acto y en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Enero 7 de 1945. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.7-20022-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2618

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión de affiches de propaganda, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 5 de Febrero del corriente año a la hora quince — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.16-20127-v.en.21.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 2615

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la provisión de muebles metálicos, de acuerdo con el pliego de condiciones y memoria respectiva que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría y Utiles, calle Misiones número 1435 todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará en dicha Sección el día 17 de Enero del corriente año a las 15 horas. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) En.7-20032-v.en.17.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
LEY N.o 9.099 DE FECHA 20 DE SETIEMBRE DE 1933
Aviso

De acuerdo con la facultad conferida a los prometientes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley 9.099 de fecha 20 de Setiembre de 1933, se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección Administración de Propiedades de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro de los quince días siguientes de la fecha de la última publicación de este aviso:

Vencido este plazo el señor Gustavo Adolfo Nicolich Fonseca y la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, como mandataria de doña Amalia Fonseca de Nicolich y de la señorita Amalia Carmen Nicolich Fonseca, en su carácter de propietarios, considerarán caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad a los interesados.

Las fracciones de la Colonia Nicolich, ubicadas en la 7.a sección judicial del Departamento de Canelones, empadronadas con el número 7774 en mayor área, prometidas en venta a:

José María Bentancor. — Fracciones números 506, 507, 514 y 515 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Febrero 24 de 1928, empadronadas hoy en mayor área con el número 19.018.

Delfina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 644 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928 empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

José María Vasconcellos Freitas. — Fracción número 645 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

María Joaquina Vasconcellos Freitas. — Fracción número 646 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

Francisco Vicente Vasconcellos Freitas. — Fracción número 647 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

Armando Donitall. — Fracción número 650 del plano del agrimensor Orosmán Acosta Viera, de Abril 30 de 1928, empadronada hoy con el número 19.019 m|a.

$15.00 En.11-270-v.en.28.

PREFECTURA GENERAL DE PUERTOS
INTIMACION

Se intima al propietario de la lancha nacional "Buen Padre", N.o 67, del Registro de Embarcaciones Menores del Puerto de Montevideo que se encuentra hundida frente al espigón Norte de este puerto, para que dentro del término de quince días, contados desde la primera publicación del presente, inicie las gestiones pertinentes para la extracción de la citada embarcación, bajo apercibimiento de procederse de acuerdo al reglamento sobre embarcaciones hundidas o semihundidas en aguas de la República, aprobado por resolución superior de fecha 20 de Abril de 1939.

Esta intimación se hace extensiva a todas aquellas personas que a cualquier título o concepto se consideren con derecho a la citada nave. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — El Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Noel A. Mancebo.

$15.00 En.7-95-v.en.23.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION N.o 348

Llámase a licitación para la provisión de hierro en lingotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 22 de Abril de 1946 a las 15 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) En.15-20106-v.en.17.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CUADRO DE MEDICOS CIRUJANOS INTERNOS SUPLENTES EN EL HOSPITAL P. ROSSELL
Prórroga

El Ministerio de Salud Pública pone en conocimiento de los interesados que se prorroga la inscripción para integrar el Cuadro de Médicos Cirujanos Internos Suplentes en el Hospital P. Rossell, hasta el día 30 del corriente a la hora 12. — Montevideo, Enero 9 de 1946.

(Cuenta corriente) En.14-20102-v.en.17.

CONSEJO DEL NIÑO
LICITACIONES PUBLICAS N.os 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de los renglones que a continuación se detallan y cuya apertura se efectuará en la Contaduría Central, calle 25 de Mayo 529 (piso 1.o), en los días y horas establecidos: Enero 24: 2) Vestuarios y artículos afines, hora 8; 3) Bonetería, hora 8 y 45; 4) Pantalones de casimir, hora 9 y 30; 5) Calzado y afines hora 10 y 15; 6) Materiales confección calzado, hora 11; 7) Víveres hora 11 y 45. Enero 25: 8) Artículos de molino, hora 8; 9) Artículos higiene y limpieza, hora 8 y 45; 10) Verduras y frutas hora 9 y 30; 11) Lamparillas eléctricas hora 10; 12) Papas y boniatos, hora 10 y 30; 13) material odontológico, hora 11.

Los pliegos de condiciones se hallan en la Sección Suministros, 25 de Mayo 529 (segundo piso), a disposición de los interesados.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente las propuestas más convenientes o rechazarlas todas. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.15-20111-v.en.19.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
TERCER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por tercera vez para proveer a estos Institutos, durante el ejercicio 1946, de acuerdo al siguiente detalle:

Licitación número 103. — Verduras: 21 de Enero de 1946, hora 9.

Licitación número 106. — Papas y boniatos: 21 de Enero de 1946, hora 10.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.10-20062-v.en.21.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión a estos Institutos, durante el ejercicio en curso de los artículos y materiales que se detallan a continuación, en el siguiente orden y fechas:

Licitación número 108. — Artículos de vestuario: 25 de Enero, hora 8.

Licitación número 110. — Artículos de limpieza e higiene: 25 de Enero, hora 9.

Licitación número 112. — Artículos de menage: 25 de Enero, hora 10.

Licitación número 113. — Artículos de menage para cocinas: 25 de Enero, hora 11.

Licitación número 114. — Equipo de máquinas para el taller de calzados: 25 de Enero, hora 12.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.15-20113-v.en.25.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
CUARTO LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por cuarta vez para proveer a estos Institutos, de naftas, durante el ejercicio en curso.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 22 de Enero en curso a las 10 horas.

Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) En.12-20090-v.en.23.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE")
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de 450 carretes vacíos de cable, de acuerdo con las especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Sección Proveeduría, calle Washington número 317, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 30 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Secretaría General de la Rione, calle Washington número 317, el día 22 de Enero de 1946 a las 11 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 11 de 1946.

(Cuenta corriente) En.11-20077-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 5
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 5 para el aprovisionamiento de verduras en general.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día jueves 17 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones avenida 18 de Julio número 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.14-20195-v.en.17.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
TERCER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por tercera vez para la confección e impresión de 2.000 volúmenes de la II Memoria del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados en la Sección Adquisiciones de este Instituto, avenida 18 de Julio número 1546 (segundo piso) todos los días hábiles de oficina.

El plazo para la apertura de las propuestas para este tercer llamado vence el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas, la que será efectuada en la Sección Jurídica de esta oficina en presencia de los interesados. — La Comisión de Adquisiciones.

(Cuenta corriente) En.10-20066-v.en.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión del libro "Los orígenes de la música en el Uruguay", con plazo de presentación de las propuestas hasta el 31 del corriente a las 10 horas.

El pliego de condiciones y los originales se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría General de la Universidad, dentro de las horas hábiles, calle 18 de Julio 1824 (piso alto). — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Felipe Gil, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.9-20060-v.en.19.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de Libretas del Profesor.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 9 horas, en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan

M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.
(Cuenta corriente) En.16-20125-v.en.26.

INTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 3
Cuarto llamado
Llámase a licitación pública N.o 3 para el aprovisionamiento de 360.000 kilogramos de pan blanco y 234.000 kilogramos de pan integral. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 9 horas, en presencia de los señores proponentes y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, Sección Adquisiciones, Avda. 18 de Julio N.o 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones para esta licitación. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20115-v.en.21.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 7
Cuarto llamado
Llámase a licitación Pública N.o 7 para el aprovisionamiento de 30.000 kilogramos de harinas de legumbres surtidas. La apertura de las propuestas se ha señalado para el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 10 horas, en presencia de los señores proponentes, y en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), Avda. 18 de Julio N.o 1225, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) En.16-20146-v.en.21.

SODRE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Para los bailes de disfraz en la sala del Estudio Auditorio Carnaval 1946
Llámase a licitación para el arrendamiento de la sala del Estudio Auditorio y Servicios Anexos, para realizar los bailes de carnaval en las fechas comprendidas entre el 2 y 17 de Marzo inclusive del año 1946, total 16 bailes, con acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar, mediante la presentación de la credencial cívica o cédula policial en la Administración del teatro calle Andes 1459 todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12 y 30 a partir del día de la fecha hasta el día 18 (viernes) del corriente.
Las propuestas podrán ser presentadas hasta el día sábado 19 de Enero a la hora 10 y 30 y serán abiertas ese mismo día a la hora 11 en el despacho de esta Administración y en presencia de los interesados que deseen concurrir. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.16-20147-v.en.18.

SODRE
LLAMADO A LICITACION PUBLICA
Llámase a licitación pública para el suministro de setecientas treinta butacas, o arreglo o venta de las quinientas existentes en la sala del Estudio Auditorio, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Administración del Teatro calle Andes 1459 todos los días hábiles de la hora 10 a la hora 12 y 30, a partir del día de la fecha hasta el día 24 del corriente. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — La Administración.
(Cuenta corriente) En.16-20148-v.en.18.

DIECCION GENERAL DE CORREOS
VENTA DE PAPEL VIEJO
Segundo y último llamado
Llámase a licitación pública, por segunda y última vez, para la venta de papel viejo existente en el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 8 a 12 horas.
Las propuestas serán abiertas el día 23 del mes en curso, a las 10 horas, en el local de esta Oficina, en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría General.
(Cuenta corriente) En.12-20098-v.en.23.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado
Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de laminado de cedro, tablas pino sprus, tirantes pino tea, tablas pino blanco.
La apertura de las propuestas se efectuará el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en esta Oficina de Adquisiciones, calle Juan M. Blanes número 1036, en presencia de los interesados que concurran al acto.
Los pliegos de condiciones obran en poder de esta oficina y están a disposición de los interesados todos los días hábiles de 10 a 11 horas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Fructuoso P. Pereyra, Jefe de la Oficina de Adquisiciones de E. Secundaria.
(Cuenta corriente) En.16-20126-v.en.26.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2355
Venta de puertas, escaleras y vitrinas
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece, hasta el 21 de Enero de 1946, en venta 4 hojas de cedro para puertas de calle, 1 vitrina de hierro para ocho vidrios y 4 escaleras de cedro para estanterías con 11 escalones, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 13 horas). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.16-20139-v.en.26.

U. T. E.
LICITACION N.o 2342
Hierros ángulo y planchuela
Tercer llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 5 de Febrero de 1946 a las 16 horas, para proveerse de los siguientes materiales de hierro dulce en largos de ms. 6,00 a 6,50: 4.000 kilos barras ángulo de 38,10 x 4,76 mms.; 6.000 kilos barras planas de 38,10 x 7,94 mms. y 15.000 kilos barras planas de 38,10 x 9,53 mms., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.16-20140-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2352
Hierro en planchas y perfilado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 22 de Enero de 1946 a las 10 horas, para proveerse de 9.090 kilos de chapas de hierro negro, lisas, números 14, 16, 20 y 22 y 6.500 kilos de hierro dulce en perfiles T y U, en distintas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.16-20141-v.en.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2354
Planchas de hierro negro y galvanizado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 11 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 17.500 kilos de planchas (chapas) lisas, de 9 m 90 x 2 m. 10, en distintos espesores; 10.500 kilos de hierro negro y 7.000 kilos de hierro galvanizado, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20108-v.en.25.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2341
Venta de hierro dulce en desechos
Segundo llamado
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 16 de Enero de 1946, 60.000 kilos de hierro dulce en desechos, cajas de vagonetas, etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.15-20109-v.en.17.

U. T. E.
LICITACION N.o 2347
Tubos de hierro
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 10 de Abril de 1946 a las 16 horas, para proveerse de 22.000 metros de hierro acerado para instalaciones embutidas: 20.000 metros de tubo de 19.05 mms. de diámetro y 2.000 metros de 50.80 mms. de diámetro, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) En.12-20087-v.en.17.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1194
Llámase a licitación pública para la ejecución de la instalación de acondicionamiento de aire en el edificio A. N. C. A. P.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417, previo pago de la suma de $ 5.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 27 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.16-20124-v.en.26.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1193
Llámase a licitación pública para la compra de cuatro chassis con cabina y con capacidad útil de cinco toneladas.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 23 de Enero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.11-20075-v.en.22.

A. N. C. A. P.
LICITACION PUBLICA N.o 1192
Llámase a licitación pública para la compra de maquinarias, nuevas o usadas, para taller de carpintería y taller mecánico.
El pliego de condiciones puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.
La apertura de las propuestas se realizará en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417, el día 7 de Febrero de 1946 a las 16 y 30 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) En.10-20051-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ALFRED PHILLIPS, norteamericano, profesor, domiciliado en la calle Dulcinea número 3000, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un dibujo creación artística de un despacho para la venta de jugo de naranjas, del que se declara autor y del que ha depositado en copia duplicada y en colores la distribución de sus instalaciones en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Enero 10 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.16-500-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
MARIO FABREGAT OLIVER, uruguayo, empleado, domiciliado en bulevar Artigas número 2822, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la siguiente sigla "IUCALOP" (Instituto uruguayo de consultas a la opinión pública) y el slogan "El pueblo juzga. Iucalop expresa ese juicio", de lo que se declara autor, habiendo depositado los memorándums explicativos en duplicado, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Noviembre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.16-495-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
GEORGE BASARAB, rumano, ceramista, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 4803, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de siete modelos de ladrillos decorativos, numerados del 1 al 7, de los que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina los ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Diciembre de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.16-483-v.en.26.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
LORENZO ANGEL GROSSO, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1841, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Impuestos Directos. — Información ilustrativa general sobre", de la que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Setiembre 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.11-301-v.en.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
ERMELINDA ILARIA, uruguaya, médico, domiciliada en Cerrillos, Departamento de Canelones (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Mientras se doraban las mieses" (narraciones de un médico de campaña), de la que se declara autora, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo Enero 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.10-252-v.en.21.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR
BUENAVENTURA CAVIGLIA (hijo), abogado, en representación de la heredera de D. Manuel B. Otero, Sra. Sara Otero Seré, y de D. Augusto Curubeto Godoy, fijando domicilio, a estos efectos, en la calle Paraguay número 1291, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Dere-

chos de Autor, de la letra y música del Himno Rústico, de cuya letra y música son autores, respectivamente, sus representados habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.9-179-v.en.19.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO FERRER, español, empleado, domiciliado en la calle Sierra número 1904, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de un sistema de libros de hojas movibles, del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares en esta oficina a los fines que corresponda. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3 00 En 8-157-v en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUE VOLPE JORDAN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un sistema de propaganda basado en tarjetas que al abrirse dejan en descubierto el motivo de la propaganda, del que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 En.3-1149-v.en.18.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE FERNANDEZ LOUREIRO, uruguayo, rentista, domiciliado en la calle Lavalleja número 645, Departamento de Minas (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de financiación para créditos mercantiles denominado O C A N del que se declara autor y del que ha depositado los memorándum explicativos en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945 — Juan Silva Vila, Director
$3 00 En.8-123-v en 18

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46122. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Brener, Wilson y Terra, por Amieyro Hnos., han solicitado el registro de la marca "AMIEYROSPORT", para distinguir artículos de la clase 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.8-133-v.en.18.

ACTA N.o 46136. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "AMULETTE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-190-v.en.19.

ACTA N.o 46138. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "ALLEGRO", para distinguir artículos de la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-192-v.en.19.

ACTA N.o 46134. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.50 En.9-211-v.en.19.

ACTA N.o 46137. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MAESTOSO", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.9-191-v.en.19.

ACTA N.o 46131. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Leon Chebi y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 En.12-336-v en 23.

ACTA N.o 46188. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cifuentes y Cía., de La Habana (Cuba), solicita registrar la marca



para distinguir la clase 22 (tabacos, picaduras y cigarros). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 En.12-337-v.en.23.

ACTA N.o 46130. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Domingo R. Lorenzo (Montevideo), solicitan registrar la marca "STUDIO" para distinguir artículos de la clase 18 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.11-287-v en.22

ACTA N.o 46106. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Herbert Billig Lowy, de Montevideo, solicita registrar la marca "PENN-BILL", para la clase 11 (lubricantes). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$2.00 En 8-110-v en 18

ACTA N.o 46187. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Theo Frank, Sociedad de Responsabilidad Limitada de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARBIETOL WANDER" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En 12-340-v.en 23

ACTA N.o 46182. — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha Vitrum Limitada, de Montevideo, solicita registrar la marca "INVICTO", para distinguir la clase 17. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$2.00 En.12-335-v en.23

ACTA N.o 46196. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Barboza Caravia y Cía., por Juan F. Decalini con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$8.00 En.14-416-v en.24.

ACTA N.o 46184. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "CARICAL", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.14-381-v en.24.

ACTA N.o 46183. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A. Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "COMPO", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En.14-379-v en 24.

ACTA N.o 46194. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FISACARBIS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-392-v.en.24

ACTA N.o 46195. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DROFISAL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-393-v.en.24.

ACTA N.o 46190. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Szabo Hnos., Kessler y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "KATROMBIL" ppara distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.14-417-v.en.24.

ACTA N.o 46121 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Veiga y Cía., Montevideo, solicitan registrar la marca "FURMI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 En 14-405-v en 24

ACTA N.o 46193. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOSFORXAL", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección
$4.00 En.14-391-v en.24.

ACTA N.o 46192. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha la firma J. Pérez y Pérez, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EDET" para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
$4.00 En.14-394-v en 24

ACTA N.o 46197 — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Sociedad Sud Americana de Representaciones, Limitada Suar, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LEGRIFFON" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.15-442-v.en 25

ACTA N.o 46212. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor Ricardo J. Acosta, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00 En.16-479-v.en.26.

ACTA N.o 46198. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "ARRITMIL F I S C H E R", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 En.16-499-v en 26.

ACTA N.o 46191. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha Alfred Phillips, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir la clase 2 (jugos de naranjas). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 En.16-496-v.en 26.

ACTA N.o 46204. — Montevideo Enero 11 de 1946. — Con esta fecha Marcos Passadore, S. C., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 2. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
$7.50 En.16-498-v.en.26.

ACTA N.o 46112. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche, Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SYNTROGEL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En.7-101-v.en.17.

ACTA N.o 46113. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Con esta fecha Productos Roche Sociedad Anónima Química e Industrial (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAROSTIDIN" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En 7-102-v.en 17

ACTA N.o 46099 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Con esta fecha Escribano Guzmán Acosta y Lara, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 12 y 24 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$9.50 En.7-81-v.en 17

ACTA N.o 46100 — Montevideo, Diciembre 29 de 1945 — Con esta fecha Pedro Vigorito, de Montevideo ha solicitado registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 6, 7, 8, 9, 11, 12, 15, 20, 21, 24 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

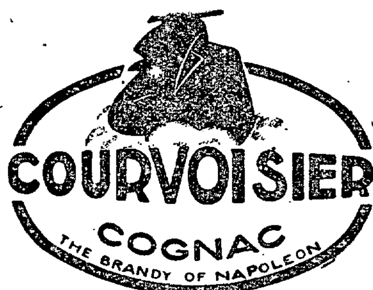
$8.00 En.7-82-v.en.23.

ACTA N.o 46107. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945 — Con esta fecha Carlos A. Puig, de Montevideo solicita registrar la marca

para distinguir artículos de las clases 8 y 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 En.7-83-v.en 17.

ACTA N.o 46116 — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la firma Valentín Martínez y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 En.7-69-v.en.17.

ACTA N.o 46092. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Con esta fecha C. I. B. A., Société Anonyme, de Basilea (Suiza), ha solicitado el registro de la marca "ELKOSINA" para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 7-100-v.en.17.

ACTA N.o 46115. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Con esta fecha Leonoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "COLONIAL", para distinguir la clase 2 (exceptuando cognac y bebidas sin alcohol) — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 En 7-80-v.en 17.

ACTA N.o 46167 — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "FANDORINE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-289-v.en.22.

ACTA N.o 46166. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "PAGEOL", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En 11-290-v.en 22.

ACTA N.o 46165 — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie, Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GLOBEOL", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4.00 En 11-291-v.en.22.

ACTA N.o 46161 — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce de Courbevoie Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "GYRALDOSE", para distinguir artículos de la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-292-v.en.22

ACTA N.o 46160. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Pour l'Expansion des Marques de Fabrique et de Commerce, de Courbevoie Seine (Francia), han solicitado la renovación de la marca "SINUBERASE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-293-v.en.22.

ACTA N.o 46170. — Montevideo, Enero 7 de 1946 — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "HYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-267-v.en 22.

ACTA N.o 46139. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Shell-Mex Uruguay Limited, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

DUTREX

para distinguir artículos de la clase 11 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.11-294-v.en.26.

ACTA N.o 46146. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Becton, Dickinson y Co., con domicilio en la ciudad de Ruthherford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

B-D

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.00 En.11-295-v.en.22.

ACTA N.o 46171. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Sandoz, S. A., de Basilea (Suiza), han solicitado el registro de la marca "DIHYDERGINA", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-268-v.en.22.

ACTA N.o 46150. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Luis S. Díaz, de Tacuarembó, solicita registrar la marca "PIEVE", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 En.11-281-v.en.22.

ACTA N.o 46154. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Van Bokkelen y Rohr, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CAMRO", para distinguir artículos de las clases 15 y 25 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.11-288-v.en 22

ACTA N.o 46153. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Leutheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca "TANBARK", para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.10-232-v.en.21.

ACTA N.o 46142. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Garod Radio Corporation con domicilio en la ciudad de Brooklyn (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Garod

para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 En.11-296-v.en.22.

ACTA N.o 46119 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Blatt y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 En.11-297-v.en.22.

ACTA N.o 46140 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The B. F. Goodrich Company, con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Koroseal

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En 11-298-v.en 22.

ACTA N.o 46147. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Firestone Tire y Rubber Company, con domicilio en la ciudad de Akron (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

FOAMEX

para distinguir artículos de la clase 19 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 En.11-299-v.en.22.

ACTA N.o 46148. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.60 En.11-300-v.en.22.

ACTA N.o 46118. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Cía. Argentina de Champagne, Sociedad Anónima Vitivinícola, de Argentina, solicita registrar la marca "RONDEL", para distinguir la clase 2 (bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En 9-208-v.en 19.

ACTA N.o 46133. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Con esta fecha E. I. C. U., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 En.9-212-v.en 19.

ACTA N.o 46151. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de ...) ha solicitado el registro de la marca "NUMERO DOZE" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 En.10-231-v.en.21.

ACTA N.o 46120 — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Con esta fecha Alfredo Olaizola Aguerre de esta ciudad solicita registrar la marca "FOOTBALL" para distinguir artículos de las clases 13 y 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 En 8-153-v en 18

ACTA N.o 46114 — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "HERCULES", para distinguir artículos de las clases 6 y 11 (menos resinas e hilo fsal) — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 En 8-154-v en 18

ACTA N.o 46110. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — Con esta fecha Jones y Cía., en representación de Alfredo J. Dienet, de San Pablo (Brasil) han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6 (una especie de soldadura eléctrica ferro oxígeno - acetileno). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8 00 En 7-84-v.en 17.

ACTA N.o 46185 — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha Domingo A Bruni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MAIMIN", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 En.14-380-v.en.24.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 709. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Con esta fecha los señores Antonio Iafigliola y Raúl E. De León, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para la "Fabricación de un vehículo denominado "Auto-Pie", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.

$12.00 En 15-441-v feb.6.

ACTA N.o 6426 — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Con esta fecha el señor Guzman González, en representación de Vidriería Argentina, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relacionadas con sistemas de absorción de sonidos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H Tedesco, Secretario

$6.00 En.12-338-v en.23.

ACTA N.o 6427 — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Lorenzo Pérez Escobar, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pico regador para lluvias de baños y otros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-339-v.en 23.

ACTA N.o 6428. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Con esta fecha el señor Gerónimo Dionisio Almandos, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo o bisagra para ser usado en las cajas de fósforos comunes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — B. H Tedesco, Secretario.

$6.00 En.12-326-v.en 23

ACTA N.o 6425 — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Achille Pays, de Neuchatel (Suiza), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispositivo para la fabricación de pastas y, en particular, de masa de pan", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6.00 En 9-209-v.en 19.

ACTA N.o 6423 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Ana María Carrara de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Porta geringa aséptica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario.

$6 00 En 8-155-v en 18

ACTA N.o 6421 — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía, por Henry Simon Limited, de Bird Hall Lane Cheadle Heath, Stoockport (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en la fabricación y recauchutado de neumáticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$6 00 En 8-157-v en 18

ACTA N.o 6422 — Montevideo, Enero 2 de 1946 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., por Lilla Edets Pappersbruks Aktiebolag, de Lilla Edet Condado de Alfsborg (Suevia) han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas para encrespar papel y otros materiales y aparato para ello" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco Secretario.

$6.00 En.8-156-v.en 18

ACTA N.o 6424 — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Con esta fecha los señores Brenner, Wilson y Terra por Ripan, Soc Anónima Comercial e Industrial, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo de acople directo del motor de explosión a cualquiera de las barras, delantera o trasera del cuadro de bicicletas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación — La Dirección.

$6.00 En.8-132-v en 18

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 10|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del edificio "Albergue de Menores de Minas" (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6 85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 12 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario

(Cuenta corriente) En.16-20134-v.en.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 9|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la escuela número 33, "El Quebracho" (Departamento de Rocha), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 12.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 10 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En 14 20103-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 8|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 125 de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696 donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13 50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Enero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Ricardo F Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.12-20093-v.en 19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 501

Llámase a licitación pública para el suministro de artículos de escritorio y papelería en general.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo número 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 28 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, Enero 9 de 1946 — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En 12-20086-v en.19

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 502

Llámase a licitación pública para la reparación y transformación del vapor H. D-9, de la Sección Navegación Interior, surto en Puerto Charqueada (río Cebollatí).

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 26 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 3 00 (tres pesos), valor de los mismos — Montevideo, Enero 11 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) En.15-20147-v en 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 500

Llámase a licitación pública para las obras de un granero elevador a construirse en el puerto de Paysandú.

Pliego de condiciones y planos a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía calle 25 de Mayo 320 durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas el día 31 de Enero de 1946 a las 10 horas en la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en obtener los recaudos correspondientes a dicha licitación deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 15.00 (quince pesos), valor de los mismos — Montevideo Enero 5 de 1946 — La Secretaría

(Cuenta corriente) En 10-20065-v.en 17.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de un depósito de distribución para el pueblo "Toledo" (Canelones) sus obras accesorias y cercados, de acuerdo con el plie-

go de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos del proyecto respectivo.

Todas las piezas escritas y planos se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección al precio de $ 5.50 cada juego completo.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas de acuerdo con la fórmula que se indica en los pliegos referidos y presentadas con los timbres de ley correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 9 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20130-v.en 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para el saneamiento del pueblo "Goñi" (Florida), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva, metraje y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 10 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20131-v.en 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la ejecución de todos los trabajos y obras proyectadas para la usina de elevación y depósito de distribución de agua potable del pueblo "Cufré" (Colonia), de acuerdo con el pliego de condiciones particulares, memoria descriptiva y planos del referido proyecto.

Todas las piezas escritas, planos y formulario propuesta se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, al precio de $ 6.00 cada juego completo.

Las propuestas deberán presentarse en el formulario respectivo, agregados el papel sellado y timbres de ley que correspondan, bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 23 de Enero corriente a las 11 horas, en la sede de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.16-20132-v.en 23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1 - 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de aceites lubricantes y grasas, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 6 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20144-v.en.26

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 13 - 1945

Llámase a licitación pública para la provisión de 100 mil ladrillos de campo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 4 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20142-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 1946

Llámase a licitación pública para la provisión de dos equipos completos para riegos bituminosos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 20 de Febrero próximo a la hora 10.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.16-20143-v.en.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Pedido de precios número 1 - 1946

Llámase a cotización de precios para la adquisición de ... toneladas de betún asfáltico tipo A (para aplicación en caliente), de acuerdo con las especificaciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 31 del corriente mes a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — El Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) En.14-20101-v.en.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 42'945
Segundo llamado

Se llama a licitación por segunda vez para la ejecución de las obras carretera Las Delicias - Punta del Este (solución número 2) del trozo entre Punta del Este y el empalme con la calle Ramón Guerra, de la ciudad de Maldonado (Km. 2 a 5 309).

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 18 de Enero actual a las 10 horas. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20080-v.en 18.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 1|946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7 Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez tramo Cerro Colorado - Arrayán mejoramiento de 5 trozos comprendidos entre los Kms. 40 275 a 54 600, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 1.o de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20081-v.en 22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 2 946

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras carretera en ruta 7, Cerro Colorado - Batlle y Ordóñez, tramo Arrayán - Batlle y Ordóñez, mejoramiento de 7 trozos comprendidos entre los Kms. 2.230 a 43 100, a contar de Batlle y Ordóñez, en el Departamento de Florida.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 2 de Febrero próximo a las 10 horas. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.11-20082-v.en.22.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública nuevamente para las obras de construcción de un muro de cerramiento y demás mejoras que deben realizarse en el predio de propiedad municipal ubicado en la esquina de las calles Sierra y Madrid, con arreglo a los planos, memoria descriptiva y demás antecedentes que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura, (5.o piso del Palacio Municipal). Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados el día 30 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En 16-20119-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Licitación

Se convoca a licitación pública por primera vez para la construcción de la prolongación hasta el extremo Sur, de la península del colector de desagüe de Punta Carretas, que conduce las aguas servidas de las cuencas de "La Estanzuela" y "Los Pocitos".

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se consultarán en la Dirección de Saneamiento todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 45 horas y los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 8 de Febrero del año en curso, a la hora 10, en esta Dirección, Palacio Municipal (6.o piso). — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Dirección.

(Cuenta corriente) En.15-20112-v en.17.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña TORIBIA DE JESUS ALZOLA DE ALZOLA, en su carácter de usuaria del nicho número 1146 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquél, los restos de Fructuoso Rivera, Santiago Correa e Hilario Castaño, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Setiembre 27 de 1945. — La Jefatura.

$72.00 Dic.24-12847-v.ab.11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANTONIO ARRARTE, solicitando arrojar al Osario General, procedentes del nicho número 62 de la rotonda del Cementerio Central, los restos de Carmen Carbonell, Marta B. Nebil, Edgar R. Llovet, Baldomero Brn, Antonio Gómez, Manuel A. de Saturnio, Buenaventura Ruz, Pedro García, Juana Almanza se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — La Jefatura.

$74.00 Dic.24-12848-v.ab 11.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JUAN PERARO y MARIA PERARO DE ALONSO MONTAÑO, en su carácter de usuarios del sepulcro 1353 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, con destino al Osario General, procedentes del panteón mencionado, los restos de María C. C. y Pietro, Augusto Calombet, Cayetano Vitola, Juana C. de Díaz, Carlos Pertone, una párvula, Matilde Canso de Macció, Constancia Pisorno o Pizorno de Domínguez, Teresa Cascaldo, Julio González Moreno, Juan Ricardo Moreira, Rafael Tomás Roselló, Francisco Abalos, Manuel Roibal Villar, Fernando Berdirad, Juan Alberto Fariña, un feto, Pedro Arras, Lucio Hipólito García, Leonelo Pelletti, María D. de Verdier, Sara Carmen Moyano, Estela Gilar, Juan María Eduardo Pattut, Juana S. de Mordivat, Gino Pagano, Angela P. de Verdeccana, Pascual Lorenzo, Teresa Pérez de Nogueira, Rufina Roldán de Escalante, Agustina Díaz, Rodolfo Lartigue, Fortunato Montevechio, Amparo Díaz, Elena Bertoni, Nicolás Piñón, Margarita Petro de Cladera, Eduardo Estrazarini, María Esther Avido, Fermina Marssizzarano de Estrazzarini, Pedro Juan Cladera, José Esmoris, Adolfo Eduardo Bertoni, Rosa Castro de Díaz, Edmundo Alvaro Lercari, Olimpia Strazzano de Castella, Carmelo J. Marnonfe, Graciana Ospitaleche de Bertone, Hortencia Alonso de Tanoyra, Francisco Fernández, Juan Pla. Se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945. — La Jefatura.

$180.00 Dic 21-12746-v.ab 9

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
LICITACION PARA CONSTRUIR EL PUENTE SOBRE EL PASO MUGGLIN

Llámase a licitación pública por segunda vez y por el término de veinte días, para la construcción de un puente y accesos en el paso Mugglin, sobre el arroyo Rosario, en este Departamento, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones y demás antecedentes que obran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Colonia.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, bajo sobre cerrado y lacrado, serán abiertas en presencia de los interesados que concurran el día 28 de Enero en curso a las 10 horas en esta Intendencia.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Colonia, Enero 8 de 1946. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente. — Luis Hierro Gambardella, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.12-20083-v.en 23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DUPLICADO DE TITULO DE NICHO

MARIA V. DE GARCIA se ha presentado a esta Intendencia solicitando un duplicado del título del nicho número 826 del cementerio público de Colonia, que se encuentra registrado en los libros respectivos a nombre de la Sucesión Fernández de Villa.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Diciembre 18 de 1945. — Esteban Rostagnol Bein, Intendente Muni-

cipal. — Luis Hierro Gambardella. Secretario General

$24 00 Dic.26-12857-v.en.30.

JUNTA LOCAL DE CONCHILLAS
CEMENTERIO PUBLICO

Se pone en conocimiento del público que ante esta Junta Local se han presentado interesados en la revalidación de los siguientes títulos de nichos del Cementerio Público de esta localidad:

N.o 65 (ex N.o 17), de María Llerena de Medero; N.o 56 (ex N.o 8), de Mercedes Chedubeau; N.o 6 (ex N.o 85), de Cándido Parrilla; N.o 8 (ex N.o 83), de Suc. Agustina E. de Garmendia; N.o 53 (ex N.o 5), de Celestino Hernández; N.o 37 (ex N.o 60), de María E. de Saverio, y N.o 109, de Catalina Lardoni de Fripp.

Si vencido el plazo de treinta días del comienzo de esta publicación no se hubieran presentado quienes se consideren con derecho al usufructo de los nichos enumerados, se expedirán las revalidaciones a los solicitantes. — Conchillas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón E. Zunino, Vicepresidente — José P. Menghini, Secretario.

(Cuenta corriente) En.9-20059-v.feb.12

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA ADQUISICION DE 120.000 KILOS DE ALFALFA ENFARDADA.

1.o Llámase a licitación para la provisión de 120.000 kilogramos de alfalfa, de conformidad con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Intendencia.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, serán recibidas en la repartición antes mencionada hasta el día 22 del corriente a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 11 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.16-20133-v.en.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
LICITACION PARA LA CONSTRUCCION DE UN LOCAL PARA LAVADERO Y BAÑOS PUBLICOS EN ESTA CIUDAD.

1.o Llámase a licitación pública para la construcción de un local para lavadero y baños públicos, de conformidad con el pliego de condiciones, planos, etc., que los interesados podrán retirar de la Secretaría de esta Intendencia previo pago de la suma de $ 8.00.

2.o Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en la repartición antes mencionada hasta el día 11 de Febrero próximo a las 10 horas.

3.o La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Paysandú, Enero 8 de 1946. — Esc. José Arturo Verocay, Intendente. — Dr. Alejandro J. Baccino, Secretario General.

(Cuenta corriente) En.12-20085-v.en.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión, al Municipio de Salto, de lo siguiente: Alfalfa. 80 000 (ochenta mil) kilogramos.

Las propuestas, en completo administrativo y bajo sobre cerrado y lacrado, se recibirán en la Secretaría de la Intendencia Municipal hasta las 10 horas del día 21 de Enero de 1946, en que se procederá a la apertura de las mismas.

El pliego de condiciones se halla a disposición de los interesados en la Dirección de Secretaría Municipal. — Salto, Enero 3 de 1946. — Orestes L. Lanza, Intendente. — Amílcar Manera, Secretario.

$8 00 En.12-358-v.en 21.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3 o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En de de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 16 de 1946

1.a Sección

OSCAR HIDALGO GARCIA, 52 años, viudo, comercio, chileno, domiciliado Río Branco 1389, y TERESA MARIA IACHINI SARTORI, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Río Branco 1389.

LEONIDAS PAIVA, 60 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Paraná 740, y MARGARITA SZANTO, 49 años, soltera, húngara, domiciliada Paraná 740.

ARVID MARTIN KARLSSON, 43 años, soltero, empleado, sueco, domiciliado Ciudadela 1369, y ANA KIMIZITE, 37 años, divorciada, lituana, domiciliada Ciudadela 1369.

8.a Sección

JUAN PEDRO SGARBI, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Tacuarembó 1915, y OLGA GARCIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Tacuarembó 1923

14.a Sección

HECTOR MARIO MAGLIANO, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Solís Grande 948, y MARIA CELIA SEGOVIA 24 años, soltera, oriental, domciliada Solís Grande 945.

15.a Sección

ISAAC VALIÑAS PELETEIRO, 28 años, soltero, comercio, español, domiciliado Ada. Peñarol 5328, y ANDREA FREITAS SILVERA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 2002

MANUEL SERNA PASTORINO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rufino Bauzá 2171, y EMILIA RUIZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1006.

17.a Sección

FLORENCIO LOPEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4450, y MARIA ANGELICA DE LA FUENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo Pérez 4450.

$2.00 Plp.v.en.18.

Montevideo, Enero 15 de 1946

4.a Sección

ENRIQUE ZUCCOLI, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palacio Salvo, y NIEVES PEREZ ORTEGA, 27 años, divorciada oriental, domiciliada en el Palacio Salvo.

MAX BAUM, 38 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado Ciudadela 1156, y ROSA WYZANSKI, 31 años, divorciada, estudiante, polaca, domiciliada Ciudadela 1174

10.a Sección

HUGO VILLAZAN, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3691, y AMANDA DEBALI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2352.

JOSE LUIS SAPRIZA, 27 años, soltero, médico veterinario, oriental, domiciliado Baicurú 1354, y ELENA MARGARITA PEIRANO, 21 años soltera, oriental, domiciliada Baicurú 1354.

EUSEBIO PASCAL, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3581, y CARMEN CIRIMELI, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Rousseau 3531.

12.a Sección

ANGEL CASTRESANA, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado San Martín 2600, y CONSUELO GONZALEZ, 30 años, soltera, española, domiciliada San Martín 2600.

$2.00 Plp v en 17.

JUDICIALES

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "CARLOS ALBERTO GORLERO, domiciliado en Miguelete 1583, al Juzgado digo: A fin de producir la información para obtener título de escribano, solicito se interrogue, previa publicación de edictos, a los testigos que presentaré, señores escribano Juan Carlos Trochón y doctor Nicolás Storace Arrosa, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. Solicito habilitación de feriado. — Carlos A. Gorlero". Se hace constar que se habilitó la feria. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 En 14-411-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO ALFREDO SORENSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 En 12-341-v en.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minetegui, dictado en autos "Juana Correa con ADEMAR EUGENIO ALVAREZ. Divorcio unilateral" se cita, llama y emplaza a don Ademar Eugenio Alvarez para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se proseguirá el juicio. Se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 En.2-13091-v.feb.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1.er turno Dr. Jacinto Díaz Minetegui dictado en Autos "Edit Eva Arnuth de Gozonyi con ERNESTO GOZONYI. Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Ernesto Gozonyi para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos, haciéndose constar que se habilitó la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Dic 24-12826-v en.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA o JOSE CHARLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Dic 17-12584-v en 22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO SORENSON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 1 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario

$18 00 Dic 13-12411-v en 18

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minetegui, dictado en autos "Lucila Málaga Bravo con RICARDO LUCIANO GALLAGHER. Divorcio unilateral" se cita llama y emplaza a don Ricardo Luciano Gallagher para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 18 de 1945 — Nicanor dos Santos Actuario

$24.00 Dic.24-12804-v en 29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Rafael D'Angola contra GERARDINA POCCHIA. Auxiliatoria y divorcio". Lo 41, Fo. 535 se cita llama y emplaza a la demandada Gerardina Pocchia, por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos juicios, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el cual se tentará la conciliación, habilitándose el feriado a los efectos de esta publicación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Luis E. Fontana, Act. Adjunto.

$24.00 En 8-166-v feb 11

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CODURES DE ORLANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$12.00 En.5-24-v.feb.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA REY DE FERNANDEZ o MARIA REY MARTINEZ DE FERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 En.16-489-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE TAMMARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.15-444-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO PACILIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.15-445-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA EMMA TERRA DE ANAVITARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Habilítose la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.14-398-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO FELIPE DE LEON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose el presente feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Enero 4 de 1946 — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$18.00 En 8-177-v.feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION ARCURI o ARCURI DE RUBINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 8-120-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE BENITO PALACIOS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En 7-64-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de FELIPA MATTOS DE SANTIAGO LISTA y MAXIMINA SANTIAGO DE PERDIGON o MAXIMO SANTIAGO LISTA DE PERDIGON citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.7-91-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BORELLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Noviembre 8 de 1945 — Carlos María Trianón Actuario.

$18.00 Dic 13-12400-v.en.19

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictada en autos "Benoze Elisabet contra PARRAGI ESTEBAN Divorcio por causal", se cita llama y emplaza a Esteban Parragi a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor a efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 5 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$18.00 Dic 12-12341-v en 17

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANO BERROGAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En.16-484-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PUIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 20 de 1945 — Raúl Calcagno, Actuario.

$18.00 En.14-371-v.feb.16.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS DI RAGO y de MARIA INVERNIZZI, estableciéndose que donde, respectivamente, el contrayente y los padres del mismo aparecen como "Derago", "Derago" y "Depagi" debe decir "Di Rago", "Di Rago" y "Di Face". Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 28 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 En 11-284-v.en.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA IRIARTE DE DA COSTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 7-63-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARGEMIRO DIEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 En 7-60-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FOREST DE BLOCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1945. — Raúl Calcagno.

$12.00 Dic 15-12493-v dic 31 Feb 12-v feb 20

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de RAMON BERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-446-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO COSENTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-447-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO COTELO o DOMINGO COTELO (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-443-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMAS AQUINO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En 15-449-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apeprtura de la sucesión de ALEJO LEANDRO o ALEJO BERRIEL CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.15-450-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULA BENTANCOR DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.14-374-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE DOS SANTOS DE OLIVERA o JOSE DOS SANTOS OLIVERA u OLIVEIRA o JOSE SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.14-375-v.en.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en los autos caratulados "Testamentaría MARIA EMILIA FRANZ DE PIRIA" se cita, llama y emplaza a don Emilio, don Aloizi o Aloisio o Aloste, don Karol o Harol o Karold, don Edwin y don Ricardo Franz, doña Josefina Franz de Langer y don Guillermo Franz, o a sus sucesores o causahabientes, para que por sí o por apoderado en forma comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio o

curador de bienes que los represente, en virtud, con respecto a los seis primeramente nombrados, de haber renunciado el doctor Juan Andrés Ramírez a la representación que como apoderado sustituto por ellos ejercía. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 En.12-331-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA CONCEPCION o MARIA CARMEN GIURNI o GUIRNE o GUIRNO o GIURNO DE SALVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-302-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO SEIJAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-273-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO o BERNHARD OPPENHEIMER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.11-119-v.en.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "PETRONILA E. NECCHI DE EMPERATRIZ y otros. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en los siguientes inmuebles ubicados en la 11.a sección judicial de Montevideo y deslindados en el plano del ingeniero y agrimensor Juan Pedro Jaureche, registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 12.008 el 16 de Abril de 1945: Lote "D", con una superficie de 1.506 ms.2 14 dms.2, empadronado con el N.o 69.794, (parte) y se deslinda así: por el Noreste, 23 ms. 83 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, 86 ms. 35 cms. con el lote E del mismo plano, de propiedad de la Suc. P. Necchi; por el Sur, 21 ms. 40 cms., con el lote F., de Suc. P. Necchi; por el Oeste, 75 ms. 75 cms., con el lote B., del referido plano, de propiedad de Antonio María Sánchez y Agustín Miguel Zaffaroni. Este lote corresponde al solar número 6 del plano del Ing. y Agr. J. D. L. Serra de Julio de 1875. Las "sobras" existentes en la siguiente fracción: Lote "E", empadronado con el N.o 69.794 (parte), deslindado así: por el Noreste, 68 ms. 48 cms. de frente a la calle Habana; por el Este, ochava de 5 ms. de lado mayor y 35 ms 08 cms de frente a la calle Rousseau; por el Sur, 63 ms. 60 cms., con el lote F., de propiedad de la Suc. de Pascual Necchi, y por el Oeste, 66 ms. 35 cms., con el lote D., poseído por la Suc. Pascual Necchi. La superficie, según mensura, es de 3296 ms.2 25 dms.2, libre de ochava que comparada con el área de los títulos de 3.249 ms.2 75 dms.2, denota la existencia de una "sobra" de 46 ms.2 50 dms.2, libre de ochava. Este lote corresponde a los solares N.os 3, 4 y 5 del plano citado anteriormente. Sublote Pb. del lote B. con una superficie de 1.581 ms.2 23 dms.2, empadronado con el N.o 69.794 (parte), cuyo deslinde es el siguiente: por el Noreste, 100 ms 43 cms., lindando con los sub-lotes 8b y 7b del lote B. del citado plano del Ing. y Agr. Jaureche, de propiedad de los nombrados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Este, 21 ms. 80 cms., lindando con propiedad del señor Pascual Necchi (hijo), de padrones N.os 69.796 y 69.797 y con la calle Villademoros; por el Sudoeste, 98 ms. 12 cms., tejido por medio con la propiedad de padrón N.o 149.963, segregado de padrón 69.839; de Mariana Ospitaleche, de padrón 149.959; del Sr. Carmelo Scarpa, padrón 69.805 y propiedad padrón 157.138 (segregada del padrón 69.805); y, además, 10 ms. lindando con calle Fray Bentos; por el Oeste 12 ms. 91 cms., lindando con el sub-lote Na del lote A. empadronado con los N.os 154.516 y 164.860, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. Las sobras existentes en la siguiente fracción: Sub-lote 8b del lote B, empadronado con el N.o 69.794 (parte) y cuyo deslinde es el siguiente: por el Este, 176 ms. 35 cms., con el sub-lote 7b del lote B., de propiedad de Sánchez y Zaffaroni; por el Sudoeste, 26 ms. 93 cms., con el sub-lote Fb. del lote B. poseído por los citados señores Sánchez y Zaffaroni; por el Oeste, 166 ms. 77 cms., tejido por medio, de propiedad empadronada con el N.o 164.360, del señor Agustín Miguel Zaffaroni. La superficie, según mensura, es de 2.153 ms. 35 dms.2, de los cuales 2.126 ms.2 47 ms.2 corresponden al área, según títulos, del solar N.o 8 del plano citado del Ing. y Agr. J. D. L. Serra, de Julio de 1875, denotándose, pues, la existencia de una sobra de 26 ms.2 88 dms.2. Sub-lote Na del lote A. empadronado con los N.os 154.516 (parte) y 164 860 (parte) y que se deslinda así: por el Este, 38 ms., con el sub-lote 8a del lote A., del Sr. Zaffaroni; por el Norte, 46 ms. 17 cms., con el mismo sub-lote 8a; por el Sureste, 12 ms. 91 cms., tejido por medio, con el sub-lote Fb del lote B, poseído por los señores Sánchez y Zaffaroni; por el Suroeste, 52 ms. 30 cms., tejido por medio, con calle oficial y propiedad de padrón N.o 149.963 (segregado del padrón 69.839); por el Oeste, 46 ms 32 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989. La superficie de área poseída que se desea prescribir y titular es de 623 ms.2 12 dms.2. Sublote Ma del lote A., empadronado con el N.o 154, 516 (parte) y deslindado así: por el Noreste, 7 ms. 09 centímetros de frente a la calle Habana; por el Este, 60 ms., con el sublote 8a del lote A., de propiedad del Sr. Zaffaroni; por el Oeste, línea quebrada en dos tramos de 35 ms. 02 cms. y 26 ms. 92 cms., alambrado por medio, con terreno del Ferrocarril del Este (terraplén sin vías), de padrón 158.989 La superficie de área que se desea prescribir y titular es de 219 ms.2 50 dms.2. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento, de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio Se hace constar que se habilitó la feria próxima para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario
$229.00 En.11-170-v.feb.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA LOPEZ DE BENITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.10-239-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ALVAREZ CASTILLO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo Enero 4 de 1946. — C. Walter Balleta, Actuario
$18.00 En.9-171-v.feb.12.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: OSCAR INFANTOZZI SOBA, constituyendo domicilio legal en la Plaza Libertad 1143, al señor Juez dice: Que debiendo optar a la profesión de procurador, presenta a los señores doctor Max Guyer y doctor Aníbal L. Barbagelata, que serán preguntados sobre honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Diciembre 22 1945 — Oscar M. Infantozzi Soba" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8 00 En.7-68-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES o ANDRES FRUCTUOSO MARTINI o MARTINO PESCI o PESSI, PESCIE o PESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.10-117-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON ALSINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.8-121-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En 8-122-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE ANCIEL GERWER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 En 8-113-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO LEMA o DOMINGO SILVESTRE LEMA SILVARREDONDA, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.8-130-v.En.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MOURE DE ANIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario
$6.00 En 8-114-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL ERNESTO NICOLETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.8-116-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIANA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN o MARIA GERMANA SOUQUE DE AMUNDARAIN, citándose a los herederos, acreedores ydemás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.8-115-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAROLINA PINI DE PEDRALBES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones, — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 En.8-118-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA LYALL WILSON o MARGARITA Mc. CULLOCH DE LYALL WILSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — Monte-

video, Diciembre 29 de 1945 — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 En.4-13161-v.feb.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ADOLFO PICK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria para las publicaciones — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — C Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Dic.31-13040-v feb 4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PAZOS FOLGAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.16-486-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATALIVA CLETO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.14-388-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA BRENNER DE DIAMEND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.14-372-v.en.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos seguidos ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno "JULIA DE DA SILVA, CARMEN TERESA y ALFREDO DA SILVA. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de matrimonio: donde en la partida se expresa, con respecto al nacimiento del contrayente, nacido el día diecisiete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, debe decir nacido el diez de Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro; donde se expresa Teresa Joulià, de nacionalidad oriental, nacido el día primero de Julio de mil novecientos once, en Montevideo debe decir Carmen Teresa Julià, de nacionalidad española, nacida el día primero de Julio de mil novecientos nueve, en V. Franco, provincia de Barcelona (España), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En.14-370-v.en.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN ANTONIO o JUAN ANTONIO ESTEBAN ZITTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.12-353-v.en.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña DIONICIA o DIONISIA BENTANCOR o BENTANCUR o BENTANCUR DE MATTO o MATTOS o MATOS o MATO y de don JUAN MATO o MATTO o MATTOS o MATOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.80 En.11-218-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PASCUAL RISPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-303-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña OSOLIA LUISA GALLI DE PLANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-304-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO PISSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-277-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN o JUAN FLORENTINO GHIOSSO o GHIOSSO ROBIGLIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.11-271-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MONLEZUN DE PECANTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-229-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don ALBERTO PAREJA LIÑAN, de doña CLEMENCIA PAREJA LIÑAN, de don PABLO o PABLO TEODORO PAREJA o PAREJA LIÑAN y de don RAMON PAREJA LIÑAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$24.00 En.10-52-v.feb.13.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña JOSEFA VARELA DE RUIBAL y de don JOSE RUIBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-226-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO BIANCHI BONDANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.10-224-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GARABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-213-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE TRULLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-214-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ISABEL DI GREGORIO DE MAROZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-215-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE PEREYRA MEDEIROS o FELIPE P. MEDEIROS o FELIPE PEREYRA DE MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-216-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA BORTEIRO o BORTEYRO DE ESTEVEZ o ESTEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-217-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE DOMINGO JUAN o ENRIQUE SQUARCINA o SCUARCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.9-132-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ZACARIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.8-164-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA ASSERETO DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En.8-147-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA CUOMO DE GAMBARDELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-148-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AQUILES GAMBOURG citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$18.00 En 8-134-v feb.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELSA CATALINA GERONIMA o ELSA DELLE PIANE DE DI STASIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-135-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MANUELA TORRADO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En 8-136-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA MAC EACHEN DE CLARAMUNT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En.8-137-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA UHALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-138-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMILIA NIETO DE CERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-139-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE PARENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En.8-140-v.en 18

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos "MAYURI JOSE MARIA. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. José María Mayuri, constituyendo domicilio en la calle Cerrito N.o 428, al señor Juez digo: Que para obtener el título de procurador (artículos 237, 8 y 239 del C.O.T.), ofrezco la declaración sobre mi honradez y costumbres morales, de los señores Dr. Eugenio M. Sacarelo y Fuentes y Jorge Milicua, domiciliados, respectivamente, en Treinta y Tres 1324 y Cerrito 428. Por lo expuesto del señor Juez solicito: Que previo los trámites de estilo, se tenga por hecha la información y se expida testimonio. Otrosí digo: se habilite la Feria Mayor, al solo efecto de las publicaciones. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. José M. Mayuri". Y a los efectos legales se hace esta publicación para la cual se habilitó la Feria Judicial Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 En 8-107-v en 18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ALFONSO DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-141-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIO ALFREDO MARTINEZ o MARTINEZ GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-142-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JAIME LERNER o LERNER KORENGOLL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-143-v.en.18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA IROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-144-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARCELINO FONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.8-145-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFONSO COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-146-v en 18

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO LINO MAYA ELORDI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 8-103-v en 18

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, en el expediente "CLARA MERCEDES CASSINELLI DE PARENTE. Rectificación de partida" (L. 33. F. 246). se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Clara M. Cassinelli de Parente solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Julia, pues donde dice hija de Víctor Parente debe decir "hija de Vicente Parente", que es el verdadero habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 En 7-49-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o PAULO TRIGLIA o TREGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En 7-53-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don TEODORO MANUEL SALVADOR BUXAREO o BUXAREO REISSIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-54-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don VIRGILIO SAMPOGNARO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira. Actuario.

$6.00 En 7-55-v en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO SEVERINO TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En.7-56-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA MASOT DE NICOLINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 En 7-57-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARIANO o MARIANO FERNANDO SCHENCK o SHENCK, citándose a los he-

rederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-58-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELENA GIANELLO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-59-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL SABADO BIA o VIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En.7-60-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUEDA SAGARZAZU o SAGARSAZU DE COLISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 En 7-61-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don NICOLAS LONGINO RAIMUNDO VILIZIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En 3-13141-v.feb.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA REY DE FERNANDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forfa sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 En 3-13142-v.feb.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos "OLIVERI (SANTIAGO ANDRES). Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella su apellido paterno figura como "Olivero" debe decir Oliveri, por ser el verdadero, haciendo constar que se habilitó la feria judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.
$12.00 Dic 31-13049-v en 17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA VAZQUEZ DE GAMONE o GAMONNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 En.16-485-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANA CARRIQUIRY DE PICASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.14-377-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATO BUCCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 4 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.12-354-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNA ACOSTA DE MIERES o SATURNINA COSTA o ACOSTA DE MIERES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se habilitó el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.12-355-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTES JUAN ANTONIO FIANDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado mayor. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José Antonio Lamas, Actuario.
$6.00 En.11-269-v.en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a JUAN BRUMAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Andrea Novo de Brumar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 Dic.31-13038-v.feb.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a don MARCIAL DOMINGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Aurelia Real, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, habiéndose habilitado la feria mayor para el emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 14 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Dic.18-12626-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, para lo que se ha habilitado el próximo feriado judicial. — Montevideo, Diciembre 12 de 1945 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$18.00 Dic.18-12610-v.en.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AIDA TUDURI DE GIORDAN o GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita la Feria Mayor. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Miguel V. Martínez, Juez de Paz.
$6.00 En.8-163-v.en.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO MORAES, MORAIS, MORALES o FRANCISCO DE SALES MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.00 En.15-437-v.en.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña LABIBE CARAM solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: Donde dice "Almansor" debe decir "Labibe" y donde dice "masculino" debe decir "femenino". A los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose al efecto la próxima feria. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.00 En.11-274-v.en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de la sucesión de don IGNACIO ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, habilitándose el feriado a los efectos de las publicaciones. — Artigas, Diciembre 31 de 1945. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.00 En.10-251-v.en 21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CALCAGNO DE FECOCHE, conocida, según los interesados, por María Calcagni de Pecoche, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Diciembre 31 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 En.15-439-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MONTEGHIRFO DE VAZQUEZ, conocida, según los interesados, por Angela Monteghirfu de Vázquez, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Canelones, Enero 9 de 1946. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$6.00 En 14-369-v.en 24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "CARLOS MARIA LOPEZ. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Un solar de terreno sito en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones, individualizado en el padrón con el N.o 573, que es parte del solar N.o 8 de la manzana N.o 8 del primitivo plano de dicha ciudad, y en el plano que practicó la Oficina Departamental de Catastro, en Junio de 1939 se señala con el N.o 6 de la misma manzana N.o 8. Mide: al Este, 16 ms. 73 cms. de frente a la calle Lavalleja por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando: por el Oeste, con Sebastián Díaz; al Norte, con Rosa Dachille de Haurét (hoy Eliseo Infante), y al Sur, con Isidora Rodríguez de Vidal. Superficie: 460 ms. 8535 cms. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se continuarán los procedimientos. Se hace constar que a los efectos de la publicación de este edicto se habilitó la feria en curso. — Las Piedras, Enero 3 de 1946. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$60.00 En 14-367-v feb.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA ROBAINA DE

PEREIRA, GASPAR PEREIRA y CARLOS MARIA PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario

$6.00 En.11-278-v.en.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA DE LOS SANTOS DE LEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6 00 En.7-72-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber, la apertura de la sucesión de don JUAN DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En 7-73-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don TEOFILO MARIA BOERR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 En.7-74-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIETA VIERA o VIEIRA DE FREITAS DE NAVARRETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria. — Melo, Diciembre 31 de 1945 — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$6.00 En 7-75-v.en.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUSTA MONTERO DE LOPEZ y JUSTO LOPEZ o JUSTO ADREAN LOPEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria — Melo, Diciembre 31 de 1945. — Jaime Roca Esteves Actuario.

$6.00 En.7-76-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ADELAIDA LARROSA DE ERRAMUSPE, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítasé el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.12-362-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON PASCUAL VIEGA o PASCUAL PANTA VIEGA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 29 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 En.10-249-v.en.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra ROSA CARBALLO DE ORGEIRA, Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a doña Rosa Carballo de Orgeira por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Colonia, Diciembre 18 de 1945.

$18.00 En.14-389-v.feb.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, en los autos "JOSE ANTONIO FONTANA Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a los siguientes bienes situados en la planta urbana de la villa de Nueva Palmira, 8.a sección judicial de Colonia, señalados con los números que se dirán en el plano oficial de la Dirección de Catastro, levantado en Diciembre de 1942 por el ingeniero Carlos Jorge Borotra: A) La manzana N.o 250 empadronada con el N.o 1126 compuesta de un área de 7.378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente, por las calles Carmelo (ex General Artigas), Eguren, Ultramar y General Laguna; B) La manzana N.o 273 empadronada con el N.o 1172, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros delimitada: al Noreste, Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente, por las calles Occidente, Eguren, Fray Bentos y General Laguna; C) La mitad de la manzana N.o 248 empadronada en mayor área con el N.o 1124, compuesta de un área de 3689 metros 4050 centímetros, con 85 metros 90 centímetros de frente al Sureste, a la calle Argentina; 42 metros 95 centímetros al Suroeste de frente a calle Ultramar; 85 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con el remanente de la misma manzana propiedad del exponente, y 42 metros 95 centímetros de frente al Noreste a la calle General Artigas: D) La manzana N.o 262, empadronada con el N.o 1151, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente, por las calles Ultramar, General Laguna, Occidente y Templo: E) La manzana N.o 285 empadronada con el N.o 1191, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente por las calles Fray Bentos General Laguna, Cuareim y Templo: F) La manzana N.o 263, empadronada con el N.o 1152 compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros, delimitados: al Noreste Noroeste Suroeste y Sureste, respectivamente por las calles Ultramar- Templo, Occidente y Torres Leiva; (G) La manzana N.o 253, empadronada con el N.o 1129, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros delimitados: al Noreste, Noroeste, Suroeste y Sureste, respectivamente por las calles General Artigas, Torres Leiva Ultramar y Bravo: H) La manzana N.o 276 empadronada con el N.o 1175, compuesta de un área de 7378 metros 81 decímetros delimitados: al Noreste Noroeste, Suroeste y Sureste respectivamente, por las calles Occidente, Torres Leiva, Fray Bentos y Bravo Se hace constar que se habilita el feriado mayor a los efectos de la publicación y término del emplazamiento y que los emplazados deberán comparecer en estos autos y este Juzgado dentro del término de noventa días a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Nueva Palmira, Diciembre 14 de 1945 — Mario R Morquio, Juez de Paz.

$126.00 En 5-46 v feb 8

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segundas copias

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor Luis M Baumgartner dictada en los autos caratulados "Sucesiones de FLORO LLANES y JUANA MARTINEZ Segundas copias Pieza por separado en autos "Floro Llanes y Juana Martínez Sucesiones", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Carlos A Núñez, en representación de don Ricardo Pintos don Lavalleja Pintos don Artigas Pintos doña Leontina Pintos de Lemme y doña Flora Pintos de Grippo, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de las siguientes escrituras: Cesión de don Manuel Llanes a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Carlos A Núñez el dos de Noviembre de mil novecientos veintisiete Cesión de don Eugenio Floro Llanes a don Domingo Guzmán Pintos autorizada por el escribano Julio A Zuasnabar el cinco de Octubre de mil novecientos veintisiete Cesión de don Tomás Llanes (conocido también por Severo Llanes) a don Domingo Guzmán Pintos, autorizada por el escribano Julio A Zuasnabar el siete de Octubre de mil novecientos veintisiete, por las cuales los expresados Manuel, Eugenio Floro y Tomás Llanes le cedieron a don Domingo Guzmán Pintos todos los derechos hereditarios que pudieran corresponderles en las sucesiones de sus padres legítimos don Floro Llanes y doña Juana Martínez En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que pudieran tener interés relacionado con la expedición de las segundas copias de referencia, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días. Se hace saber que a los efectos de la publicación del presente edicto y para el término del emplazamiento se ha declarado habilitada la feria mayor. — Durazno, Diciembre 13 de 1945 — A Gazzano Pons, Actuario

$78.00 Dic.19-12678-v.en.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Emplazamiento

Por resolución del señor Juiz Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor Juan J Vertiz dictada en los autos caratulados "Carlos Teodoro Taberne c/ MARGARITA OLIVARES Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Margarita Olivares para que dentro del término de noventa días compparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio Y a sus efectos se hace la presente pupblicación. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 24 de 1945 — Antonio M. Quinteros.

$24.00 En.15-413-v feb.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA MEYER DE BEROT citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que queda habilitada la feria mayor a los efectos de esta publicación. — Trinidad, Diciembre 31 de 1945 — Antonio M Quinteros, Actuario.

$6 00 En 9-180-v en 19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria, don Juan Pablo Gianola, se hace saber la apeprtura de la sucesión de JUSTINO CHAUVY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que corresponda habiéndose habilitado la feria mayor a los efectos de las publicaciones (artículo 1125 del C. de P. Civil) — Florida, Enero 7 do 1946 — Milton Galmés, Actuario.

$12.00 En.16-502-v.feb 7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL MEROLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.16-476-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria favor a lòs efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 31 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 En.16-477-v.en.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO E. GURBINDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima feria mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.16-475-v.en.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Dr. Juan León Bengoa, dictada en autos: "ETCHEVERRIA DE DEVINCENZI MARIA AGUSTINA y otros Remate de bienes Lo 26, Fo. 36", se cita y emplaza a Héctor y Víctor Bibiano Etcheverría Diago, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado mayor a efectos de esta publicación. — Florida, Diciembre 24 de 1945 — Milton Galmés, Actuario

$18.00 En.9-176-v.feb.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS SALOMONE o SALOMON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 26 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-125-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PANTALEON MARIA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 29 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En 8-126-v en.18.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de las sucesiones de CATALINA SORSO o SORGI y la de VICTOR SORGI o SORCI o SORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6 00 En 8-127-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BERMUDEZ o JOSE o JOSE De LOS ANGELEZ BERMUDEZ CAPOTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la próxima Feria Mayor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$6.00 En.8-129-v.en.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MAMERTO CIRILO FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Diciembre 26 de 1945 — Milton Galmés, Actuario.

$4 00 En.8-128-v en 18

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSALIA SALAZAR DE BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de la publicación de edictos. — Minas, Diciembre 29 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$6 00 En.9-188-v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ULISES CAROZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria mayor — Maldonado, Diciembre 4 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18 00 Dic.12-12373-v.en.17.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "ERNESTO SERRATI Prescripción. (Lo. 5. Fo. 193)", se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que, a cualquier título, se consideren con algún derecho al terreno que se deslinda seguidamente, y en forma especial al Estado, que lo será en la persona del señor Fiscal Letrado Departamental de Maldonado, para que comparezca y comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio: Un terreno solar, ubicado en la manzana C) de la localidad de Piriápolis, empadronado con el N.o 2008 en el plano del agrimensor José Pedro Plada, levantado en Octubre de 1944 y que se deslinda así: al Este, 21 metros 42 centímetros con la calle Tucumán; al Sur y Norte, en 27 metros 21 centímetros y 34 metros 89 centímetros, respectivamente, con partes de este mismo padrón 2008, al parecer de propiedad del Estado, y, al Oeste, en 20 metros, con terreno del actor, que es continuación del citado padrón 2008. A los efectos de esta publicación se ha habilitado la feria mayor judicial. — Maldonado, Diciembre 13 de 1945. — J Serra Tur, Actuario

$54.00 Dic 26-12858-v.en.30

JUZGADO DE PAZ DE LA 2a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña MARIA ESTHER CABRERA DE PIRIZ y ZULEMA GUILLERMA CABRERA VIERA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ellas, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. Habilítase la feria mayor a los efectos de las publicaciones — San Carlos, Diciembre 24 de 1945. — Juan José Schiaffino, Juez de Paz

$8.00 En.11-306-v en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGELINO GREGORIO OLAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Ha sido habilitada la próxima feria judicial a los efectos del emplazamiento. — Paysandú, Diciembre 27 de 1945. — Juan Oholeguy.

$6 00 En.11-266-v en.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos "Pedro José Lichero c| JOSE EYHERABIDE MENDISCO o sucesores Prescripción", se cita, llama y emplaza a don José Eyherabide Mendisco, sus herederos y cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 2a sección judicial de este Depto., empadronada con el N.o 1385, con una superficie de 52 Hs. 4238 ctas. que se deslinda así: al Norte, siete líneas quebradas: la 1a. de 237 ms. 80 cms.; la 2a. de 225 ms.; la 3a. de 267 ms. 20 cms.; la 4a. de 261 ms. 60 cms.; la 5a. de 124 ms 20 cms.; la 6a. de 262 ms. y la 7a. de 142 ms. 60 cms.; al Noreste, dos líneas quebradas: una de 547 ms. 60 cms. y la otra de 192 ms.; al Noroeste 200 ms 20 cms. Por los tres lados descriptos linda con los señores Lichero Hnos.; al Sureste, con la cañada de las Nutrias, y al Sur, con el arroyo Rabón, a fin de que comparezcan a contestar la demanda dentro del término de noventa días y para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la próxima feria judicial de Enero p. v. a los efectos de las publicaciones. — Paysandú, Diciembre 22 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$60.00 En.11-2?8-v.feb.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA YORIA DE MAZZILLI o CATALINA YORIO DE MAZZILLI o MARIA YORIO DE MAZZILLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Enero 4 de 1946. — Conrado O. Laurenz, Actuario Interino.

$8.00 En.11-307-v.en.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO JUAN BURGGIO o JUAN ANTONIO BURCIO o BURZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 28 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$8.00 En.11-308-v.en.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de las sucesiones de EUFEMIA ALZAGA DE CHERNO y MAGDALENA VIDELA DE MURGIONDO o MURGUIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Fray Bentos, Diciembre 31 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 En 9-220-v.feb.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de BLASINDA CABRERA DE MONTI o BLASINDA FELICIA o BLASA FELICIA DE MONTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria mayor a los efectos de esta publicación. — Fray Bentos, Diciembre 18 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

$24.00 Dic.27-12931-v.en.31.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDITA o MARIA VENERA o BENEDITA CUENCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al efecto de este emplazamiento ha sido habilitado el próximo feriado judicial mayor. — Fray Bentos, Diciembre 29 de 1945. — Mario Echenique, Juez de Paz.

$6.00 En.14-408-v.en.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4a sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDINO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Young, Diciembre 19 de 1945. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$8.00 En.11-309-v.en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Ida Pinto Serodio de Heitman contra EGBERT ERNST HEITMANN. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 524), se cita, llama y emplaza al demandado don Egbert Ernst Heitmann para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, dejándose constancia de que a los efectos de la misma se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.10-213-v.feb.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MENEZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 29 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 En.7-94-v.en.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Julio Castilho de Azevedo contra LIDOVINA NUNEZ DA SILVA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 565), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Lidovina Nunez da Silva para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación, para la cual

se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 17 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 En.5-6-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Agustín A Bazzano dictada en autos "Galdino Suárez contra GENNY ARAUJO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Genny Araújo por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que al solo efecto de esta publicación se ha habilitado la próxima feria mayor. — Rivera, Diciembre 22 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

(Gestión Fiscal) En.5-20017-v.feb.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera doctor don Agustín A. Bazzano, dictada en los autos "Otilio Bottino (hijo) contra VENERANDA PEREIRA. Divorcio" (Lo. 33. Fo. 390), se cita, llama y emplaza a doña Veneranda Pereira para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos y llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Noviembre 16 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$24.00 Dic.17-12588-v en.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE RUBIO y ANSELMO CELESTINO RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria a estos efectos. — Salto, Enero 3 de 1946. — Luis Basso, Actuario Interino.

$6.00 En.12-312-v.en.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, dictada en autos "Teresa de Jesús o Jesús con Suc. VICENTE MILLER Cobro de pesos", se emplaza a todos los sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la sucesión de Vicente Miller o Millé, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y para llenar el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días, habilitándose el feriado a estos efectos. — Salto, Diciembre 11 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$24 00 Dic.17-12586-v.en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PROSPERO LLANTADA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de la de Petrona Llantada: donde figuran los nombres Eloy Guillermo, Petrona debe decir Próspero Eloy Guillermo, Blanca, por ser los verdaderos y por los cuales debe rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado mayor a los fines de la misma. — Salto, Diciembre 28 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 En.5-43-v en 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en autos "ASIAIN JOSE, Sucesión" (Lo. 11, Fo. 141), se emplaza a los interesados a esta sucesión y especialmente a doña Catalina Nicolau de Asiain y a sus hijos José Pedro y Elida Irma Asiain, por el término de noventa días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. Se habilitó el feriado mayor a los efectos de las publicaciones — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$24.00 En.16-503-v.feb.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BRICCOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-363-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci adel Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Enero 3 de 1946. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.12-364-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JESUS VAZQUEZ o JOSE VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 En.19-227-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GERALDA ANTONIA CAMACHO DE CAMACHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado judicial mayor a los efectos de las publicaciones. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.9-194-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON GONZALEZ o ZENON GONZALEZ RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 29 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.9-195-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN CASTRO DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado mayor a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 21 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.9-193-v.en.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANASTACIO o ANASTASIO VICENTE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — San José, Diciembre 31 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$6 00 En.7-85-v.en.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HORACIO RICARDO o HORACIO ROMUALDO PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado la feria judicial mayor a los efectos de la publicación. — Mercedes, Diciembre 31 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.15-462-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA o JOSEFINA ANA METZ DE STEINGRUBER o STINGRUBER o STINGRABER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado judicial mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 28 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 En.15-463-v.en.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión testada de MARIA JESUSA o MARIA ARREGUI DE IMAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habiéndose habilitado el próximo feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 En.3-13152-v.feb.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente "Sucesión de JUAN MUNYO. Rectificación de partidas", se hace saber que a solicitud de los interesados se ha ordenado la rectificación de las siguientes actas parroquiales y de estado civil: A) En la parroquial de matrimonio del causante con Catalina Frantchez, en cuanto se hace figurar a esta última con el apellido "Franchiche" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; B) En la de registro Civil de nacimiento de María Rufina Munyo Frantchez, en cuanto se hace figurar a la esposa del causante con el apellido "France" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro Civil de nacimiento de Ana Munyo Frantchez, en cuanto aparece el causante con el apellido "Mundró" y la esposa del mismo con el apellido "Francis" en lugar de decir Munyo y Frantchez, que son los verdaderos; D) En la parroquial de nacimiento de Juan Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchés" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; C) En la del registro civil de nacimiento de Gastón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Frantches" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; F) En la del registro Civil de nacimiento de Tomás Domingo Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa como "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero; y G) En la parroquial de nacimiento de Ramón Munyo Frantchez, en cuanto se designa a la esposa con el apellido "Franchez" en lugar de Frantchez, que es el verdadero. Que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado el feriado mayor próximo. — Mercedes, Diciembre 26 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$36 00 En 3-13155-v.en.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL EVERGISTO MOYANO solicitando rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De matrimonio de Rafael Evergisto Movano y María Luisa Florelli, por cuanto en la misma aparece el peticionante con los nombres de Rafael Alverjisto en lugar de Rafael Evergisto; B) De la de nacimiento del mismo, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Albergisto Mollano Morales debiendo decir Rafael Evergisto Movano Suárez, hijo de José María Movano y de Petrona Suárez Morales, que son los que corresponden; C) De la de nacimiento de Rafael Alcides Movano, pues en la misma aparece con los nombres de Rafael Alvergisto Movano el padre, debiendo en su lugar decir Rafael Evergisto; y D) De la de nacimiento de Miguel Angel Movano, pues en la misma aparece el padre como Rafael Elverjisto en lugar de decir Rafael Evergisto Movano Suárez. A tal efecto se hace esta publicación, haciéndose constar que ha sido habilitado el próximo feriado judicial. — Mercedes, Diciembre 24 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$24 00 En 9-219-v en 25

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO PUDIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación de este edicto. — Dolores, Diciembre 31 de 1945. — Miguel A. Fernández Vigueira.

$6.00 En.12-359-v en 23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO o LUCIO NORBERTO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. Se hace constar que al solo efecto de la publicación de este edicto se ha ha-

bilitado el feriado mayor. — Dolores, Enero 2 de 1946. — Miguel A. Fernández Viqueira

$6.00 En.12-360-v.en.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Feria de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA SOTTO DE FROS o ANA MARIA RODRIGUEZ SOTTO DE FROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la feria mayor. — Tacuarembó, Enero 3 de 1946. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.16-409-v.en.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FORNIER SE SERRES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 28 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 En.12-328-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ANTONIO ARBIZA ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación y curso de los emplazamientos se ha habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.12-329-v.en.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de AYDE o HAYDEE IBARRONDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 En.10-221-v.en.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN CARBONEL o ADRIAN CARBONELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 19 de 1945 — Raúl Ferreira Actuario.

$6.00 En.10-222-v.en.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANUNCIA CARDOSO y ANACLETO DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Al solo efecto de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Diciembre 18 de 1945 — Raúl Ferreira, Actuario

$6.00 En.10-229-v.en.21

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, dictada en el expediente "BANCO REPUBLICA O. DEL URUGUAY. Prescripción adquisitiva" (L.o 18 N.o 1128 F.o 311), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren, con derecho al siguiente inmueble: un terreno con sus mejoras, empadronado antes con el N.o 714 y actualmente con el N.o 833, ubicado en la manzana N.o 76 de esta ciudad, compuesto, según plano del agrimensor don Augusto Nogueira (hijo), de 2.825 metros 2.224 centímetros y lindando al Norte, en una línea recta de 43 metros 12 centímetros (según título de 42 metros 95 centímetros), con el Banco de la República O. del Uruguay, por igual extensión al Sur, lindando con Domingo Yacovazzo y el Dr. Constancio Rivero; al Este, en 44 metros 45 centímetros, (según título 42 metros 95 centímetros), con frente a la calle Juan Antonio Lavalleja, por igual extensión al Oeste, en una recta, con el Dr. Miguel Báñales y Carlos N Amaro, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal, se expide el presente, habiéndose constar que a ese efecto se ha habilitado la Feria Judicial próxima. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 En.8-109-v.feb 11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO EULOGIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-88-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA BLANCO DE CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó la feria mayor a los efectos de las publicaciones — Treinta y Tres Diciembre 31 de 1945 — Hugo D Goyenola, Actuario.

$6.00 En.7-89-v.en.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MODESTO o MODESTO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00. En.7-90-v.en.17.

Apertura de sucesiones y emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres doctor Nuño A. Pucurull se hace saber la apertura de las sucesiones de CIRILO MIER MIERES o MIEREZ, SATURNA o SATURNINA MIER, MIERES o MIEREZ SIXTO MIER, MIERES o MIEREZ y de FIDELA PASTORA o PASTOR o IBAÑES o IBAÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella y emplazándose especialmente a don Fidel Mier o Mieres para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes A los efectos legales se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado mayor a ese efecto. — Treinta y Tres, Diciembre 17 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$30.00 En.5-33-v.feb.8.

REMATES JUDICIALES

LUIS SIECOLA

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha Noviembre catorce del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con SCARBALLON (ALFONSO y ROQUE). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo 24). Expte. 1430, se hace saber al público que el día 6 de Febrero de 1946 a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble y sus mejoras empadronado con el N.o 68.150, situado sobre la línea N. O. de la calle Justo Maeso entre Juan de Dios Peza y Sanguinetti, por intermedio del martillero Luis Siecola, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 860.00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación Se previene: Primero Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del art. 919 del Código de P. Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere—, el pago de la contribución inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de escrituras definitivas, gastos del remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario e impuestos municipales y la cuenta N.o 44052 de colector "Buceo y Malvín", más los gastos judiciales ocasionados por cobro de la misma, ante este mismo Juzgado (Lo. 10, Fo. 287). Tercero: Que ha sido habilitada la feria judicial mayor al solo efecto de las publicaciones. Cuarto: Que el expediente y títulos del bien se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a disposición de los interesados. — Montevideo, Diciembre 22 de 1945 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) En.12-20092-v.en.29.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados "GARCIA DE MOREIRA (MARIA). Intestada" (Lo 42, Fo. 447), se hace saber al público que el día once de Febrero próximo a las diez horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el rematador Alberto Fraga Orzábal, con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, con la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien, con la deducción del área que más adelante se determina: Dos fracciones contiguas de campo ubicadas en la séptima sección judicial del Departamento de Durazno, empadronadas en conjunto con el número dos mil setecientos cuarenta y dos, compuesta una de ellas de un área de ochocientos seis hectáreas seiscientos noventa y un metros setenta y tres decímetros, que se deslindan así: al Norte, Sucesión Burgueño (hoy Ramón y Pedro Díaz); al Este, arroyo Cordobés; al Sur, Pedro López y López y Fernando Rosas (hoy Eulogia Amara Rodríguez), y al Oeste, Pedro López y López. La otra fracción tiene un área de veinticinco hectáreas cuatro mil quinientos sesenta y nueve metros y linda, por el Norte y Oeste, con Manuel García Vila; por el Sur, con Eulogia Amara Rodríguez, y por el Este, el arroyo Cordobés El área expresada es, según título y a estar al plano de catorce de Febrero de mil novecientos diecisiete, del agrimensor Ramón Juambeltz, tiene una superficie de ochocientas noventa y siete hectáreas mil quinientos treinta y seis metros Como se ha expresado anteriormente, en la referida venta no se comprende una fracción de cinco hectáreas ubicada en la línea Sur de los inmuebles deslindados, compuesta de doscientos cincuenta metros al Norte, con doscientos metros de fondo, distante dicha fracción del extremo Oeste al camino mil trescientos metros, como así también una servidumbre de paso de diez metros de ancho por mil trescientos metros de largo, que sobre el límite Sur del preindicado inmueble va desde el extremo Oeste de la fracción a deducir al camino ya mencionado Se previene: 1.o Que los inmuebles deslindados están aforados en conjunto, en veintinueve mil pesos; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 3.o Que dicho inmueble está gravado con una renta vitalicia a favor de María Guido de García Vila de mil quinientos pesos anuales, pagadera año a año vencido y que el comprador deberá tomarla a su cargo; 4.o Que los gastos y derechos de escrituración serán de cargo del comprador; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso); 6.o Que a los efectos de esta publicación se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — Julio E Real, Actuario Adjunto.

$109.20 En.12-352-v.feb.11.

ALEJANDRO GOENAGA

Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CATALINA REMIRO DE VILLAMONTE, Sucesión. José Villamonte. Incapacidad" (Lo. 33, Fo 271), se hace público que el día 21 de Enero próximo, a la hora 18 y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Alejandro Gonaga, asistido del señor Alguacil de feria y en presencia del señor Actuario de este Juzgado, a la venta, en subasta pública y por precio que exceda a la suma de $ 1.142.86, de un catorce avo (1114 avo) del siguiente inmueble Una fracción de terreno, edificio y mejoras, de figura irregular, situada en Carrasco, décima sección judicial de este Departamento padrón N.o 53.513 y compuesta, según el plano del agrimensor Luis M. de Mula, de la mensura y amojonamiento que practicó en Mayo de 1915, de una extensión superficial de mil ochocientos setenta y seis metros, setenta decímetros, con cuarenta y siete metros de frente al Noroeste, sobre la calle Santa Rosa, de dieciocho metros de ancho, cincuenta y tres metros, setenta y ocho cen-

tímetros, en la línea quebrada del Sudoeste, que son de frente por formar esquina al Cno. de La Cruz o Juan Ferreira, veintiséis metros, cincuenta y dos centímetros al Sudeste, lindando con Durán y otros, cuarenta y nueve metros, setenta y cuatro centímetros al Noreste, por donde confina con la Sociedad Balneario de Carrasco. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, en días y horas hábiles. Se hace constar que se habilitó la feria judicial mayor, a los efectos de las publicaciones y de las diligencias de remate. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes: Sarandí 430 2.o piso Teléf. 90.676.

$36.40 En.5-30-v.en.19.

JUAN LARREGUI ARISTIA

Juzgado L. de Primera Instancia de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "HUMBERTO BENJAMIN MARTINEZ y CATALINA ACOSTA Y LARA DE ZABALA. Venia", se hace saber, que el día 8 de Febrero del año 1946 a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado y por el martillero Juan Larregui Aristía, asistido de los señores Alguacil y Actuario, y con la base de veintidós centésimos el metro cuadrado, se procederá a la venta de la décima parte del terreno padrón N.o 303, manzana 71, ubicado en Río Branco, tercera sección, de la que es propietaria la menor María Teresa Martínez Acosta y Lara, y que dentro de mayor área se deslinda así: por el Nordeste, una línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; por el Sudeste, línea recta de la misma longitud, con la calle Minas; por el Sudoeste, línea recta de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, con la calle Ituzaingó; y por el Noroeste, recta de la misma extensión que las anteriores, separando de terreno de Antonio Gianola. Se hace constar: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; y 2.o Que para la publicación del presente edicto se ha habilitado el próximo feriado mayor. Y para ser publicado por el término legal, expido el presente. — Melo, Diciembre 29 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 En.8-158-v.en.24.

ALMONEDA

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, dictada en autos "Bautista Marsero c|JOSE MARIA ROVIRA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Febrero próximo, a la hora diez, en las puertas del Juzgado Letrado, el Alguacil del mismo, en diligencia presidida por el autorizante, se procederá a la venta en remate almoneda y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, o sea, $ 1.906.67, del inmueble propiedad de José María Rovira, ubicado en San Juan, 2.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 8.029, señalada con el N.o 5 del plano del agrimensor Aurelio Lacaze, con una superficie de 26 hectáreas 4512 metros cuadrados y que linda: por el Norte, con la fracción número 6, perteneciente a Américo Méndez; por el Sur, con la fracción N.o 4, de Isidoro Diamantino Méndez; por el Este, con la cañada de Las Piedras, y por el Oeste, con camino nacional. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o Que los gastos de escrituras serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 21 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$30.00 En.10-230-v.en.26.

LEOPOLDO Ma. MORELLI

Juzgado L. de Primera Instancia de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Carlos Fleurquín Narbondo, dictada en autos "Fosalba Daniel A. contra la Suc. de BARALE DE GONZALEZ ANA MARIA o MARIA. Cobro de honorarios", se hace saber al público que el día 6 de Febrero próximo, a la hora 11, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Leopoldo Ma. Morelli, asistido del Actuario de este Juzgado, y sobre la base de las dos terceras partes de sus tasaciones, se va a proceder a la venta en almoneda pública de los siguientes bienes inmuebles, propiedad de la Sucesión Ana María o María Barale de González: A) Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 609, que tiene una superficie de 322 metros cuadrados, lindando: al Norte, con frente a la calle Buenos Aires; al Este, con frente a la calle Solís, por ser esquina; al Sur, con propiedad del Sr. Antonio González, y al Oeste, con la propiedad que se deslindará; B) Una fracción de terreno situada en esta ciudad, empadronada con el N.o 608, que tiene una superficie de 147 metros cuadrados y linda con propiedad de Ana María Barale de González; al Sur, con Antonio González, y al Este, con calle Solís, y al Oeste, con la Suc. de Criado Pérez; C) Otra fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en esta ciudad, empadronado con el N.o 432, que tiene una superficie de 642 metros cuadrados y 44 decímetros, que linda: al Este, con calle Las Flores; por el Sur, con frente a la calle Misiones, por ser esquina; por el Oeste, con propiedad del Sr. Alejandro Otaegui, y por el Noroeste, calle por medio, con la ribera del río de la Plata. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Se ha habilitado la presente feria mayor al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Enero 7 de 1946. — Esc. José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$42.00 En.12-361-v.en.29.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con sucesión ISIDRO HERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3363", se hace saber al público que el día dos de Febrero próximo entrante, a las dieciocho horas, en las puertas del Juzgado de Paz se procederá a la venta en remate público por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate, de una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en Sarandí, octava sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de noventa y ocho hectáreas, lindando por el Norte, con sucesión Petrona Moreno de Pereira; por el Sur, sucesión José Calabuig; por el Este, Ricci Hermanos; por el Oeste, Juan Francisco Fernández Chaves y sucesión Isidro Fernández. Se previene: que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores para las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$13.50 En.11-264-v.en.28.

ANTONIO DEVITTA

Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados "Fiscal Letrado Departamental con BUENAVENTURA y ANTONIO CALABUIG. Cobro de contribución inmobiliaria". Padrón N.o 3133", se hace saber al público que el día dos de Febrero del año entrante, a las dieciocho horas, en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Antonio Devitta, asistido del subscripto Juez y Actuario ad-hoc, escribano señorita Aurora de Zárate Peyre, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el N.o 3133, ubicada en Sarandí, 8.a sección del Departamento de Maldonado, compuesta según plano levantado por el agrimensor don Amancio D. Mazzoni, de un área de treinta y una hectáreas mil ochocientos ochenta y cinco metros, lindando: por el Norte, con Antonio C. Cabrera; por el Sur, con sucesión Juan Martínez; por el Oeste, con Jorge Cabrera; y por el Este, con Fernando Gómez y Fernando Cabrera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; que el mejor postor deberá consignar al serle aceptada la oferta, el diez por ciento en garantía; que los planos y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados; y que se han habilitado las Ferias mayores a los efectos de las publicaciones legales. — Aiguá, Diciembre 18 de 1945. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$15.00 En.11-265-v.en.28.

MANUEL CARDOSO

Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha

JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente "AMADO SERIO. Quiebra" (L.o 13, N.o 269, F.o 20), se hace saber que el día 5 de Febrero del año entrante, de las 10 a las 10 y 15 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Manuel Cardoso, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del subscripto Actuario, del siguiente bien: una fracción de terreno con sus construcciones, edificios, medianerías, pavimentos y demás mejoras que contiene, ubicada en la manzana N.o 36 de la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en la actualidad con el N.o 1571 y que según operaciones de mensura y división practicadas por el agrimensor Mario Bordabehere, a las cuales se hace referencia en el plano inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de Rocha con el N.o 1, el 2 de Enero de 1941, en cuyo plano se halla señalada con el número tres, se compone de una superficie de cuatrocientos veintitrés metros dos mil ciento veinte centímetros y linda: por el Noreste, en veintiún metros cincuenta y seis centímetros con la calle Treinta y Tres; por el Sureste, en diecinueve metros sesenta centímetros y formando esquina con la calle Rincón; por el Suroeste, en tres rectas que respectivamente miden veinte metros cincuenta centímetros, sesenta centímetros y un metro seis centímetros, con predio de Héctor y Ana Fernández; y por el Noroeste, en veinte metros veinte centímetros con la fracción señalada con el número dos, en el citado plano. Aforado a los efectos de esta operación y para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las dos terceras partes de la tasación antes referida; B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del importe de su oferta, en el acto de serle ésta aceptada; C) Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima Feria Mayor; D) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de la escritura de venta, incluso los certificados correspondientes, cuyos gastos y honorarios deberán ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse la referida escritura, la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días contados desde aquel en que sea aprobada la diligencia de remate; y E) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta 30.098), a disposición de los interesados. — Rocha, Diciembre 31 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$54.00 En.8-131-v.en.24.

PIO JUSTINO BARRIOS

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Rocha

REMATE JUDICIAL

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día primero de Febrero de 1946 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado se procederá a la venta por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Nilo A. Mendoza, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741, ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esq. Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms. 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas; por el Noroeste, y Suroeste, respectivamente; al Sureste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit, y al Noreste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado en novecientos noventa pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía. Y C) Que los títulos y planos están a disposición de los interesados y que los certificados serán de cargo del comprador. Y que se ha habilitado la próxima feria judicial mayor a los efectos de los edictos. — Rocha, Diciembre 22 de 1945. — Alfredo de Mello.

(Cuenta corriente) En.3-23652-v.en.19.

GILBERTO COSTA FYNN

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Suc. de BERNARDO FREGEIRO. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Gilberto Costa Fynn, con asistencia

del subscripto y escribano Manuel V. Gastelumendi, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 5.366.66 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el número 553, manzana 78 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una Superficie total de 919 ms. 65 dms. cuadrados y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Paysandú; por el Sur, con sucesión de Julián Goicoechea; por el Este, con Francisco Labella Nolé, y por el Oeste, con calle José Pedro Varela. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz

(Cuenta corriente) En.12-20095-v.en.29.

JOSE GIANARELLI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión PEDRO FERREIRA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria", se hace saber: Que el día 16 de Febrero entrante a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero José Gianarelli, con asistencia del subscripto y escribano Víctor A. Albert, procederá a la venta en público remate, sobre la base de $ 3.129.32 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1932, manzana N.o 326 de esta ciudad y que consta, según tasación, de 1894 metros cuadrados y que se deslinda así: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle José Pedro Varela, y Oeste, Trinidad A. de Verri. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma. B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946 — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) En.12-20096-v.en.29.

CARLOS M. LAGUZZI

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Soriano

REMATE

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, en autos: "Sucursal de Impuestos Directos C. Sucesión de GUMERSINDO ORTEGA. Cobro de pesos por contribución inmobiliaria, se hace saber: Que el día 13 de Febrero entrante a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Eusebio Giménez 659, el martillero Carlos M. Laguzzi, con asistencia del subscripto y escribano Walter Schopfer, procederá a la venta en público remate sobre la base de $ 882.00 del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 772, manzana N.o 106 de esta ciudad y que consta, según tasación, de una superficie total de 441 metros cuadrados, que se deslinda así: Norte, Celmira Bellini y Hermanas; Sur, calle Florida; Este, calle Lavalleja, y por el Oeste, con la sucesión de don Alejandro Bellini. Se preivene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma B) Que los antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. C) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador, y D) Que ha sido habilitado el presente feriado judicial. — Mercedes, Enero 4 de 1946. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Cuenta coriente) En.12-20097-v.en.29.

FEDERICO DURDOS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo dictada en autos "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra ERUNDINA FROS DE RODRIGUEZ. Cobro de honorarios" (Lo. 29. Fo. 208. N.o 127); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra MARIA CIPRIANA FROS Cobro de honorarios' (Lo. 37. Fo. 247. N.o 130); "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra PAULA LISBELA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. Fo. 79. N.o 128), y "Antonio Casas y Antonio Urta y Rocca contra CAROLINA FROS. Cobro de honorarios" (Lo. 37. F.o 88. N.o 129), se hace saber al público que el día veintiocho de Enero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Federico Durdós, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público, por precio que supere a las dos terceras partes del valor de tasación, que es el de veinticuatro pesos por hectárea, de los siguientes inmuebles: Cuatro fracciones de campo proindivisas comprendidas dentro de otra de mayor área, cuyos límites generales, según plano del agrimensor Alfredo Hareau, de Octubre de mil novecientos veinte, son como sigue: por el Norte, cañada divisoria y arroyo Cañas por medio, separándola de Juan Fros, Etelvina Pereira de Vares, Sucesores de Marcos Días, Banco de la República y Sucesores de Felicio Barboza; por el Sur, con el arroyo Tapado, separándola de Felipe Yarto y Juan González y otros; por el Este, con Leonardo Fagúndez, arroyo Cañas por medio, y por el Oeste con el expresado Juan Fros y la Sucesión de Pedro Carrasco Dicha mayor extensión, dentro de la cual están comprendidas las fracciones de que se trata, está empadronada con los N.os 5347 y 858. A doña Erundina Fros de Rodríguez le corresponde una fracción compuesta de una extensión superficial de 193 Hs. 3750 ms.2; a doña María Cipriana Fros le corresponde una fracción compuesta de una extensión de 45 Hs. 5000 ms.2; a doña Paula Lisbela Fros le corresponde una fracción de 45 Hs. 5000 ms.2, y a doña Carolina Fros le corresponde una fracción compuesta de 45 Hs. 5000 ms.2. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; B) Que los gastos de escrituración, etc., serán de cargo de los compradores; y C) Que los autos y títulos se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria. Ha sido habilitada la próxima feria a los efectos de esta publicación, señalamientos y diligencia del remate. — Tacuarembó, Diciembre 26 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$54.00 En.4-1-v.en.21.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 142 serie "V" a cargo de FRANCISCO BERNASCONI, el día 31 de Enero próximo, a las 18 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil cuatrocientos setenta y seis pesos ($ 8.476.00) una fracción de terreno y mejoras señalada con el N.o 1 en el plano de Junio de 1923 del Agr. Juan Basso con setecientos cincuenta y nueve metros de superficie, con 41 ms. 55 cms. de frente al Noroeste, a la calle Juan Ortiz: 17 ms. 18 cms al Noreste, de frente a la calle Abacú, por formar esquina; 34 ms. 40 cms. al Sudeste con Ramón Juambeltz, de cuyo extremo parte otra línea de 6 ms. 32 cms. en dirección Sudoeste, luego otra de siete metros 15 cms. en dirección Oeste, con el solar 4, y 23 ms. 50 cms. al Sudoeste, con el solar 2 Padrón 26.087 parte. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la carta orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.166.27, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado: C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, medianerías, saneamiento, vereda, o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo en títulos a la fecha de la escrituración, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos hipotecarios del Uruguay v|n. hasta la suma de $ 8.411.80, suma que representa el saldo del préstamo en títulos al día del remate; G) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.

(Cuenta corriente) En.11-20370-v.en.21.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender mi establecimiento de taller y fundición, instalado en la calle Pedernal N.o 2076 a don LORETO MARTINEZ. — Montevideo, Enero 3 de 1946.

$7.20 En.8-108-v.en.28.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que don Carmelo Costábile, integrante de la sociedad "Ramón, Pedro y Carmelo Costábile", que gira en esta plaza, en el ramo de construcción de edificios, etc., ha resuelto, de acuerdo con sus consocios, retirarse de la misma, la que continuará con los socios RAMON y PEDRO COSTABILE bajo la firma: "Ramón y Pedro Costábile", y se hará cargo del activo y pasivo. Acreedores: Independencia N.o 630. A los efectos de la ley 26|9|1904 y art. 492 C. Comercio se hace la presente — Florida, Enero 8 de 1946. — Ramón, Pedro y Carmelo Costábile.

$13.60 En.16-501-v.feb.4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a CAMILO ALVAREZ TORRES mi carnicería sita en la calle Yaguarón número 1866. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Mauricio Casinos.

$6.80 En.16-491-v.feb.4.

CARNICERIA VENDIDA

Prometí vender a MAURICIO CASINOS mi carnicería sita en la calle Millán número 4518. Acreedores a escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Buenaventura Alvarez.

$6.80 En.16-490-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que la firma Goraber y Fanta Stutz, con sede en 18 de Julio 1279, ha liquidado totalmente sus operaciones, quedando como liquidador el Sr. FANTA STUTZ. Los acreedores deben presentarse en el término legal, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 12 de 1945. — K. Fanta Stutz. — Jorge Goraber.

$6.80 En.16-480-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del escribano Julio Sáinz, el señor Mauricio Simón prometió vender a los señores ARON BOROVSKY y LEONARDO UCHITEL el negocio que en el ramo de tintorería y blanqueo de tejidos gira en la calle San Fructuoso N.o 1086, notificando a los acreedores para que se presenten dentro de los treinta días con los justificativos de sus créditos en 25 de Mayo 477 (escritorio 89). — Montevideo, Enero 11 de 1946. $14.40 En.16-464-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura otorgada el 28 de Diciembre de 1945 ante el escribano Ernesto M. Giribaldi, fué disuelta la sociedad "JOSE A. PATRON y Cía.", con sede en Avda. Gral. Flores 2301, esquina Libres, retirándose el socio Luis Alberto Patrón y haciéndose cargo del activo y pasivo el socio José Antonio Patrón. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — José A. Patrón y Cía. — José A. Patrón — Luis Alberto Patrón.

$10.80 En.14-378-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a don BRAULIO CABRERA el comercio denominado "Hotel Plaza", pensión familiar, que en este ramo tenemos establecido en la calle José Pedro Varela, de esta villa de Paso de los Toros, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos de sus créditos en el lugar indicado de ubicación del comercio prometido en venta. — Paso de los Toros, Enero 4 de 1946. — Elbio Ferráz. — Faini Balsamo de Denis.

$14.40 En.14-376-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de la Sra. TERESA BELSITO DE TARTABINI la panadería, lechería y anexos, ubicada en Garibaldi 2248, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Alfredo Smith. — Teresa Belsito de Tartabini.

$7.20 En.14-390-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de REMIGIO RIMOLLI el almacén comestibles y beb. alcohólicas ubicado en Colorado 1890, de esta ciudad, según ley 26|IX|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., Bv. Artigas 3678. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Gregorio Filloy. — Remigio Rimolli.

$7.20 En.14-389-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene. — ENRIQUE FERNANDEZ compra el comercio de almacén sito en la calle Génova N.o 3549 Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — Carlos Mazzucco. — Enrique Fernández.

$7.20 En.14-406-v.feb.2.

RIOPLATENSE, S. A.
FINANCIERA - COMERCIAL - INDUSTRIAL
Convocatoria

El Directorio de Rioplatense, S. A., cumpliendo con las disposiciones estatutarias, convoca a los Sres. accionistas para que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 31 de Enero de 1946 a las 11 horas, en el local social, calle Ciudadela 1400, esq. Mercedes, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Sindicatura correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 3.o Consideración del proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio; 4.o Elección de tres Directores y tres suplentes. (Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 12 de los estatutos sociales): 5.o Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para asistir a la asamblea deberán registrar y depositar en las oficinas de la Sociedad, sus acciones o certificado bancario de depósito con un día, por lo menos, de anticipación al fijado para la realización de la asamblea y que el accionista que no pueda concurrir podrá hacerse representar por otra persona mediante carta - poder. Los Sres. accionistas tienen a su disposición, en las oficinas, la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio a considerar. — Montevideo, Enero 15 de 1946. — Adrien Barrère, Presidente. — Germán C. López Alfonso, Director - Secretario.

$20.00 En.16-481-v.en.26.

"COMPAÑIA SUDAMERICANA LIMITADA"

De acuerdo con lo que dispone el Art. 6.o del decreto-ley N.o 8.992 se hace saber al comercio y al público, que por escritura que en la ciudad de Montevideo autorizó el escribano Víctor Beceiro el 31 de Diciembre de 1945, se ha constituído una sociedad de responsabilidad limitada entre los señores Pedro María Harguindeguy, Jorge Plottier, Carlos M. Fraschini, Eduardo R. Marotta y Luis Plottier, con las bases que se extractan: Objeto de la sociedad: Comercio general de importación y exportación, maquinarias, artículos de construcción e industriales, materias primas, productos agropecuarios manufacturados o para manufacturar, consignaciones, seguros, transportes y ramas anexas. Plazo, social y domicilio. La sociedad girará con la razón social "Compañía Sudamericana Limitada", tendrá domicilio legal en la ciudad de Montevideo calle Rondeau N.o 1908, con facultad de establecer agencias o sucursales en la República o exterior. Capital social. Ciento cincuenta mil pesos, integrado así: $ 45.000, por cada uno de los socios Srs. Pedro María Harguindeguy, Carlos M. Fraschini, Jorge Plottier; $ 10.000.00 por el socio Sr. Eduardo R. Marotta y $ 5.000.00 por el socio Sr. Luis Plottier. Se integró en efectivo el 50 o|o. El otro 50 o|o a integrarse en efectivo, por resolución del Directorio con un preaviso de 15 días. Plazo. El término de duración social es de 10 años contados del 1.o de Enero de 1946 con prórroga automática por otros diez años, si seis meses por lo menos antes del vencimiento del primer plazo, el Directorio por mayoría de votos no resuelve liquidar la sociedad. Administración. Se designa administrador a don Jorge Plottier. Dirección y uso de la firma. Un Directorio con Presidencia bianual rotativa entre los Srs. Harguindeguy, Fraschini y Jorge Plottier compuesta por los cinco socios, con la dirección general de los negocios. El uso de la firma será ejercido conjuntamente por dos de los tres socios; siendo necesario para solicitar créditos, firmar contratos e iniciar juicios, que entre los firmantes se encuentre alguno de los tres socios Srs. Harguindeguy, Fraschini y Jorge Plottier. Ejercicio económico y ganancias y pérdidas. El ejercicio económico social será de 1.o de Enero a 31 de Diciembre. Se practicará un balance anual y las ganancias y pérdidas serán repartidas o soportadas en proporción a los capitales integrados. Inscripción en el Registro Público de Comercio. El contrato social ha sido inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de 1.a Instancia de 2.o turno de la ciudad de Paysandú, con fecha 8 de Enero de 1946, con el N.o 1 al folio 1 del libro 15. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — Pedro M. Harguindeguy. — Carlos M. Fraschini. — Jorge Plottier. — Eduardo R. Marotta. — Luis Plottier.

$38.00 En.16-432-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a FRANCISCO ABENIA y JOSE RAMON PONTE, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Mendoza 2702. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Fernando Martínez Méndez.

$7.20 En.14-395-v.feb.2.

FABRICA NACIONAL DE SOMBREROS "FENIX"
ASAMBLEAS GENERALES ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Primera convocatoria

De acuerdo con lo establecido en los artículos 9.o y 11 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para las asambleas generales ordinaria y extraordinaria que tendrán lugar el día 25 del corriente a las 16 y 30 horas en las oficinas de la Sociedad, calle General Farías N.o 2826, para considerar las siguientes órdenes del día: Asamblea general ordinaria: 1.o Lectura de la memoria del Directorio; 2.o Considerar el balance al 31 de Diciembre de 1945; 3.o Considerar la cuenta de ganancias y pérdidas, resolviéndose sobre aplicación de utilidades; 4.o Nombramiento de Directores; 5.o Nombrar los tres accionistas que han de firmar el acta. Asamblea general extraordinaria: 1.o Modificación de los estatutos sociales; 2.o Reducción de capital; 3.o Nombramiento de los accionistas que han de firmar el acta.

De acuerdo con lo establecido por el artículo 12, las acciones deben ser inscriptas y depositadas en las cajas de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para las asambleas. Según los mismos estatutos pueden ser depositados certificados de depósitos en los Bancos en lugar de las acciones. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Edmundo Nardo, Secretario.

$24.00 En.14-410-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a AQUILINO CONDE, el almacén, bar y fiambrería establecido en 8 de Octubre 3949. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Enero 4 de 1946. — José Blanco García.

$7.20 En.14-396-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a PEDRO LUIS REYES, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Cno. Carrasco 4250. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 2 de 1946. — Felipe Montaldo.

$7.20 En.14-397-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

García y Morales avisan (ley 26 Setiembre 1904) que prometieron vender su café, bar y horno Pizza Piedras 590, a los Sres. RODRIGUEZ y GUTIERREZ. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — David García. — Everildo Morales. — Paulo Gutiérrez. — José Rodríguez Balado.

$6.80 En.11-282-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que se ha prometido vender a la SOCIEDAD "TALLERES GRAFICOS MILTON REYES y CIA. S. A. (en formación) la casa de comercio "Impresora Moderna" que en el ramo de imprenta giraba en esta ciudad en la calle Mercedes N.o 1561, bajo la razón social Milton Reyes y Cía., y que en consecuencia se disolverá totalmente dicha sociedad colectiva. A los efectos del Art. 492 del Cód. Comercio y de la ley de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, llamando a los acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos al estudio del Escb. Juan C. Viapiana, Sarandí 460. — Milton Reyes y Cía.

$17.00 En.11-272-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizzanelli, Uruguay 1802. — Resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y PARDO", referente al comercio de venta de pan sito en la calle Sierra N.o 2228, desvinculándose Manuel Pardo, haciéndose cargo del activo Jesús Martínez, quien forma nueva sociedad con Ramón Antelo. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Manuel Pardo. — Ramón Antelo.

$6.80 En.11-279-v.en.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad "JORGE PEDRO SEVRINI, que en el ramo de tienda y anexos giraba en Salto Activo y pasivo a cargo de la nueva firma "Sevrini Sociedad Comercial". — Salto, Diciembre 31 de 1945. — Jorge Pedro Sevrini. — Pedro J. Sevrini. — F. H Sevrini — Roberto Sevrini.

$12.00 En.12-357-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a ROGELIO RAMON GOMEZ y GUALBERTO RAFAEL MEZZANO, el comercio que tengo establecido en la Estación Berrondo de este Departamento, en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y billar. En cumplimiento de la ley y a sus efectos, hago esta publicación — Florida, Diciembre 28 de 1945. — Gregorio E. Mezzano.

$6.80 En.8-124-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490, prometí vender a los Sres. MANUEL LEMA y PEDRO DELOR provisión de comestibles sita Avda. Simón Martínez N.o 4400 de esta ciudad. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Roberto Barghi.

$6.80 En.10-234-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BENITO JUAN GRANJA, DIEGO GONZALEZ y ROSARIO LOZANO mi establecimiento de tienda, almacén, despacho de bebidas alcohólicas y ramos generales, sita en esta ciudad, calle Florencio Sánchez esquina 25 de Mayo. Los acreedores deberán presentarse en el comercio indicado dentro del plazo legal. — Tacuarembó Enero 2 de 1946 — Francisco Nadal.

$12.50 En.10-225 v.feb.1.o.

FRANK TEXTIL LIMITADA

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano Roberto M. Arredondo, el 22 del corriente mes y año, inscripta en el Registro P. de Comercio del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, con el N.o 24 del tomo 12, se constituyó la Sociedad de la referencia entre los socios Theodor Frank y José César Veltroni. Objeto. Explotación amplia del ramo de importación, exportación y representaciones de tejidos y afines. Razón. Fran Textil Limitada. Uso de la misma. Dirección y administración, a cargo de ambos socios, indistintamente, conjunta o separadamente. Domicilio. Montevideo, calle Cerrito N.o 597. Plazo, 5 años prorogables por períodos de 5 años, en forma sucesiva y automática. Capital Cinco mil pesos aportados e integrados en efectivo por iguales partes por los socios. Ganancias y pérdidas 5 o|o para fondo de reserva, el resto por iguales partes entre los socios; las pérdidas serán soportadas en igual proporción — Montevideo Diciembre 31 de 1945 — Theodor Frank — José César Veltroni.

$14.00 En.7-62-v.en 17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales, hago saber que he prometido vender a don VICTOR BONILLA ROCHA el comercio de almacén y ramos generales de mi propiedad que gira en esta plaza calle Santa Fe N.o 1170 bis. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio de la escribanía Alicia Chassale Scaffo calle Cerrito N.o 563 Ap. 2. — Magdaleno Lezcano.

$10.80 En.7-93-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos resuelto disolver la casa de comercio que en el ramo de carpintería en general teníamos establecida en Aréchaga 3383, de esta ciudad, bajo la razón de "CICUTTO y NAYA" quedando a cargo del activo y pasivo el socio señor Juan Cicutto. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Viña, Rincón 538. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Juan Cicutto — José Naya.

$10.20 En.10-242-v.en.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Miguel Lategui ha prometido vender a don PEDRO STIGHETTI el comercio que tiene establecido en esta ciudad, calle Ejido N.o 1374. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en Ejido N.o 1374. — P. Stighetti. — Miguel Lategui.

$6.80 En.4-13166-v.en 23.

AL COMERCIO

Comunicamos que hemos resuelto constituir una sociedad colectiva que se denominará "Fábrica de Aceites Perfec", la que se hará cargo del activo y pasivo del comercio, del señor JACOBO KOZIOLAS, sito en Burgues 2834, en donde se presentarán los acreedores, de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Julio Carlos Nogueira. — Jacobo Koziolas.

$7.20 En.7-87-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiendo prometido vender a mi condómino MATIAS MONROY GOMEZ, mi parte en la panadería "El Hipódromo" calle Bernardino Duhalde N.o 5026 emplazo para que los que se consideren acreedores e interesados se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — José Nion Esmoris. — (Escrib Abel G. Domínguez).

$6.80 En.2-13089-v.en.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a FRANCISCO BERCOVICI la casa de comercio que en el ramo de tintorería y sombrerería gira en Paraguay 1645 denominada "Arco Iris". De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — David Bercovici.

$6.80 En.10-241-v.en.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al Sr. SINFOROSO FERREYRA el bar y billar que poseo en pueblo 25 de Mayo. Florida. Los acreedores con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del término legal al subscripto. — Isla Mala, Enero 4 de 1946. — Wifredo Marinoni.

$6.80 En.9-178-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del tambo calle Tacuarembó 1766 que prometí vender a PEDRO ENRIQUE GARCIA PEREYRA, para presentar sus créditos escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336, Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Benigno Argomaniz.

$6.80 En.9-174-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a la SOCIEDAD ANONIMA JULIO A. BARBIERI, las casas de comercio que en los ramos de "importación y venta de repuestos para automóviles y máquinas" y "taller mecánico" tengo instaladas en las calles Mercedes 1199 y Rivera 2032 bis de esta ciudad respectivamente. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse en la casa de la calle Mercedes N.o 1199. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Julio A. Barbieri.

$13.60 En.9-175-v.en.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que la firma "Monti y Andrade" han prometido en venta a la firma "FRONTINI y AMESTOY", que se hará cargo del activo y pasivo, la casa de comercio que tienen establecida en esta Capital casa N.o 4252 de la Avda. Simón Martínez, pudiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la misma dentro de 30 días. Ley Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Monti y Andrade.

$10.20 En.169-v.en 28.

PRIMERA HILANDERIA URUGUAYA DE ALGODON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.a convocatoria

Por disposición del honorable Directorio y de acuerdo con lo determinado por el Art. 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la 6.a asamblea general ordinaria que se celebrará el día 24 de Enero de 1946, a las 11 horas, en el local de la calle Rancagua 4047 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de resultados y distribución de utilidades, correspondientes al 6.o ejercicio social, cerrado el 31 de Diciembre de 1945. (Art. 22 Inc. A). 2.o) Lectura del informe de la Sindicatura. (Art. 22 Inc. A). 3.o Designación de dos accionistas que firmarán el acta de la asamblea (Art. 29).

Se advierte a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea deben cumplir con lo que dispone el Art. 27 de los estatutos sociales, referente al depósito de sus acciones o recibo bancario, hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — El Secretario.

$16.00 En.9-233-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor HUGO FELIX PETROCELLI, el establecimiento comercial que en el ramo de tienda, mercería y anexos, tengo establecido en la villa del Tala, Depto. Canelones. Acreedores presentarse en dicho comercio. — Villa del Tala, Enero 1.o de 1946. — Marcos T. Costa.

$10.20 En.9-189-v.en.28.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEBASTIAN REBAGLIATTI LIMITADA

Fecha, 1.o de Octubre de 1945. Socios Carmen Latou de Rebagliatti, María Carmen Rebagliatti Latou de Martín Valdez, Héctor Rebagliatti Latou, Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Duración 10 años. Capital $ 31.600.00. Domicilio, Av. 18 de Julio 895. Giro, Cambio y agencia oficial de Lotería. Socio Administrador Oscar Carlos Rebagliatti Latou. Aportes sociales, Partes iguales entre todos los socios.

$6.00 En.9-210-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Conforme a lo prescripto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que se ha prometido vender a la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado los bienes comprendidos en el contrato-ley de 2/3 de Mayo de 1934 de la "Montevideo Telephone Company, Limited". Compañía Telefónica de Montevideo Limitada, con domicilio en la calle Misiones N.o 1380, piso 5.o. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos, dentro del término legal, en la Sección Jurídica de la U. T. E. calle Julio Herrera y Obes N.o 1489 de esta ciudad. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — La Gerencia.

$16.00 En.9-181-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que los señores Fulco y Curbelo han prometido en venta a los señores RAMON PILAR y AGUSTIN A. SANCHEZ el comercio en el ramo panadería, ubicado en Rosario Oriental (Colonia). Acreedores a San Martín 2333. Escribanía Devoto (Montevideo).

$7.20 En.15-438-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender al señor RAFAEL TASSANO el comercio que en el ramo de despacho de bebidas en general y restaurant tengo en esta ciudad, en la casa de la avenida Presidente Terra y Florida, con el nombre de bar "El Triunfo". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a mis acreedores para que se presenten con sus comprobantes en la escribanía de Uberfil C. Larrosa, calle Florida número 717, dentro del plazo legal. — Antonio Greco.

$12.00 En.15-461-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a los señores OLGA PANGUSSI y NELSON MARTILOTTI mi comercio que en el ramo de Florería tengo instalado en la calle Sierra 2157, de esta ciudad. Acreedores: balanceador Marotta, Jaime Cibils 2589. Ley 26 Setiembre 1904. — José Povigna.

$7.20 En.15-459-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por abandono del país he prometido vender al Sr. GERHART HANCKE el comercio en el ramo venta y depósito de cigarros, en la Av. 21 de Setiembre 2371. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se presenten los acreedores en la habitación del Sr. Hancke, Bul. España 2505|3, en los días hábiles. — Erwin Goldstein. — Gerhart Hancke.

$10.80 En.15-457-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber la disolución de la sociedad "SZAMES y BLACHOWICZ". El Sr. Mojyesz Blachowiez se hace cargo del activo y pasivo de la misma a partir del día 8 de Enero del corriente. Los acreedores deberán presentarse con sus justificativos en oficinas Ariel, Florida 1482 (esc. 1). — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Szames y Blachowicz.

$10.80 En.15-441-v.feb.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que don Carmelo Florio ha prometido vender a los señores RAMON AMEIGENDA y VELARDE ANDREU el activo del comercio establecido en la calle José L. Terra N.o 2335 y Mercado Modelo (puesto N.o 2), en el ramo de venta de productos de granja, papas y cereales, siendo de cargo de los compradores todas las obligaciones contraídas a partir del 1.o de Enero de 1946. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Carmelo Florio. — Ramón Ameigenda. — Velarde Abreu.

$14.40 En.15-430-v.feb.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Biagetti y Cía." Fábrica Nacional de Cuchillos y Herramientas y Taller de Niquelados, con domicilio en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la Sociedad. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-433-v.feb.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que se ha vendido a la sociedad "SACCO y Cía. Ltda." el comercio que en el ramo de fabricación de cuchillos y taller de niquelados la sociedad "Biagetti y Cía." tenía instalado en la calle Guayabos N.o 1672. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos.

$12.00 En.15-434-v.feb.6.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas del Banco Popular del Uruguay a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 28 del corriente a las 17 y 30 horas en el local social, calle 25 de Mayo 402, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 43.o ejercicio. Elección de 2 Directores titulares y 7 suplentes y 2 titulares y 2 suplentes de la Comisión de Cuentas. Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Para poder tomar parte en la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados de depósitos de éstas en otros Bancos, en las Cajas de la Institución, hasta dos días antes del fijado para la asamblea, como lo dispone el artículo 14 de los estatutos. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$6.40 En.15-456-v.en.23.

TEXTIL URUGUAYA S. A.

2.a CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Por resolución del Directorio de acuerdo con los estatutos de la sociedad se convoca a los Sres. accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Enero de 1946 a las 11.30 hrs. en el domicilio legal de la sociedad calle Sierra 2442 ep para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945. Informe del Síndico, distribución de utilidades. 2.o) Elección de tres Directores por el término de dos años. 3.o) Designación de un Síndico y un Síndico suplente. 4.o) Designación de dos escrutadores entre los accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Secretario.

$10.00 En.11-322-v.en.22.

SUD ATLANTICA LIMITADA

MODIFICACION Y AMPLIACION DEL CONTRATO SOCIAL

En escritura autorizada el 22 de Diciembre de 1945 por la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el N.o 24 al Fo. 159 vto. y sgts. del tomo 14 del Registro de Contratos, se modificó y amplió el contrato social de "Sud Atlántica Limitada". El capital es de $ 125.000.00 aportado por partes iguales de $ 25.000.00 cada uno, entre los componentes de la Sociedad, señores Juan José Duclós, Juan José Etcheverrito, Julio César Cerdeiras Alonso, L. Eduardo Casabó y Enrique Lichtenberger. El objeto es exportar e importar toda clase de productos y mercadería, representar a firmas nacionales o del extranjero y, en general, la explotación de cualquier negocio que a juicio del Directorio se relacione con los objetos expresados. El domicilio es en esta ciudad. El plazo es de tres años, prorrogable por períodos iguales si los socios no manifiestan su voluntad de disolver la Sociedad. En el caso de cesión de cuotas los socios o la Sociedad tendrán preferencia frente a terceros. La Sociedad no se disolverá por muerte o incapacidad de los socios. Será administrada por un Directorio compuesto por los cinco socios actuales y resolverá con acuerdo de tres Directores. Este Directorio tendrá las más amplias facultades. El uso de la firma social estará a cargo, conjuntamente, de dos Directores. Se practicarán balances semestrales y las ganancias y las pérdidas se distribuirán en proporción al capital de cada socio. — Montevideo, Enero de 1946. — Juan José Etcheverrito.

$22.00 En.15-435-v.en.25.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA SACCO Y CIA. LIMITADA

("Talleres Simbad")

En escritura que el 21 de Diciembre de 1945 autorizó la escribana Srta. Dora Blanco, que fué inscripta el 8 de Enero de 1946 en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 9 al Fo. 24 y sgts del tomo 15 del Registro de Contratos, se constituyó la Sociedad "Sacco y Compañía Ltda." (Talleres Simbad), con un capital de $ 36.000.00, aportado en su totalidad en el acto de la firma de la escritura, por los socios señores: Nicanor dos Santos, $ 10.000.00; Abel G. Domínguez, pesos 8.000.00; Bernardo Pérez Fourcade, pesos 7.000.00; Julio C. Cerdeiras Alonso, pesos 7.000.00; Conrado C. Sacco, $ 2.000.00; Pedro A. Labaca, $ 1.000.00, y Luis Abdala, $ 1.000.00. El objeto es la fabricación y venta de artículos de cuchillería en general, navajas de afeitar, herramientas de metal, artículos de hierro y acero; de fantasía, de joyería, botones, artículos de nácar, etc. El plazo es indeterminado. La Sociedad será regida por un Directorio compuesto por los señores Dos Santos, Domínguez y Sacco, los que a la vez tendrán el carácter de Administradores y el uso de la firma social. El domicilio es en esta ciudad. Anualmente se realizará asamblea y balance, y las ganancias y pérdidas se repartirán en proporción al capital aportado. — Montevideo, Enero de 1946. — Nicanor dos Santos. — Abel G. Domínguez. — Conrado Sacco.

$18.00 En.15-436-v.en.25.

SOCIEDAD ANONIMA "TEATRO FLORIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 13 de los estatutos se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en la sede social, el 24 del actual a las 19 horas Orden del día: 1.o Memoria, balance anual y rendición de cuentas. 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los accionistas que deben inscribir en Secretaría sus acciones con anterioridad a la asamblea (artículo 20) y que deben depositar en ella sus acciones, tres días antes de la fecha de la asamblea, conforme lo dispone el artículo 2.o del decreto Julio 16 de 1943. — Florida, Enero de 1946. — El Directorio.

$12.00 En.8-168-v.en.24.

LAVADERO NACIONAL DE LANAS E INDUSTRIAS ANEXAS S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio del "Lavadero Nacional de Lanas e Industrias Anexas S. A.", y en cumplimiento del Art. 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse en el local del establecimiento, calle Constitución N.o 1648, el día 26 de Enero de 1946, a las 14 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del balance y memoria al 30 de Setiembre de 1945. 2.o) Elección de un miembro del Directorio y del Síndico de la Sociedad. — Montevideo, Enero 8 de 1946. — La Secretaría.

$13.60 En.11-350-v.en.28.

"BODEGAS CORREALE SOCIEDAD ANONIMA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará el día 28 del cte. a la hora 19, en Treinta y Tres N.o 1335, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de Setiembre de 1945. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Retribución al Síndico. 5.o Designación de 3 Directores y 5 suplentes. Se hace constar Art 16 estatutos, que los miembros salientes son: Juan B. Cotelo, Julio Correale y Julio A. Larre. 6.o Designación de Síndico titular y suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con la Mesa.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los artículos 33 y 34 de los estatutos, para poder concurrir a la reunión deberán subscribir sus acciones o presentar certificado de depósito bancario, en la sede social Treinta y Tres N.o 1420 escritorio 34 donde el registro respectivo permanecerá abierto hasta las 10 horas del día 25 de Enero próximo. — El Secretario.

$12.80 En.11-286-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber al público que por contrato firmado el 25 de Agosto de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Soriano (N.o 42 al folio 76 del libro N.o 2), con fecha 29 de Octubre de 1945, se prorrogó la sociedad de responsabilidad limitada denominada "Linar Ltda.", de acuerdo a las siguientes bases: socios: Santiago E. Sanguinetti e Hijos, de Montevideo, señor Manuel González Viera y señor Roberto Sanguinetti. Objeto: elaboración, fabricación y venta de bebidas sin alcohol, elaboración y venta de bebidas en general, industrialización y comercialización de cafés, aguas higiénicas de limpieza, insecticidas y sarnífugos y la comercialización de aceites comestibles, vinos naturales de mesa y vinos licorosos. Domicilio: ciudad de Mercedes (Departamento de Soriano), pudiéndose establecer agencias o sucursales en cualquier parte de la República. Capital: $ 16.000 00 constituído por las especies que detalla el inventario y dividido en 160 cuotas de $ 100.00 cada una, que los socios han aportado de la siguiente manera: "Santiago E. Sanguinetti e Hijos", ochenta cuotas por un total de pesos 8.000.00; Manuel González Viera, sesenta cuotas por un total de $ 6 000.00; y Roberto Sanguinetti, veinte cuotas por un total de $ 2.000 00. Plazo: un año a contar del día 1.o de Setiembre de 1945, entendiéndose sucesivamente prorrogado por períodos anuales si ningún socio se opusiera. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Manuel González Viera. Pérdidas y ganancias: se dividirán proporcionalmente a los capitales aportados. Se hace esta publicación a los efectos del decreto-ley 8.992, del 26 de Abril de 1933.

$22 00 En 11-275-v en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Germán Fleira avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender su café, bar y restaurant, Ejido 1317 a los Sres. JUAN y MARTIN PUIG. Interviene oficina "B. G. Y C. A.", de R. Cercido y Cía. Cerrito 635 — Montevideo, Enero 8 de 1946 — Germán Fleira — Juan Puig — Martín Puig.

$6 80 En 11-283-v en 30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público en general se comunica que en esta fecha se acordó disolver la sociedad industrial que en el ramo de fábrica de envases de madera gira en esta plaza con la razón social de VIDAL HERMANOS situada en la calle Concepción Arenal N.o 1540. Todo el que tenga créditos a cobrar o negocios pendientes con esta firma debe pasar por el referido domicilio a liquidarlos dentro de los treinta días de la fecha, de acuerdo con las leyes vigentes. — Montevideo, Enero 9 de 1946 — Vidal Hnos.

$48.60 En.11-310-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad ganadera que gira en esta plaza bajo la razón social de MARTINEZ y CARDOSO, con domicilio en Costas del Cordobés (Depto. de Cerro Largo). De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores presentarán sus créditos en la escribanía Asuaga, calle Mercedes N.o 832. — Severino Héctor Martínez — Jacinto F. Cardoso.

$10.20 En.3-13138-v.en.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio que por escritura que autorizó en Paysandú el escribano Víctor Beceiro el diecinueve de Diciembre del corriente año, ha sido disuelta parcialmente la firma comercial que giraba en esta plaza con la razón social "JOSE BARBATO e HIJOS", separándose en absoluto de la firma social el socio José Barbato, quedando el activo y pasivo de la firma a cargo de los socios Eduardo y Ricardo Barbato, que en lo sucesivo girarán bajo la nueva razón social de "Eduardo y Ricardo Barbato" continuando los mismos giros comerciales. A los efectos del art. 492 del Código de Comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Domicilio social: calle Gral. Leandro Gómez N.o 1067. — Paysandú, Diciembre 20 de 1945. — José Barbato — Eduardo Barbato. — Ricardo Barbato.

$24 00 En.3-12116-v.en.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Daniel Gil Nicola prometió en venta a JUAN PIGNI el comercio en el ramo de carpintería en la calle Berlín 3560. Los créditos deberán presentarse a escribanía Devoto, avda. San Martín 2333. — Diciembre 29 de 1945. — Daniel Gil Nicola.

$6.80 En.3-13108-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos disuelto parcialmente la sociedad "TOLOSA HERMANOS" formada por Bautista, José y Tomás Tolosa, separándose Manuel Tolosa quedando los demás a cargo del activo y pasivo Ramo: tienda, almacén, zapatería, bazar y anexos. — Artigas, Diciembre 29 de 1945. — Bautista Tolosa. — José Tolosa — Tomás Tolosa.

$6.80 En.3-13109-v.en.22

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano don Solano Amilivia, con esta fecha, ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta ciudad con la razón social de "GENARO LARRAÑAGA y COMPAÑIA", quedando separada de ella el socio señor Vicente Lombardo y habiéndose constituído en ese mismo acto una nueva sociedad que tomó a su cargo el activo y pasivo social, compuesta por el señor Genaro Larrañaga, en calidad de socio solidario y el señor Francisco Larrañaga en calidad de socio comanditario, y que girará con la misma razón social de "Genaro Larrañaga y Compañía". — Minas, Diciembre 21 de 1945. — Genaro Larrañaga. — Francisco Larrañaga — Vicente Lombardo.

$17.00 En.3-13107-v.en.22

COMERCIAL

Formé sociedad con el señor EDGAR WEILER, aportando mi negocio de café y restaurant en Buenos Aires 724. Acreedores: Cerrito 661 (bis), escritorio 1. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945. — Hans Markl.

$6 80 En.3-13101-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo calle Comercio 2464, que prometí vender a MELCHOR TRECU, para presentarse escribanía Camaño Treinta y Tres 1336 (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Feliciano Beraza Etchart.

$6.80 En.3-13098-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura autorizada hoy por el escribano Gerónimo Raveca en Río Branco se disolvió la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de "Nogueira y Nochi" para la fábrica, elaboración importación y exportación de tabacos quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio CARLOS NERY NOGUEIRA. Acreedores en la misma casa (Ley 26 Setiembre 1904). — Río Branco, Diciembre 12 de 1945. — Carlos Nery Nogueira — Domingo Souza Nochi.

$10 20 En 3 13068 v en 22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina González Magallanes 1514, prometí vender a OLVENTINO ALVAREZ y ADRIANO DOGLIOTTI el almacén bar y billares camino Melilla 7773 (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero J. Pérez.

$6.80 En.3-13135-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances F. García Míguez, Río Branco 1395, he prometido vender a don BRUNO MAMONE mi comercio en los ramos de bar y restaurant sito en la calle Bernabé Caravia N.o 3696, esq. Santiago de Labandera de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Ramón Alonso — Bruno Mamone.

$10.20 Dic.21-13027-v en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a ANTONIO BOCCARATO (hijo) la florería establecida en 25 de Marzo 1240. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Diciembre 21 de 1945. — Alfredo Aladar Sterk.

$6.80 Dic.31-13026-v en 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913, resolvimos disolver la sociedad "MARTINEZ y ANTELO" con bar, fiambrería y bebidas alcohólicas en Sierra 2145 haciéndose cargo del activo y pasivo José Ramiro Martínez Fernández. A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1945. — José Ramiro Martínez Fernández. — Eduardo Antelo Estévez.

$10 20 Dic.31-13025-v en 19

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de Ofs. A. Suárez, Convención 1537 he vendido a HUMBERTO CONSTANZO el comercio de almacén, frutas y verduras de Larrañaga 3948. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Juan Ramón López — Humberto Constanzo.

$6.80 Dic.31-13037-v en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 - IX - 904 y art. 492 C. de C., comunicamos al comercio y al público que desde el 1.o Enero 1945 hemos disuelto y liquidado la sociedad que teníamos constituída bajo la razón social "MUÑOZ y OLALQUIAGA" en el ramo de almacén al por mayor bazar menaje y representaciones. Acreedores: escribanía A. Silva Ubarburu Independencia 630 (Florida). — Florida, Diciembre 15 de 1945. — Muñoz y Olalquiaga.

$10.20 Dic.31-13036-v.en.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se emplaza a los acreedores, conforme ley 26 de Setiembre de 1904 del comercio de fábrica de camas y tejidos de propiedad de JUAN BAUTISTA ZERBONI, ubicado en la calle Monte Caseros N.o 2753 para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía Mascaró, Ciudadela 1418 (2.o piso, apto 3). — Montevideo, Diciembre 27 de 1945.

$10.20 Dic.31-13022-v.en.19.

VENTA DE LA DROGUERIA DE LOS Sres. CAPDEHOURAT y DIAZ

A los efectos legales hacemos público que hemos prometido vender a favor de los señores MARIO RAUL BOTTARO, JORGE ALBERTO ANSELMI, MANUEL FERNANDEZ DIAZ, MANUEL ALFREDO LANZARO y ARNALDO RIVERO nuestro comercio de droguería establecido en la casa 1258 de la calle Uruguay, de esta ciudad en el cual deberán formularse las reclamaciones que correspondan dentro de los treinta días. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Luis María Capdehourat — José Carlos Díaz Decia. — "Capdehourat y Díaz".

$12.00 Dic.27-12901-v.en 19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904 comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don ANTONIO EDUARDO HEINZEN, el almacén en ramos generales y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en Chingolo, undécima sección judicial de este Departamento. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Escribano Morales, 18 de Julio 1191. — Paysandú 19 de Diciembre de 1945. — Blanca Martigani.

$16 00 Dic 29-12996-v en 22

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A todos los efectos legales se hace saber al comercio y al público que ante el escribano Lorenzo Hourcade se procederá a disolver la sociedad "ISAAC M. AMIEL E HIJO" que en el ramo de almacén de comestibles gira en esta plaza en los locales de la calle Justicia 2854 y Maldonado 2000. Continuará el giro comercial haciéndose cargo del activo y pasivo, el socio Isaac M. Amiel pero únicamente en la calle Justicia 2000 donde deberán presentarse los acreedores. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945 — Isaac M. Amiel. — Samuel Amiel.

$12.80 Dic.29-12984-v.en 17

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí en venta a don RAMON CABALLERO, el comercio, que en ramo de café, poseo en la ciudad de Durazno, calle 18 de Julio N.o 579. — Durazno, Diciembre 18 de 1945 — María Angélica Caballero.

$8.00 Dic.26-12873-v.en.18.

A V I S O

Hacemos saber al comercio y al público que Baldomero Taibo García prometió vender a JOSE SILVA SUAREZ la mitad de la panadería "Comercio", calle Cuñapirú N.os 1767 y 1771 y que se constituirá sociedad entre ambos. Los que se consideren acreedores deben presentarse dentro del término legal — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Baldomero Taibo García. — José Silva Suárez — (Escribanía Abel G. Domínguez)

$6 80 En 4-13173-v en 23

AL COMERCIO

Interviniendo el balanceador Agustín F Maciá, Lavalleja 1927, he constituído sociedad con mi hermano Ramón con el objeto de continuar la explotación del café y restaurant sito en la avenida Agraciada N.o 3803 de esta ciudad, girando en lo sucesivo con la firma JUSTO ALONSO y Hno A sus efectos hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 3 de 1946 — Justo Alonso. — Ramón Alonso

$10 80 En 7-99-v en 26

COMPAÑIA ESTANCIAS Y COLONIAS URUGUAYAS S A

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 30 horas en su local social calle Solís N.o 1533, para tratar el siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos; 4.o Distribución de utilidades. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio

$9.00 En.8-105-v.en 24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio oficina Suárez, Convención N.o 1537, ha quedado sin efecto la Sociedad Zelmira B. de Lamberti con Diego González en el negocio de cantina, Eduardo Acevedo 901. De acuerdo ley 26 de Setiembre 1904, se notifica a los acreedores. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Zelmira B de Lamberti. — Diego González.

$7 20 En 8-165-v en 28.

AL COMERCIO

Que con intervención del señor Romeo Nosiglia, los señores Braudakis y Cía han prometido vender a HORTENSIO PIZZO y ALCIDES DUTRA la panadería "Noel" situada en la avenida San Martín 3563, en donde se presentarán los acreedores, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Enero 1.o de 1946. — Héctor S. Braudakis. — Héctor Pérez. — Amadeo Collazo — Hortensio Pizzo — Alcides Dutra

$10.80 En.7-86-v en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Veiga avisa (ley 26 Setiembre 1904) que prometió vender con todos sus derechos, la mitad de su almacén y bar, 25 de Mayo 349, al Sr. SERAFIN CONSTENLA, constituyendo sociedad colectiva, que girará bajo la razón social "Veiga y Cía." la que se hará cargo del activo y pasivo. Interviene Oficina "B. R. Y. C. A.". R. Cercido y Cía. Cerrito 685. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945 — José Veiga — Serafín Constenla

$10.00 En.3-13095-v.en 22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y comercio en general que he vendido al señor RICARDO R MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de taller mecánico y accesorios tenía establecida en esta ciudad, en el local ubicado en la esquina formada por las calles Treinta y Tres y Migues. Los acreedores deberán presentarse en el mismo comercio — Canelones, Diciembre 15 de 1945. — Pedro S. Mainero — Ricardo R. Martínez

$10.20 En 12-343-v.en 31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley 26 Setiembre 1904 comunico que he disuelto la sociedad con el Sr. Enrique Dominitz de tienda y peletería en la Av 18 de Julio 1462 bis. Acreedores deben presentarse con justificativos en el estudio Dr E Horvath calle Treinta y Tres 1279 Apart. 7 — Chain Goldstein.

$6.80 En.12-334-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He convenido vender al Sr DEMETRIO ROSZKOWICZ la casa de comercio llamada "Scandia Bar", sita en 25 de Agosto N.o 560. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 2 de 1945. — Anders Holbek.

$7.20 En.7-79-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá Lavalleja 1927, he vendido a la Sra JULIA AREOSA DE LAGO, el almacén de comestibles y anexos sito en la calle Tomás de Tezanos N o 1249, de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo, Enero 3 de 1946. — José G Corsini.

$7.20 En.7-98-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene oficina Pizarelli, Uruguay 1802. — Prometí vender el café y bar calle Miguelete N.o 1393, a FELIX B. TADDEY GALLI. (Ley 26 Setiembre 1904). — Emilio Mosqueira Suárez.

$3.40 En.11-280-v.en.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender a la Sra. JESUSA ALVAREZ DE RODRIGUEZ el almacén que poseo en la calle Yaguarón N o 1548. Los acreedores se presentarán en el Banco Uruguayo, Sarandí 450 (planta baja), a los efectos ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Gilberto Bayarres Alvarez.

$6.80 En.11-276-v.en.30.

BANCO DE CREDITO

ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores acionistas para la asamblea ordinaria que se efectuará el día 24 del corriente a las 16 horas en las oficinas del Banco con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la asamblea anterior. 2.o Memoria y balance anual con el dividendo propuesto. 3.o Elección de cuatro Directores y siete suplentes de Director, Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes. 4.o Designará tres miembros concurrentes a la asamblea para que firmen como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúen, el acta de la misma.

Se hace notar a los señores accionistas que para asistir o hacerse representar en las asambleas, es necesario depositar las acciones en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado en la convocatoria (artículo 58 de los estatutos sociales y decreto del 16 de Julio de 1943). — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$12 00 En.12-330-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Max Liberman prometió vender a ELIAS DOÑO el comercio de fiambrería establecido en Montevideo, calle Domingo Aramburú 1758. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1309 (apartamento 6). — Max Liberman. — Elías Doño.

$6.80 En.12-251-v.en.31.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En cumplimiento a lo dispuesto por el decreto-ley del 26 de Abril de 1933, hacemos saber: Que por escritura que autorizó el escribano Guzmán Acosta y Lara el 29 de Diciembre de 1945, constituímos la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Canteras Uruguayas Riachuelo S. R Limitada C. U. R.", cuyo objeto es explotar canteras en general y especialmente las sitas en Riachuelo 1.a Sec Jud en el Depto. de Colonia en esta República, realizando a tales fines todo hecho, acto y gestión que tuviera atingencia directa o indirecta con el objeto de la sociedad, como ser por ejemplo: extracciones, manipuleo, elaboración y venta de los productos obtenidos por tales conceptos los que podrá comercializar en la forma que más conviniere; adquirir por cualquier título e importar máquinas, herramientas y todo aquello que fuere necesario para esos fines: comprar bienes muebles, semovientes e inmuebles: celebrar contratos de arrendamientos de cosas, servicios y obras Capital $ 20.000 00 dividido en 100 cuotas de $ 200.00 cada una, aportadas: 70 cuotas por Francisco Reich: 25 por Carlos Ballestrino y 5 por Luis Reich. Plazo: 5 años a contar del día que de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 6.o del Decreto ley citado, se considere legalmente constituída la sociedad. Pérdidas y ganancias: 25 olo Carlos Ballestrino: 70 olo Francisco Reich y 5 olo Luis Reich. Administración: Los 3 socios, debiendo en todos los casos concurrir 2 de elos. El contrato social está inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 25 al folio 167 y sgtes. del tomo 14 del Registro de Contratos, con fecha Enero 8 de 1946 — Enero, 10 de 1946. — Francisco Reich. — Carlos Ballestrino. — Luis Reich.

$24.00 En.12-356-v.en.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de las Ofs A. Suárez, Convención 1537, vendí a HECTOR GONZALEZ, mi comercio de almacén y bebidas fermentadas de la calle Coraceros 3435. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, se notifica acreedores. — Montevideo, Enero 5 de 1946 — Vaclovas Dauksa. — Héctor González.

$6.80 En.12-333-v.en.31.

CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio de Crédito Recíproco del Uruguay S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea anual a realizarse el 31 de Enero de 1946, a las 18 horas, en la sede social, Río Branco 1386, para tratar la siguiente orden del día: 1 o Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora. 2 o Consideración del balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informe del señor Síndico referente a los ejercicios 1944 y 1945 respectivamente. 3.o Considerar la exposición que hará el Directorio sobre el desarrollo futuro social así como resolver las medidas que propondrá. 4.o Considerar el ajuste que propone el Directorio del reglamento general de operaciones con el Art. 2.o de los estatutos sociales, así como la modificación al Art. 10 del mismo reglamento referente a la suspensión de los sorteos mensuales. 5 o Designación de dos accionistas para firmar el acta

Los señores accionistas que deseen tomar parte en la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguno de los Bancos de plaza, hasta el día 29 de Enero inclusive, de acuerdo al Art 29 de los estatutos. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Antonio Trimy Florit, Presidente. — Atilio Renzi Segura, Secretario.

$27.00 En.15-504-v en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 que vendí a EMA CAVANA mi comercio, almacén, sito en la ciudad de Durazno, calle Francisco Antonio Maciel — Rufino Cavana

$8.00 Dic.26-12872-v.en.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que hemos prometido vender a los señores BARTOLOME LLADO Y MIGUEL ESTARAS, la casa de comercio que en el ramo de panadería y anexos tenemos instalada en la calle Guaraní 1370. Los acreedores deben presentarse en dicha casa de comercio dentro del término legal con sus justificativos — Montevideo Enero 2 de 1946. — José Souto — Vicente Lorenzo.

$10.80 En 8-112-v.en 28.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

(Institución uruguaya)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera citación

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 18 del corriente mes, a las diecisiete horas en el local del Banco, calle Cerrito N.o 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1 Nombramiento de dos accionistas para formar la Mesa Escrutadora. 2. Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 31 de Diciembre último, y presentación del informe de la Comisión de Cuentas. 3.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Directorio

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el día martes 15 del corriente a las 17 horas. — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$21.00 En.8-13187-v.en 19.

LA CONSERVA TRINIDAD SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda convocatoria

De acuerdo con lo que establecen los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 25 de Enero de 1946, a las 11 y 45 horas, en su local social, calle Solís N o 1533, para tratar la siuiente orden del día: 1 o Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Agosto de 1945; 2.o Elección de Directores; 3.o Elección de Síndicos. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — El Directorio.

$9.00 En.8-106-v en.24.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

AMPLIACION DE CAPITAL

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, en uso de las facultades que le acuerda el estatuto en su Art. 6.o el Directorio del Banco ha resuelto emitir la séptima serie del capital autorizado, por un valor nominal de quinientos mil pesos ($ 500.000.00).

El plazo para la subscripción de las nuevas acciones vence el día veinte y el de integración del valor de las mismas el 31 del corriente. Los Sres. accionistas podrán subscribir, en forma preferencial, una acción por cada seis acciones que posean. Las demás condiciones podrán ser consultadas en las oficinas del Banco, calle 25 de Mayo N.o 402, esq. Zabala — Montevideo, Enero 11 de 1946. — El Secretario.

$10.00 En.15-455-v.en.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

A los efectos del decreto-ley 8.992, hacemos saber que por contrato del 20 de Diciembre de 1945, inscripto en el Registro Público de Comercio (Juzgado de sexto turno) con el N.o 3, tomo 15, los señores Primo Ventura Battegazzore, Angel Alberto Battegazzore y Segundo Elías Battegazzore, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con estas bases: Razón social: "BATTEGAZZORE Hnos. Ltda". Domicilio: Montevideo, avenida Millán 2770 Objeto: taller mecánico y anexos. Capital: $ 21 000.00 en especies y efectivo aportado por los socios por partes iguales. Plazo: seis años a contar del 1.o de Diciembre de 1945, pudiendo ser ampliado por un período no menor de un año ni mayor de seis. Administración y uso de la firma social: a cargo del señor Primo Ventura Battegazzore. Pérdidas y ganancias: se repartirán por partes iguales entre los socios.

$12.00 En 8-150-v.en.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904 Prometí vender a MANUEL TASENDE la mitad proindivisa de la panadería que tengo instalada en la casa N.o 114 de la calle Dr. José M. Muñoz Acreedores presentarse Esc. Elsa Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18 — Montevideo Diciembre 22 de 1945 — Manuel Sánchez Lista — Manuel Tasende

$6.40 Dic.29-12976-v.en.17

AVISO

Se hace saber a EVARISTO GAGGIANO y a FRANCISCO LUCAS, a sus herederos, o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 43 con frente al camino del Andaluz y no habiendo el último subscripto el contrato de venta a plazo respecto del solar 4 y 5 con frente al camino Siena, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Por Erasmo Tardáguila y por sí, Banco Popular del Uruguay

$15.00 En.3-13109-v.en.19.

J. JUNGEBLUT S. A. I. U.

TERCERA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el Art. 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de J. Jungeblut S. A. I. U., para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 del cte mes a las 18 horas en el local social, Av. Gral. San Martín N.o 2299 para tratar el siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para constituir la comisión escrutadora. 2.o Lectura y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades correspondientes al tercer ejercicio social cerrado el 31 de Octubre de 1945; 3.o Consideración del informe del Síndico. 4.o Elección de nuevo Directorio, sus suplentes y Síndico. 5.o Designación de dos accionistas que firmarán el libro de actas Nota. — Se advierte a los Sres. accionistas observar lo que establece el Art. 25 de los estatutos sociales. — Montevideo, Enero de 1946 — El Directorio.

$14.00 En.11-305-v.en.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta mi negocio "Mígnez Hotel", ubicado en Punta del Este, Departamento de Maldonado, a la Sociedad "MIGUEZ HOTEL SOCIEDAD ANONIMA". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, en las oficinas del contador Sr. Mario Di Landro, avenida 18 de Julio 1628, dentro del plazo legal — Montevideo, Diciembre 26 de 1945 — José Míguez

$10.20 En.2-13057-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos por el decreto-ley N.o 8.992, de 26 de Abril de 1933, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el Esc. Aristóteles Taroco, el 12 de Diciembre de 1945 e inscripta en el Registro de Comercio con el N.o 8 al Fo. 23 y siguientes del tomo 14 del Registro de Contratos, don Esteban Homero Clérici cedió a su consocio JOSE LUIS MASSERA la cuota de capital que le correspondía en la Sociedad "Ediciones Pueblos Unidos Limitada".

$6.00 En.10-250-v.en.21.

"C. A. U. S. A."

(Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la octava asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 4 de Febrero de 1946 a las 18 hrs. 00 m. en el local del "Pabellón de Pasajeros", sito en el Aeropuerto de la Compañía, Dársena III, en su confluencia con la calle Andes, para considerar el siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares a la asamblea. 2.o Memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1945 e informe del Síndico (Art. 27 inciso A). 3.o Elección de 2 titulares y 1 suplente para integrar el Directorio (Arts. 15 y 18). 4.o Designación de Presidente y Vice para el ejercicio 1946 (Arts. 15 y 27 inciso B). 5.o Elección del Síndico titular y suplente (Art. 27 inciso B). 6.o Designación de dos accionistas para firmar con el Presidente y Secretario el acta de la asamblea (Art. 37).

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos los accionistas que quieran tomar parte en ésta asamblea deberán inscribirse y depositar sus acciones o un certificado que acredite su depósito en un Banco, en la caja de la Sociedad, calle Colonia N.o 1668 de las 8 hs. 30 ms. a las 11 hs. 30 ms. y de las 14 horas 30 minutos a las 17 horas 30 minutos, por lo menos tres días antes de la reunión. — Montevideo, Enero 9 de 1946. — El Directorio.

$20.00 En.16-516-v.en.26.

ESTANCIAS "TORRE ALTA", SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Estancias "Torre Alta", para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día lunes 21 de Enero de 1946 a las 11 horas, en la calle 25 de Mayo 506 (tercer piso), a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1.o Aprobar la memoria, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1945; 2.o Elección de 5 Directores por el período 1946 - 49; 3.o Nombramiento de Síndico y Síndico suplente por el año 1946; 4.o Fijar la remuneración del Síndico.

$10.00 En.16-482-v.en.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a JOSE CARLOS GARCIA la "estación de servicio", situada en Montevideo, avenida General Flores 3197 A los efectos de lo prescripto por ley 26 de Setiembre 1904, los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en dicho domicilio en el plazo legal — Montevideo, Enero 3 de 1946. — Alfons Freudenheim Absche.

$6.80 En.12-342-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Se hace saber al comercio y al público en general que en virtud de escritura que autorizó en esta ciudad el escribano don Rómulo O. de los Santos, en fecha siete de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, quedó parcialmente disuelta la sociedad que en los ramos de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "VIUDA E HIJOS DE MANUEL FERNANDEZ LOPEZ" quedando constituída la nueva firma que girará bajo la razón social de "Fernández López Hermanos", con los socios Santiago Angel, Manuel Lucas y Damiana Mercedes Fernández López, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo de la Sociedad disuelta A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Rocha, Enero de 1946 — Diego Costas. — Leonor F. de Fosatti. — S. Fernández. — Juana Fernández López — Danton L. Fossatti. — Mercedes Fernández López — Micaela L. de Fernández. — Angela Fernández López. — M. Fernández López.

$28.00 En.12-366-v.en.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, resolvimos dejar sin efecto la promesa de compraventa entre Claudio García y José Martón Horvath, con respecto al bar y bebidas alcohólicas establecido en la avenida 18 de Julio 1586, constituyendo a la vez Claudio García sociedad con JOSE LOPEZ A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Claudio García. — José Martón. — José López.

$9.60 Dic.22-12753-v.en.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos acordado vender nuestra casa de comercio ubicada en la calle avenida Garzón N.o 1999 esq. Carnot, a favor del señor GENARO VEROPALUMBO, quien tomará a su cargo el activo y pasivo de la misma. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Abete", calle 25 de Mayo 477 Dto 32 dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 4 de 1946. — Felipe Cirio. — Angel Chiaffaro. — Genaro Veropalumbo.

$13.60 En.9-173-v.en.28.

FRIGORIFICO ARTIGAS SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima "Frigorífico Artigas" para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Enero corriente a las 16 horas en sus oficinas, calle Zabala N.o 1338 para tratar los asuntos siguientes: 1 Memoria, inventario y balance general correspondientes al trigésimo ejercicio social e informe del Síndico 2 Elección total del Directorio, titular y suplente. 3 Elección de Síndicos, titular y suplente 4 Remuneración del Directorio y Síndico. 5 Nombramiento de tres accionistas para subscribir el acta con el Directorio

Los accionistas para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del 18 del citado corriente Enero. — El Secretario.

$10.00 En.7-152-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que el 12 de Diciembre último autorizó el escribano Mateo A. Galagorri, inscripta el día 19, con el N.o 6, al folio 18 del Tomo 14 de Contratos, en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, don Walter René Rela, cedió a favor de don ANTONIO TRIAY FLORIT los derechos a la cuota social que le correspondían en la Sociedad "Laboratorios Cutie Limitada" con sede en esta Capital. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 26 de 1945. — Walter R. Rela — Antonio Triay Florit.

$12.80 Dic.29-12973-v.en.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y de lo establecido por el Art. 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad colectiva "Clericetti y Barrella" venderá su activo y pasivo a la sociedad "CLERICETTI Y BARRELLA SOCIEDAD ANONIMA" disolviéndose, la primera de dichas sociedades. Los que se consideren acreedores deberán concurrir a la calle Rincón N.o 729 de esta Capital a percibir el importe de sus créditos — Montevideo, Diciembre 31 de 1945.

$10.80 En.7-51-v.en.26.

ALMACEN VENDIDO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he vendido a los señores MANUEL DOMINGUEZ y ALFONSO GARCIA el almacén de comestibles y anexos sito en la calle San José N.o 1289, de esta ciudad Los acreedores presentarse en el mismo comercio. — Montevideo Enero 3 de 1946. — Hipólito Porteiro.

$7.20 En.7-97-v.en.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JAVIER DE ITURRIA la empresa que en el ramo de reparto particular de leche tengo establecida en esta ciudad. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores se presentarán en la escribanía Antía, Rincón 538. — Julio Alberto Silva

$6.80 En.10-210-v.en.29.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS

Se avisa a los señores accionistas que desde el día 14 del corriente se pagará el dividendo provisorio del 5 o|o correspondiente al semestre vencido el 31 de Diciembre de 1945. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — El Gerente.

$3.20 En.16-488-v.en.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a HECTOR M. y a BLANCA ESTHER RODRIGUEZ, el comercio en el ramo de restaurant, ubicado en esta ciudad, calle Asamblea 564: los acreedores se presentarán con sus cuentas de crédito, en Colón 436 — San José Diciembre 27 de 1945 — Juan Ramis

$8.00 En.2-13088-v.en.24

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., debe hacerse en el plazo reglamentario de 30 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Industrias Rex S. A."

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la sociedad anónima "Industrias Rex Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

El Escribano que subscribe certifica que. En el libro de actas de asambleas de la Sociedad Industrias Rex S. A., de fojas uno a veintisiete existe la siguiente acta: "Acta N.o 1. En Montevideo a los 16 días del mes de Octubre, de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas y treinta minutos se reunen en la casa calle José L. Terra 2868 los señores Félix Jasa, contador Mario Ottado, Juan Jasa José Varela Cousillas, Antonio Serra, Leandro Morán, Bartolomé Cerda, Antonio Amengual, Tomás Ramirez Gallardo, Luis Caviglia, Guillermo Jasa, Luis Giannattasio, Ing. Pedro Josi, Joaquín Piedra, Américo Pizzo, Francisca G. Sommerhik, Juan Menarguez, Pedro Mari, Bartolomé Mari, Juan Antonio Risso y José Costa todos ellos socios fundadores de la Sociedad. Anónima Industrias Rex S. A. para considerar la siguiente orden del día: Primero: Nombramiento de mesa Segundo: Constitución de la Sociedad y aprobación de los estatutos. La asamblea resuelve designar a los señores contador Mario Ottado y señor Bartolomé Mari para integrar la mesa que dirige el acto. Hecha exposición sobre las interesantes proyecciones que tiene la coordinación de las industrias del cuero, proyectos los que abarcará desde el primer año de funcionamiento los negocios de curtiembre, fábrica de zapatillas, fábrica de calzado e industrialización de carteras, que merece total aprobación, se resuelve por unanimidad constituir definitivamente la Sociedad y aprobar los estatutos que se transcriben:

TITULO I

Nombre, domicilio, duración

Artículo 1.o Queda constituída la sociedad anónima que se denominará "Industrias Rex S. A." que se regirá por estos estatutos y subsidiariamente por el Código de Comercio y demás disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales o agencias, o representantes. en cualquier punto de la República o del exterior.

Art. 3.o La Sociedad durará cincuenta años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio y ese plazo podrá ser prorrogado sin limitación por una asamblea extraordinaria convocada especialmente al efecto con el voto favorable de accionistas que representen las dos terceras partes del capital integrado y aprobación requerida por el artículo 407 del Código de Comercio.

TITULO II

Objeto de la Sociedad

Artículo 4.o La Sociedad tiene por objeto: A) La explotación de la industria de producción de cueros y suela. B) La explotación de toda industria afín o relacionada con la del calzado C) La importación, exportación, venta o comercialización de sus productos y de materias primas relaciona das con la industria del calzado.

Art. 5.o Para el cumplimiento de sus fines, podrá la Sociedad: A) Comprar, permutar o adquirir en cualquier forma toda clase de bienes muebles o inmuebles. fondos de comercio, títulos, acciones y otros derechos, privilegios, concesiones, marcas de fábrica o patentes nacionales o extranjeras. B) Construir edificios para la instalación de la Sociedad y sus dependencias y explotarlos como mejor convenga a los intereses sociales. C) Comprar, permutar o adquirir en cualquier forma, o arrendar, el patrimonio de otras sociedades, negocios o industrias, hacer fusiones o tomar participación en otras sociedades o negocios de cualquier clase, dentro o fuera de la República, haciendo esas operaciones por cuenta propia o por la de terceros o conjuntamente. D) Enajenar, dar en arrendamiento, hipotecar, prendar, permutar los muebles e inmuebles de la Sociedad, incluso privilegios, concesiones, patentes y marcas de fábrica, darlos en pago, y constituir sobre ellos gravámenes y aún derechos reales si así lo requiere el interés de la Sociedad. C) Hacer negocios de comisiones, consignaciones, representaciones, agencias y mandatos. F) Realizar toda clase de explotaciones industriales o comerciales y de operaciones financieras con cualquier institución pública o particular, nacionales o extranjeras (por cuenta propia o de terceros o conjuntamente). G) Realizar dentro o fuera del país, todo acto, contrato, u operación civil, comercial o financiera, mobiliaria o inmobiliaria que se relacione en cualquier forma con los fines de la Sociedad, salvo prohibición expresa de la ley o de estos estatutos. H) Pagar los bienes que adquiere de cualquier naturaleza, derechos, privilegios, concesiones, fondos de comercio, etc., en todo o en parte con acciones de su capital, o en dinero en efectivo, lo que decidirá el Directorio por mayoría absoluta de votos. I) Adquirir en la forma y condiciones que el Directorio estime convenientes, la Sociedad Guillermo Jasa Hnos. cuyo importe abonará en acciones.

TITULO III

Capital, acciones y accionistas

Artículo 6.o El capital social queda fijado en quinientos mil pesos moneda nacional, representados por acciones que se emitirán en la forma y condiciones que el Directorio estime convenientes. El Directorio podrá resolver la emisión de títulos que representen una, cinco y diez acciones y establecer las condiciones de su subscripción y pago. Ninguna acción podrá admitirse por valor inferior al nominal. El Directorio podrá modificar el monto del capital social, con el acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes. dando cuenta a las autoridades competentes e inscribiendo esa resolución en el Registro Público de Comercio.

Art. 7.o Mientras las acciones no estén integradas se entregará a los accionistas, certificados provisorios nominativos e intransferibles sin el previo consentimiento del Directorio, que se canjearán por acciones una vez integrado. Las acciones llevarán numeraciones correlativas y la firma del Presidente y del Secretario o miembro que el Directorio designe

Art. 8.o Los subscriptores de acciones que abonen por cuotas, tendrán derecho a los dividendos que la Sociedad reparta proporcionalmente al tiempo y las cantidades realizadas

Art. 9.o Si el subscriptor de acciones no paga el importe en la forma y fechas fijadas el saldo adeudado, devengará el interés del uno por ciento mensual (1 o|o) a favor de la Sociedad la que transcurridos noventa (90) días sin necesidad de constatar la mora, ni de formalidad alguna podrá optar, entre exigir judicialmente el pago de las cuotas vencidas con el interés ya expresado, o tener por caducado en beneficio de la Sociedad todo derecho del subscriptor moroso. El Directorio no podrá en tal caso vender acciones por valor inferior al nominal.

Art. 10. La subscripción o posesión de acciones importa por parte del subscriptor o tenedor el conocimiento y aceptación de estos estatutos y de todas las reformas que en ellos se introduzcan en el futuro y la obligación de someterse a ellas así como el acatamiento de las resoluciones de las asambleas de accionistas y del Directorio adoptadas de conformidad a estos estatutos o a la ley.

Art. 11. Cada acción o título de acciones es indivisible para la Sociedad la que no reconoce más que un propietario para cada uno de ellos. Si por venta, sucesión o cualquier otro título oneroso o gratuito, pasan una o más acciones o títulos de acciones a poder de varios condóminos, deben designar éstos a la persona que ejerza la representación común.

Art. 12 Por la subscripción de nuevas acciones tendrán preferencia los poseedores de acciones de la Sociedad en proporción al importe de las que acrediten poseer en la fecha de iniciarse la subscripción de la nueva emisión. Sólo podrá emitirse una nueva serie de acciones si está totalmente subscripta la anterior.

TITULO IV

Emisión de debentures

Artículo 13. La asamblea podrá resolver con el voto conforme de accionistas que representen más del cincuenta por ciento (50 o|o) del capital subscripto la emisión de debentures, con o sin garantía No se emitirán debentures con garantía hipotecaria. Esa emisión también podrá resolverla el Directorio por unanimidad de votos.

TITULO V

Dirección y Administración

Artículo 14. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio integrado por cinco (5) miembros titulares y cinco suplentes, elegidos en asamblea ordinaria, por mayoría de votos, que representen más de la mitad del capital integrado. Si no se obtiene esa doble mayoría el Directorio continuará en sus funciones hasta que aquélla se obtenga en otra asamblea convocada para después de los 90 días de realizada aquélla Los Directores durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones pudiendo ser reelectos. Puede ser miembro del Directorio una Sociedad Comercial cuyo Directorio indicará la persona que la represente. El Directorio designará de su seno un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario y un Tesorero quienes quedarán en ejercicio de sus funciones todo el tiempo que dure su mandato como Directors. La distribución de los cargos será efectuada por el Directorio electo, pudiendo ser renovada por períodos si así lo decide aquél por mayoría. En caso de ausencia del Presidente, Vicepresidente o del Secretario, los demás Directores designarán entre ellos quien deba realizar cualquiera de dichas funciones. El mandato de los Directores salientes, subsistirá hasta que tomen posesión de sus cargos los nuevos Directores. Los Directores podrán nombrar y ser nombrados por mayoría absoluta de votos del Directorio, Directores, delegados a los efectos de funciones de Administración de los intereses de la Sociedad

Art. 15. El cargo de Director es compatible con el ejercicio de cualquier otro cargo social, fijando el Directorio la retribución a título de sueldo, honorarios, etc., por estas funciones, sin perjuicio de la que corresponde por ser Director.

Art. 16. Para ser Director, se requiere plena capacidad civil y depositar en garantía del buen desempeño del cargo cinco mil pesos (50 acciones de la Sociedad) que quedarán en la caja social hasta seis meses después de terminado el mandato de Director. Dichas acciones no podrán ser afectadas en forma alguna, pues en su defecto cesará el Director en sus funciones.

Art. 17. El Directorio se reunirá en el domicilio de la Sociedad por convocatoria del Presidente o a pedido de dos Directores o del Síndico, con la frecuencia que requieran los asuntos de la Sociedad pero nunca menos de dos veces por mes y sesionará válidamente con la presencia de la mayoría absoluta de los Directores electos debiendo dos Directores por lo menos asistir personalmente a la sesión. Para la validez de las resoluciones, es indispensable la presencia o representación del Presidente, o Vice, o uno de los Directores Delegados si fuera nombrado uno o más de ellos.

Art. 18. La falta sin causa justificada de un Director a tres sesiones consecutivas del Directorio determinará automáticamente su cese, debiendo ser convocado el suplente respectivo.

Art. 19. Las vacantes que por cualquier circunstancia se produzcan en el Directorio, serán provistas por elección que éste haga a mayoría absoluta de votos entre las listas de suplentes. El suplente deberá ser convocado dentro de los (5) cinco días de definida la vacancia.

Art. 20. El Directorio resolverá los asuntos de su competencia por mayoría de votos y en caso de empate, quien presida, tiene doble voto estando presente dos Directores, el Director impedido o ausente puede enviar su voto sobre cualquier punto del orden del día por carta o telegrama dirigido al Presidente o a quien presida la sesión. Estos votos se conservarán en el archivo de la Sociedad. Las resoluciones se asentarán en un libro de actas y cada una de éstas llevará la firma del Presidente y del Secretario o de quien haga sus veces respectivamente. Los Directores podrán dejar constancia de su voto discorde y de sus fundamentos.

Art. 21 El Directorio podrá ejecutar todos los actos de administración, dirección o disposición relativos a negocios o bienes de la Sociedad que no le sean expresamente prohibidos por la ley o por estos estatutos sociales, o la asamblea de accionistas especialmente tienen las facultades que a continuación se indican, sin que la enumeración deba tenerse como limitativa: A) Nombrar Gerentes, Subgerentes y otros empleados o colaboradores que juzgue necesario fijarles sus remuneraciones en forma de salarios, comisiones o participaciones y determinar sus atribuciones y deberes y destituirlos o suspenderlos cuando lo crea conveniente. E) Hacer y recibir pagos en

dinero o por entrega de bienes y aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer novaciones aunque extingan obligaciones anteriores a su mandato, transigir, comprometer en árbitros, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquisitivas, hacer renuncias o remisiones o quitas de deudas, adquirir o enajenar el dominio de bienes raíces, hipotecarlos o gravarlos con anticresis o en cualquier otra forma, sea por obligaciones anteriores o posteriores al mandato, prendar los bienes de la propiedad industrial de la Sociedad con prenda civil o comercial, industrial o agraria, hacer donaciones y prestar dinero o tomarlo prestado dentro o fuera de la República pudiendo efectuar cualquiera de las operaciones mencionadas con particulares o con cualesquiera clase de instituciones, sean oficiales o no, incluso con todos los Bancos e instituciones bancarias que actualmente funcionan en el país, sean éstos del Estado o particulares, nacionales o extranjeros, así como todos aquellos Bancos o instituciones cuyo funcionamiento se autorice en el futuro por las autoridades competentes. Los contratos respectivos se harán de acuerdo con lo que establezcan las cartas orgánicas o estatutos de la institución con la que aquellos contratos se formalicen, solicitar concesiones, privilegios de cualquier clase del gobierno nacional o de las municipalidades, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles hasta por quince años. Constituir a la Sociedad en depositaria o contraer por ella cualquier obligación, formar sociedades, prestar fianzas en asuntos en que tenga interés o participación la Sociedad, adquirir, ceder y cancelar derechos reales sobre inmuebles o muebles, reconocer o confesar obligaciones anteriores a su mandato, abrir y mantener cuentas corrientes, simples, mercantiles y bancarias con o sin provisión de fondos, firmar como libradores endosantes, avalistas o aceptantes letras de cambio, vales, pagarés, cheques y demás documentos de crédito, conferir poderes especiales y generales, hacer denuncias y asumir en nombre de la Sociedad el carácter de parte querellante y en general, ejecutar los demás actos y contratos relacionados con los fines para los cuales se constituye la Sociedad. C) Resolver las dudas que ocurran sobre interpretación de estos estatutos y sobre cualquier punto no resuelto expresa o implícitamente por ellos, dando cuenta a la próxima asamblea ordinaria de accionistas los acuerdos del Directorio a ese respecto, serán parte integrante de estos estatutos mientras aquella asamblea no resuelva lo contrario. D) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias. E) Preparar los inventarios balances y memorias anuales. F) Cuando lo estime conveniente nombrar de su seno uno o más Directores Delegados, fijarles atribuciones, deberes, duración de sus funciones y retribuciones G) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. H) Dictar los reglamentos que sean necesarios para el funcionamiento de la Sociedad.

TITULO VI

Del Presidente

Artículo 22. El Presidente representa jurídicamente al Directorio y ejerce la dirección de la Administración correspondiéndole especialmente los derechos y deberes siguientes: A) Representar conjuntamente con el Secretario a la Sociedad con todas las prerrogativas inherentes, sin perjuicio de los poderes que el Directorio confiera a sus propios miembros o empleados de la Sociedad o a terceros. B) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos, las resoluciones del Directorio y de las asambleas y los reglamentos internos que se dictan. C) Convocar y presidir las sesiones del Directorio y de las asambleas ordinarias y extraordinarias teniendo siempre doble voto en caso de empate. D) Subscribir con el Secretario o miembro que el Directorio indique, las acciones, certificados o debentures, así como todas las obligaciones bancarias o cambiarias, las escrituras públicas y las memorias anuales y demás documentos que disponga el Directorio, sin perjuicio de que éste por mayoría absoluta de votos pueda conferir esas atribuciones o otras personas.

TITULO VII

Del Vicepresidente

Artículo 23. El Vicepresidente reemplazará al Presidente en todas sus funciones, con las mismas facultades en caso de ausencia o cualquier otro impedimento de éste. Si también faltare el Vicepresidente, el Directorio designará a uno de sus miembros, Presidente ad hoc quien ejercerá la presidencia con las mismas atribuciones mientras dure la ausencia o impedimento de los titulares.

TITULO VIII

Del Secretario

Artículo 24. Son facultades y deberes del Secretario refrendar la firma del Presidente en los casos que estos estatutos determinan o así lo resuelva el Directorio. Dar cuenta a este último y a la asamblea de los asuntos que deba tratar, digo dirigir y fiscalizar los libros de actas del Directorio y de las asambleas.

TITULO IX

Del Tesorero

Artículo 25. Son funciones del Tesorero: A) Controlar la contabilidad. B) Autorizar refrendando con la firma del Presidente los movimientos de fondos y ordenar los arqueos que estime oportunos dando cuenta al Directorio de los resultados. C) Realizar toda gestión que el Directorio le cometa especialmente.

TITULO X

Del Síndico

Artículo 26. La asamblea general ordinaria elegirá anualmente un Síndico y su suplente, cuyos deberes y atribuciones serán los que las leyes de la materia, estos estatutos y las resoluciones de la asamblea le asignen. Tendrá como cometido especial examinar los libros y documentos de la Sociedad, los estados de caja y comprobar las existencias de títulos y valores y la exactitud de los balances y presentar a la asamblea ordinaria de accionistas un informe circunstanciando sobre la memoria anual del Directorio y el estado general de los negocios sociales. Citar a asamblea extraordinaria en las condiciones que el artículo 25 establece. El Síndico debe ser accionista de la Sociedad. Tanto él como su suplente podrán ser reelectos, y su remuneración se establecerá anualmente por la asamblea. Vacando la suplencia por muerte, incapacidad o ausencia de Montevideo por más de noventa (90) días, el Directorio por mayoría absoluta de votos, designará nuevo suplente.

TITULO XI

De las asambleas

Artículo 27. Las asambleas son ordinarias y extraordinarias y cuando están legalmente constituídas, representan a todos los accionistas y sus resoluciones obligan a todos éstos sin excepción alguna. La asamblea ordinaria de accionistas será convocada anualmente dentro de los 120 días siguientes al cierre del ejercicio anual a los efectos del artículo 421 del Código de Comercio. Las asambleas extraordinarias se celebrarán cuando fueren necesarias según estos estatutos o la ley. Las convocatorias se harán por aviso en el Diario Oficial y en otro que el Directorio designe, con indicación de la orden del día, fecha, hora y lugar de la reunión. Además se hará personalmente y por circular a todos los tenedores de acciones, cuyos nombres y domicilios especiales en la ciudad de Montevideo conozca el Directorio Este aviso por circular podrá ser exigido por cualquier tenedor de acciones siempre que por carta certificada y con anticipación no menor de 30 días a aquel en que la asamblea deba realizarse haya denunciado en la Secretaría del Directorio su nombre y domicilio en la ciudad de Montevideo. Los avisos en los diarios, deben publicarse por cinco días y el primero con no menos de 10 días de anticipación a la fecha de la asamblea, salvo que el Directorio, cuando estime que haya urgencia en los asuntos a tratarse por mayoría absoluta de votos resuelva aminorar ese plazo que no será menor de 5 días publicándose el aviso durante 3 días.

Art. 28. La asamblea extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio o Síndico, lo crea necesario, o lo pida en número de accionistas que representan el 30 o|o del total de accionistas y el cuarenta por ciento (40 o|o) del capital integrado y expresando el objeto con que la pide. No podrán discutirse en dicha asamblea asuntos ajenos al objeto de la convocatoria. Si a los 8 días de haberse solicitado una asamblea extraordinaria por los accionistas el Directorio no ordena la convocatoria, o no lo hiciera el Síndico a pedido de aquéllos, los mismos accionistas podrán hacer la convocatoria, haciendo las publicaciones de acuerdo a lo que prescribe al artículo 27 y justificando en la Secretaría de la Sociedad, su carácter de accionistas con 10 días de anticipación a la primera publicación de los avisos de convocatoria con el certificado de depósito de un Banco de Montevideo, de acciones que representen el 40 o|o del capital integrado. Para la asamblea así convocada regirán todas las disposiciones de estos estatutos y si no asistiera el Presidente del Directorio ni el Vicepresidente será presidida por el Síndico o en su defecto por el accionista que la asamblea designe.

Art. 29. Los accionistas para asistir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea; en lugar de las acciones podrán inscribirse certificados de depósitos en Bancos de Montevideo Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en un Banco de la ciudad de su domicilio que el Directorio acepte y el certificado de depósito será suficiente para exigir en la Secretaría el boleto de entrada a la asamblea respectiva. A los accionistas les será entregado en el momento de la inscripción un boleto que consignará el número de acciones que posea y el número de votos que representa.

Art. 30. Cada accionista al entrar a la asamblea firmará en un libro especial para ese efecto.

Art. 31. Después de abierta la sesión el retiro de accionistas no inhabilitará a la asamblea para continuar deliberando y resolver con los presentes Si no fuera posible terminar en un solo día la resolución de los asuntos que fueron objeto de la convocatoria la asamblea podrá aplazar por mayoría de presentes para otro día la continuación del acto llevándose a efecto con el número de accionistas que concurran.

Art. 32. En todas las votaciones y para las resoluciones que las asambleas adopten cada quinientos pesos ($ 500 00) de acciones darán derecho a un voto. Cualquiera sea el número de acciones que posea, nadie podrá representar más de seis votos, (artículo 420 del Código Civil). El accionista que no pueda concurrir a la asamblea podrá hacerse representar por otra persona sea accionista o no mediante carta simple con la firma certificada por escribano público, por el Secretario del Directorio o por quien éste designe.

Art. 33. Quien presida la asamblea está obligado a cumplir la orden del día y hacerla cumplir fielmente. Tendrá el voto de desempate además de los que emita en su calidad de accionista pero siempre que como tal no tenga derecho a más de cinco votos.

Art. 34. Las asambleas serán presididas por el Presidente, Vicepresidente o en su defecto por el Síndico o por quien la asamblea designe. En todo caso quedarán válidamente constituídas media hora después de la señalada para la convocatoria, si a la primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente el 30 o|o del total de accionistas y del 40 o|o del capital integrado en su defecto se procederá a nueva convocatoria para después de los quince días siguientes en la misma forma que indica el artículo 28 y la asamblea quedará constituída cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad del capital representado.

En los avisos se harán constar estas circunstancias no pudiendo incluirse en la 2.a convocatoria otros asuntos que los expresados en la primera También tendrá validez lo resuelto por asambleas que se constituyan con accionistas que representen la totalidad del capital en acciones realizadas aun cuando los plazos para la convocatoria y publicaciones sean inferiores a las fijadas en el Art 27 En estas asambleas podrán tratarse asuntos no incluídos en el orden del día En todas las asambleas las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes salvo los casos de mayorías esepciales exigidas por la ley o por estos estatutos.

Art. 35 Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro especial de actas que firmarán el Presidente y el Secretario que hayan actuado en las mismas y dos accionistas que designará la asamblea.

TITULO XII

Ejercicio social balances y utilidades

Artículo 36. El ejercicio social terminará el 30 de Junio de cada año en cuya fecha el Directorio practicará un balance que presentará a la asamblea general ordinaria, acompañándolo de la cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de dividendos y memoria anual, sobre todo lo cual y con anticipación a la asamblea, deberá expedirse el Síndico (Art 26).

Art. 37. Los beneficios realizados y líquidos que resulten del balance se repartirán así: A) El 5 o|o (cinco por ciento) como mínimo para fondo de reserva. B) El 10 o|o (diez por ciento) para el Directorio, como retribución de sus actividades durante el ejercicio. En caso de haber intervenido miembros o Directores suplentes dicho porcentaje se repartirá en proporción a las sesiones en que hayan asistido el titular y el suplente respectivamente C) El saldo se distribuirá entre los accionistas. La asamblea a propuesta del Directorio podrá resolver que el total o parte de los beneficios que corresponde a los accionistas pase a fondo de previsión o darle otro destino, incluso retribuir servicios especiales a la Sociedad.

Art. 38. Los dividendos se pagarán una vez aprobados los balances por la asamblea ordinaria.

Art. 39 Los dividendos no reclamados dentro de cuatro años desde la aprobación del balance respectivo pasarán a fondo de reserva de la Sociedad y caducará para el accionista moroso todo derecho a ellas, ses

cual fuere el motivo que alegare aún de fuerza mayor o caso fortuito. Para el cobro de dividendo debe presentarse la acción respectiva en la que se hará constar el pago de aquél.

TITULO XIII

De la reforma de estos estatutos

Artículo 40. Para la reforma de estos estatutos se necesitará su aprobación por un número de accionistas que representen por lo menos el 60 o|o del capital integrado en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto

TITULO XIV

De la disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 41. La Sociedad podrá disolverse antes del término fijado por estos estatutos, refundirse en otras o ceder su activo y pasivo o parte de ellos por resolución de las 2|3 partes del capital realizado en asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Antes de expirar el término de la Sociedad la asamblea extraordinaria de accionistas especialmente convocada por el voto de quienes representen 2|3 partes del capital realizado podrá prorrogar el término de su duración. Al término de la Sociedad en caso de disolución anticipada o en cualquier otro caso en que proceda la disolución la Sociedad será liquidada por el Directorio con las más amplias facultades pudiendo el Directorio a su vez designar Liquidadores.

Disposiciones transitorias

Artículo 42. El primer Directorio que durará cuatro años queda constituído de la siguiente forma: Titulares, Sr. Félix Jasa, contador Mario Ottado, Sr. Bartolomé Mari, Sr. Tomás Ramírez, Sr. Leandro Morán. Síndico Sr. Juan Jasa. Suplentes: Sr. José Costa, Sr. A. Pizzo, Sr. Ing. Pedro Tossi, Sr. Luis Cavigiia, Sr. Juan Menárguez, Síndico suplente Sr. Antonio Serra.

Art. 43. Quedan facultados los Sres. Bartolomé Mari y contador Mario Ottado conjuntamente con el Dr. Oscar E. Rachetti para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos y la obtención de la personería jurídica, así como para aceptar, rechazar o proponer cualquier adición o reforma que el Poder Ejecutivo o las autoridades judiciales indiquen o exijan. Podrán también solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos y efectuar todos los demás actos exigidos por la ley para que la Sociedad pueda funcionar. A continuación y por sugestión de la asamblea se resuelve considerar lo dispuesto en el Art. 5.o inciso 1) que se refiere a la compra de la Sociedad Guillermo Jasa y Hnos. resolviéndose aceptar en definitiva el activo y pasivo a que se refiere el balance que se exhibe, debidamente firmado y que arroja un capital líquido de $ 104.000 (ciento cuatro mil pesos) que será abonado en su totalidad en acciones de la nueva Sociedad y cuyo importe incluye en valor de llave y marcas de $ 20.000, (veinte mil pesos). Acto seguido la asamblea resuelve, oídos los fundamentos que para el caso expone el Sr. contador Ottado a que el capital a que se refiere el Art. 6.o de estos estatutos se eleve a la suma de un millón de pesos, en lugar de los quinientos mil pesos que establecía primitivamente el mencionado Art. 6.o Leída que fué el acta todos los presentes ratifican su contenido y para constancia firman de plena conformidad con los integrantes de la firma Guillermo Jasa y Hnos. — Mario Ottado. — Francisca G. Sommerhik. — Bartolomé Mari. — Tomás Ramírez. — Antonio Amengual. — Juan Menárguez. — Américo Pizzo. — Antonio Serra. — Pedro Tosi. — Juan A. Risso. — Félix Jasa. — Juan Jasa. — Leandro Morán. — P. Mari. — José Varela Cousillas. — Bartolomé Cerda. — Luis Giannatasio. — José Costa. — Guillermo Jasa. — Luis Cavigilia. — Joaquín Piedra.

En la ciudad de Montevideo, a los dieciséis días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco se reunen en la casa de la calle José L. Terra, número dos mil ochocientos sesenta y ocho los señores Mario Ottado, Francisca G. Sommerhik, Bartolomé Mari, Tomás Ramírez, Antonio Amengual, Juan Menárguez, Américo Pizzo, Antonio Serra, Pedro Tosi, Juan A. Risso, Félix Jasa, Juan Jasa, Leandro Morán, P. Mari, José Varela Cousillas, Bartolomé Cerda, Luis Gianratasio, José Costa, Guillermo Jasa, Luis Caviglia, y Joaquín Piedra, y el señor nombrado en primer término da lectura a los estatutos que preceden destinados a regir la marcha de la Sociedad Anónima cuya designación comercial es la siguiente: "Industrias Rex S. A.", después de algunas aclaraciones formuladas por los señores Ottado y Mari se ponen a votación de la asamblea los referidos estatutos los cuales fueron aprobados por unanimidad en la forma y modo redactados precedentemente quedando así constituída en definitiva la Sociedad "Industrias Rex S. A." de todo lo cual dejo constancia en la presente acta constitutiva la que se extiende de fojas veintiséis a fojas veintisiete del libro de actas de la referida Sociedad. A pedido de los señores que subscriben el acta precedente cuyas firmas fueron puestas en mi presencia por personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento de que doy fe siendo el presente que signo y firmo en la ciudad y fecha arriba expresada. — (Hay un signo notarial) Carlos Castro Onetti, Escribano.

Todo lo relacionado concuerda fielmente con el libro de actas de la Sociedad "Industrias Rex S. A.", al que me remito. En fe de ello y a pedido de los señores Bartolomé Mari, Mario Ottado y Oscar E. Rachetti, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, a veintiocho de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco. — (Firmado:) Carlos Castro Onetti, Escribano. — Hay un signo.

Copia. — Excmo. señor Ministro de Hacienda. — Bartolomé Mari, Mario Ottado y Oscar E. Rachetti, con domicilio legal en el estudio de este último (25 de Mayo 487), a Ud. nos presentamos y decimos: Que como resulta de los estatutos de la sociedad anónima "Industrias Rex S. A.", que acompañamos, los fundadores de dicha Sociedad nos han concedido amplias facultades para pedir del Poder Ejecutivo la aprobación de aquéllos y también para aceptar o rechazar en su caso, las modificaciones que se exijan. Pedimos, pues, dicha aprobación (artículo 405 del Código de Comercio), previa audiencia del señor Fiscal de Gobierno y que se autorice para establecerse y funcionar la sociedad anónima que representamos. Dígnese el señor Ministro resolver de conformidad, ordenando que se expidan los testimonios pertinentes que se entregarán al doctor Rachetti. (Fdo.): Bartolomé Mari. — Mario Ottado. — Oscar E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 17 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Noviembre de 1945. — Pase a la División Bancos y Sociedades Anónimas para que tome nota y hecho, vuelva. (Fdo.): Juan Luis Antuña.

División Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 22 de 1945. — Tomado nota, vuelve. — (Fdo.:) S. Moreira Aguiar.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 24 de 1945. — Señor Ministro: El proyecto de estatuto, presentado a la autorización del Poder Ejecutivo, por la sociedad anónima en formación "Industrias Rex S. A.", puede sera aprobado a juicio de esta Inspección General, pues sus cláusulas estatutarias se ajustan a las disposiciones y leyes en vigencia. Saluda al señor Ministro muy atte. — Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 28 de 1945. — Vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El subscripto, manteniendo el criterio reiteradamente expuesto en anteriores dictámenes (6 de Agosto de 1931, estatutos de "The Texas Company Uruguay S. A. 483|44, de 7 de Junio de 1944 estatutos de "Horacio Torrendell S. A.") considera que debe eliminarse la facultad de emitir "debentures" contenida en el artículo 13. Deberá entenderse que las operaciones aludidas en el inciso G) del artículo 5.o son aquellas relacionadas directamente con el objeto de la sociedad; que el acatamiento a las resoluciones de las asambleas y del Directorio, por parte de los socios, no importa la renuncia del ejercicio de las acciones que pudieren corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil); y que la representación de los accionistas (artículo 32) no podrá recaer en los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad (artículo 1.o del decreto de 16 de Julio de 1943). Aceptadas estas observaciones por los interesados, pueden aprobarse los estatutos en vista y reconocerse a la "Industrias Rex S. A." como persona jurídica de derecho privado a condición de que dicha Sociedad se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren por los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Diciembre 4 de 1945. — V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 7 de 1945. — Vista a los interesados. Por el Ministro. C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. — Bartolomé Mari, Mario Ottado y Oscar E. Rachetti, en representación de "Industrias Rex S. A.", en los antecedentes sobre aprobación de estatutos y personería jurídica, evacuando la vista conferida en Diciembre 7 de 1945, a V. E. decimos: A) Que conforme a lo que opina el señor Fiscal de Gobierno, en su dictamen en vista, la emisión de debentures por las sociedades anónimas, es admitida corrientemente en el comercio mundial, y entre nosotros la acepta el legislador y la jurisprudencia administrativa. En nuestras leyes de impuestos, se admiten como integrantes del pasivo social, los debentures que determinan una baja en el líquido imponible (ver ley de 28|12|944, artículo 16, parág. 5.o y artículo 7.o del decreto reglamentario de Julio de 1945). Si el legislador uruguayo ha legislado sobre debentures, ello significa reconocer la facultad de las sociedades anónimas, para emitirlas. El Poder Ejecutivo, en numerosos casos, ha aprobado estatutos de sociedades anónimas que contienen esa facultad, no obstante la opinión en contrario del señor Fiscal de Gobierno de primer turno. Entre otros muchos casos, podemos citar los estatutos de Philips del Uruguay S. A., de Julio Jungeblut S. A., y recientemente de Automotive Accesories S. A., aprobados por resolución de este Ministerio, de Octubre 6 de 1945. Significa ello que no existe razón para eliminar en los estatutos de "Industrias Rex S. A." la facultad de emitir debentures, —y con mayor razón— cuando por el artículo 13 de los estatutos cuya aprobación solicitamos, queda prohibida la emisión de debentures con garantía hipotecaria. B) Es obvio que las operaciones a que se alude en el inciso G) del artículo 5.o de los estatutos sociales, no pueden ser otras que las que se relacionen con las operaciones de la Sociedad (ver artículo 1305 del Código Civil). En tales condiciones, el aditamento "directamente" a que alude el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, resulta innecesario y redundante. Entendemos, pues, que no corresponde ese agregado. C) El acatamiento que los accionistas deben prestar a las resoluciones de la asamblea o del Directorio, lógicamente se refiere sólo al respeto que la minoría debe prestar a la decisión de la mayoría. Ello no impide ni debe impedir que quien se considere personalmente agraviado, por tales resoluciones, reclama de ellas ante la autoridad competente. Lo contrario, sería ilegal y hasta inconstitucional. Importaría privar el derecho de defensa, consagrado por la carta fundamental. De ahí que resulte innecesario establecer que el acatamiento a las resoluciones de las asambleas o del Directorio, no importa para el accionista renunciar al ejercicio de las acciones personales en que los socios se crean asistidos. D) De acuerdo a la parte final del dictamen fiscal en vista, deberá agregarse como inciso del artículo 32 de los estatutos, el siguiente: "Esa representación no podrá confiarse a los Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad". Por lo expuesto: quiera el señor Ministro tener por evacuada la vista conferida y resolver la aprobación de los estatutos de "Industrias Rex S. A.", con la sola modificación del agregado a hacerse a la parte final del artículo 32 aludida en la letra D) precedente. (Fdo.): Mario Ottado. — Bartolomé Mari. — Oscar E. Rachetti.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 17 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y pase a despacho. Por el Ministro. — C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Diciembre 24 de 1945. — Vista: la gestión de "Industrias Rex, Sociedad Anónima", a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica. Resultando: 1.o) Su objeto es la fabricación de toda clase de calzado, con materias primas nacionales o extranjeras, y la realización de operaciones comerciales relacionadas con dicha industria. 2.o) Su capital autorizado ha sido fijado en quinientos mil pesos ($ 500.000.00) y todo aumento del mismo deberá ser aprobado previamente por el Poder Ejecutivo. 3.o) Al estudiar los presentes estatutos la Fiscalía de Gobierno de primer turno formuló salvedades a los artículos 5.o, 10 y 32 y expuso su criterio respecto a la emisión de "debentures" (artículo 13). Los interesados aclararon las disposiciones de los artículos citados en primer término, pero no aceptaron la observación respecto al artículo 13. Considerando: Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria y sus estatutos no contrarían nuestra legislación vigente. En lo que se refiere a la emisión de "debentures" el Poder Ejecutivo ha expresado ya su criterio, favorable, en diversas resoluciones. De acuerdo con lo opinado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de "Industrias Rex Sociedad Anónima" con las aclaraciones hechas por los interesados y otorgarle la personería jurídica que solicita. Entiéndese que queda sometida a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el ar-

tículo 4.o de la ley N.o 2.230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedads Anónimas, así como el contralor del cumplimiento de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como se establece en la resolución de 24 de Julio de 1922, y archívese. — (Fdo.:) AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA.

Es copia fiel. — Montevideo, Diciembre 28 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Sr. Juez Ldo. de 1.a Ins. en lo Civil de 6.o turno — Bartolomé Mari, Mario Ottado y Oscar E. Rachetti, con domicilio legal en el estudio del último (25 de Mayo N.o 487), a V. S. decimos: I Que los estatutos de "Industrias Rex S. A." aprobados por el Poder Ejecutivo, que en testimonio adjuntamos, nos autorizan para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio. II Sólo pedimos dicha inscripción y no Matrícula de Comerciante (Art. 32 del C. de Comercio), que nuestra representada no necesita para poder funcionar (Arts 403, 405 y 407 del C. de Comercio) III "Industrias Rex S. A.", debe iniciar de inmediato sus actividades, so pena de sufrir graves perjuicios. Ello justifica la necesidad de que se habilite el próximo feriado mayor, para todos los efectos de está gestión, por lo expuesto: quiera V. S.: 1.o Habernos por presentados, tener por constituído el domicilio aludido y por acreditada nuestra representación. 2.o Ordenar que con noticia del Sr. Fiscal de lo Civil, se inscriban los estatutos de "Industrias Rex S. A", en el Registro Público de Comercio y se expidan los edictos para su publicación, mandando que los ejemplares de los diarios que la acrediten se agreguen sin necesidad de escrito. 3.o Ordenar los desgloses y testimonios que solicitemos, así como la rúbrica de los libros de comercio que presentará "Industrias Rex S. A.". 4.o Habilitar a sus efectos, el próximo feriado, mandando que ello se haga constar en los edictos a expedirse. — (Firmado:) Bartolomé Mari. — O. E. Rachetti. — Mario Ottado.

23489. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Vistos con citación del Sr. Fiscal de lo Civil, decrétase la inscripción y publicaciones pertinentes y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, háganse los desgloses y entregas pertinentes, rubríquense los libros que presenten, habilítase el feriado para la publicaciones y archívese. — Ruíz.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6 o turno, doctor don Esteban D. Ruíz en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — J. T. Pereira.

Registro Público de Comercio. — Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno. — Inscripta con el N.o 30 al Fo. 230 vto. y siguientes del tomo 12 del Registro de Contratos. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — (Firmado:) J. T. Pereira.

Es copia fiel de sus originales. Y para su publicación por la prensa, a cuyo efecto está habilitado el feriado según resulta del auto transcripto, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y seis. — J. T. Pereira, Escribano.

$519.00 — 407.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 16

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir: 2.500.000 kilos de alfalfa, 500.000 kilos de avena o cebada, 500.000 kilos de maíz, 200.000 kilos de afrecho, 750.000 kilos de paja o espartillo, con destino a las unidades del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 3 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1946 a las 9 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.17-20159-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 15

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir: 2 máquinas de escribir de 90 espacios, 1 máquina de escribir de 180 espacios, con destino al Grupo de Artillería número 4, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1946 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.17-20160-v.en.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 7

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 7 para adquirir: chapa usada cortada, clavos de herrar corona o similar números 2, 4, 6, 7 y número 8, acero puntero, acero trancha, corta cascos, fuelles de fragua, limas chatas, mangos de fresno para marrones, piedras de afilar al agua, raspascascos, tenazas para herrar, con destino al Servicio Veterinario y de Remonta, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 30 a las 12 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Enero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

(Cuenta corriente) En.17-20161-v.en.22.

SERVICIO DE MATERIAL Y ARMAMENTO

AVISO

Se hace saber a los interesados que en la licitación pública realizada el 15 de Diciembre de 1945, se ha adjudicado: 1 camión Chevrolet 93 H.P., 6 ruedas con cubierta y 1 auxiliar sin cubierta, en la suma de $ 4.450.00, a la firma Serratosa y Castells: 1 semi - remolque con cubiertas, en $ 4.820.00, a la firma Gaya y Pérez. — Montevideo, Enero 12 de 1946.

(Cuenta corriente) En.17-20156-v.en.17.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").

SECCION EXPROPIACIONES

Habiéndose procedido en oportunidad a la notificación de los propietarios de las fracciones de campo afectadas por las construcción de las líneas aéreas de transmisión de energía de Rincón del Bonete a Montevideo: A) De las servidumbres que deben soportar sus propiedades, de acuerdo a lo establecido por las disposiciones pertinentes; B) Del número de mástiles a construirse en cada predio correspondiente a la línea "Este"; habiéndose establecido en la citada notificación que oportunamente se haría saber el número de mástiles que se construirían en cada predio, correspondientes a la línea "Oeste", a construirse, se establece a continuación la nómina de las propiedades afectadas por la línea "Oeste", con indicación del número de padrón y la cantidad de mástiles que se construirán en cada predio.

A los efectos consiguientes, en los Juzgados de Paz respectivos se encuentran en exposición los planos parcelarios, con indicación de la ubicación de los mástiles a construirse:

Parcelario N.o 585. — Parte de la 3.a sección judicial del Departamento de Durazno. — Aispún Hnos. Padrones N.os 1416 - 1447 (torre N.os 15 a 30); Francisco Zárate de Basso y otros. Padrón N.o 1446 (N.os 31 y 32); Leoncio B. González. Padrón N.o 1438; Camilo López. Padrón N.o 1439 (N.os 33 a 36); Concepción Moyano. Padrón N.o 1434 (N.os 37 a 40); María E. Artigas Crosa de Monteverde. Padrón N.o 1433 (N.os 41 y 42); Manuel M. Artigas Crosa. Padrón N.o 6030 (N.os 43 y 44); María Bordaberry. Padrón N.o 1432 (N.os 45 y 46); Suc. Adrián Rodríguez. Padrón N.o 372; Ramón Gambetta. Padrones números 1394 - 4091 (números 47 a 54); Manuela Echegoyen de Ubiría. Padrón número 1395 (números 55 a 59); Suc. Bautista Pereira. Padrón N.o 4052 (N.o 60); Juan C. Mendy. Padrón N.o 3151 (N.os 61 a 63); Enrique González. Padrón N.o 4364 (N.os 64 y 65); Gualberto Cáceres. Padrón N.o 4278 (N.o 66); Ascensión Echegoyen de De León. Padrón N.o 4744 (N.os 67 a 72); Amalia Echegoyen de Godoy. Padrón N.o 1381 (N.os 73 a 75); Carmen Baliero de Vera. Padrón N.o 3238 (N.os 76 a 78); Hugo Rachetti. Padrón N.o 1376 (N.os 79 a 85); Leoncia Felina B. de López. Padrón N.o 3242 (N.os 86 a 88); Corelia Baliero. Padrón N.o 3244 (N.o 89); Virginia Baliero de Carbonell. Padrón N.o 1374 (N.os 90 a 92); Odilia C. Baliero de Hugarte. Padrón N.o 3566 (N.o 93); Domingo Pintos. Padrón N.o 3235 (N.os 94 a 96); Carmen Urrutia de Etchenique. Padrón N.o 3237 (N.os 97 a 105).

Plano parcelario N.o 586. — Parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno — Felipa Nazabal de Pacheco. Padrón N.o 4116 (torre N.os 106 y 107); Lauro A. Marauda, Zulma Marauda de García y Juan A. Marauda. Padrón N.o 6490 (N.os 108 a 111); Casto Secundino De Los Santos. Padrón N.o 5858 (N.o 112); Gregorio De Los Santos. Padrón N.o 5859 (N.os 113 a 117); Zulema Isabel De Los Santos. Padrón N.o 5857 (N.os 118 y 119); Enrique Vidal. Padrón N.o 5860 (N.os 120 a 122); Milka Bolia. Padrón N.o 469 (N.os 123 a 130); Francisco Castellanos. Padrón N.o 472 (N.os 131 a 134); Bernardo Castellanos y otros. Padrón N.o 6406 (N.os 135 y 136); M. Ramos. Padrón N.o 473 (N.os 137 y 138); Estanislao Ramos. Padrón N.o 474 (N.os 139 a 144); Suc. Juan T. Olivera. Padrón N.o 674 (N.os 145 a 149); Miguel Curbelo. Padrón N.o 5841; Suc. Olivera Pazos. Padrón N.o 656; Esteban Laborde y Rosalía Rodríguez de Laborde. Padrón N.o 650 (N.os 150 a 156); Suc. Domingo Baraibar. Padrón N.o 3683 (N.os 157 a 160); Juan C. Mendy. Padrón N.o 659 (N.o 161); José Ferrari. Padrón N.o 643 (N.os 162 y 163); Gilberta Rodríguez de Segovia. Padrón N.o 641 (N.os 164 y 165); José Ferrari. Padrón N.o 6113 (N.os 166 a 170); Raúl Mendy. Padrón 733 (N.os 171 a 174); Juan C. Mendy. Padrón N.o 625 (N.os 175 a 178); Suc. Francisco Andrada y Jesús Rodríguez. Padrón N.o 4561 (N.os 179 a 181); Rómulo Tabárez. Padrón N.o 617 (N.os 182 a 189); Francisca Gumersinda Carballido. Padrón N.o 4129 (N.o 190); Norberta Sabina Carballido. Padrón N.o 4130 (N.os 191 y 192); Suc. Benjamín Carballido. Padrón N.o 4131 (N.os 193 a 195); Elvira S. Carballido de Martínez. Padrón N.o 4132 (N.os 196 a 199); Suc. Jorge L. Carballido. Padrón N.o 4121 (N.os 200 a 201); Suc. Enrique Figari. Padrón N.o 838 (N.os 202 a 213).

Parcelario N.o 587. — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Durazno y de la 11.a sección judicial del Departamento de Florida. — Román Lafont. Padrón N.o 600 (torres N.os 214 a 222); Juan Olga Franchi. Padrón N.o 3130 (N.o 223 y 224); Juan Franchi. Padrón N.o 601 (N.os 225 a 229); María I. Vizoso de Pina. Padrón N.o 599 (N.o 230 a 233); Francisco Aramendía de Ramasso. Padrón N.o 547 (N.os 234 a 240); Matilde Aramendía de D'Hestraux. Padrón N.o 2696 (N.os 241 a 248); Clara Imenarrieta de Cohas. Padrón N.o 2697 (N.os 249 a 256); Carmen Tornaría de Abreu. Padrón N.o 5838 (N.os 257 a 262); María Inés Finley. Padrón N.o 9952 (N.os 263 a 266); Ernesto Filippini. Padrón N.o 2703 (N.os 267 a 269); Amelia Filippini. Padrón N.o 8816 (N.os 270 a 375); Margarita A. de Tourreilles e Hijos. Padrón N.o 9879 (N.os 276 a 281).

Parcelario N.o 588. — Parte de la 10.a y 11.a sección judicial del Departamento de Florida. — Marcelino E. Bentancor. Padrón N.o 5616 (torre N.o 282); María Luisa López. Padrón N.o 8572 (N.os 283 y 284); Fernando F. López. Padrón N.o 2721 (N.os 285 a 287); Braulio E. López. Padrón N.o 8573 (N.o 288); Aladina Morúa de López. Padrón N.o 2720 (N.os 289 a 292); Rita Vergara de Bonauda Padrón N.o 5108 (N.o 293); Carmen Vergara de Ganachipe. Padrón N.o 2719 (N.os 294 y 295); Alfonso R. Cortabarría. Padrones N.os 6036 - 6190 (N.os 296 a 299); Concepción López. Padrón N.o 6191 (N.o 300); Suc. Nicolás Inciarte. Padrón N.o 2717 (N.os 301 a 308); Juana R. Fortunato de Aresse. Padrón N.o 7677 (N.os 309 y 310); Eustaquia Fortunato de Cáceres. Padrón N.o 9424 (N.os 311 a 313); Teodora De León de Firelli. Padrón N.o 5837 (N.os 314 a 317); Antonia De León de Sastre Padrón N.o 5045 (N.os 318 y 319); Dolores De León de De León. Padrones N.os 2774 - 5142 (N.os 320 a 322); Victoriano O. Rodríguez. Padrón N.o 5021 (N.os 323 y 324); Leopolda R. de Delgado. Padrón N.o 2771; Victoriano García. Padrón N.o 9181 (N.os 325 y 326); Amadeo Rodríguez. Padrón N.o 5593; Rufina N. R. de Gutiérrez. Padrón N.o 5073 (N.os 327 y 328); Enrique Aragunde Padrón N.o 2769 (N.os 329 a 335); José Rodríguez. Padrón N.o 2768 (N.o 336); Suc. José Bentos Pérez. Padrón N.o 2766 (N.os 337 a 339); Leopoldo Canzani. Padrón N.o 2876 (N.os 340 a 342); Carmen F. Cabrera de Canzani. Padrón N.o 7799 (N.o 343); Gregorio Aldeta. Padrones N.os 2867'68/69 y 74 (N.os 344 a 347); Tomasa Rodríguez. Padrón N.o 2870 (N.os 348 y 349); Rosa Peregalli y Hnos. Padrón N.o 7349 (N.os 350 y 351); Gerardo Rodríguez. Padrón N.o 7350 (N.os 352 y 353); Toribio Moreira. Padrón N.o 3789 (N.os 354 a 356); Quirino Pesquera. Padrón N.o 3188 (N.os 357 a 359); José Appolonia. Padrón N.o 3185 (N.os 360 a 363); Suc. Ignacio Viña. Padrón N.o 2201 (N.os 364 y 365); Elena Morales de Casaravilla. Padrón N.o 3292 (N.os 366 a 368); María T. A. de Sagaseta y otros. Padrón N.o 3182 (N.os 369 a 378); Francisco Sagaseta. Padrón N.o 6389 (N.os 379 a 381).

Parcelario N.o 589. — Parte de la 1.a y 3.a secciones judiciales del Departamento de Florida. — Cecilia Calderero. Padrón N.o 5881 (torres N.os 382 y 383); Malvín González. Padrón N.o 3673 (N.os 384 a 387); Angela Silva de Perdomo. Padrón N.o 3677 (N.o 388 y 389); Teodora Mendora de González. Padrón N.o 3689 (N.os 390 a 396); Ramón González Alvarez. Padrón N.o 3690 (N.o 397); Petrona C. de Vannelli Padrón N.o 3702 (N.os 398 a 412); Petrona C. de Vannelli e Hijos. Padrones N.os 3701 - 3703 (N.os 413 a 427); Isabelino Bidegain. Padrón N.o 4883 (N.os 428 a 431); Eusebio Pérez. Padrón N.o 3711 (N.os 432 a 435); Julio Etcheverry. Padrón N.o 8517 (N.os 436 a 440); Agueda Vannelli de Etcheverry. Padrón N.o 3722 (N.os 441 a 447); Toribia de Jesús A. de Alzola. Padrón N.o 3721 (N.os 448 a 467 y 476); Pablo Castro. Padrón N.o 6415; Sixto Frías. Padrón N.o 3842 (N.o 468); Delfina Barreto de Goveche. Padrón N.o 3843 (N.o 469); Luis Dotta. Padrón N.o 3844; Pedro Canapal. Padrón N.o 3852 (N.os 470 y 471); Pedro Dotta. Padrón N.o 3853; Leandro García. Padrón N.o 3851 (N.os 472 y 473); Antonio Orlando. Padrón N.o 3847

(N.o 474); Gil S. Ruiz. Padrones N.os 3849 - 7063 (N.o 475).

Parcelario N.o 590. — Parte de la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. — José Agustín Vidal Padrón N.o 796 (torres N.os 477 a 479); Teodoro Vila. Padrón N.o 9165 (N.os 480 a 485); Teodora Rudecinda Vidal. Padrón N.o 9166 (N.os 486 a 492); Luisa Morató de Sierra. Padrón N.o 792 (p.) (N.os 493 a 496); José B. Vidal. Padrón N.o 793 (N.os 497 a 502); José Pedro y Atanasio Sierra Morato. Padrón N.o 794 (N.os 503 a a 505); Alberto Lorier. Padrón N.o 8449 (N.os 506 a 509); Miguel Saralegui. Padrones N.os 781 y 7126 (N.os 510 a 513); Manuel López Cadenas. Padrón N.o 6917 (N.os 514 a 517); Valentín Martínez. Padrón N.o 770 (N.o 518); José Lapasta. Padrón N.o 9042; Carmelo Rodríguez. Padrón N.o 4625 (N.o 519); Eusebio Figueira. Padrón N.o 9395 (N.o 520); Gabriel Pérez. Padrón N.o 767 (N.os 521 y 522); Roque Noria. Padrón N.o 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez. Padrón N.o 9037 (N.os 523 a 525); Gregorio E. Arana. Padrón N.o 9038 (N.o 526); Eleuterio y Eulogio Rodríguez. Padrón N.o 9039 (N.o 527); Domingo Rospide. Padrón N.o 9865 (N.os 528 a 532); Martina Britos de Britos Padrón N.o 5482 (N.os 533 y 534); Basilio Garrido. Padrón N.o 729 (N.os 535 y 536); Juan A. de Luis. Padrón N.o 5520 (N.os 537 a 539); Francisco Tomás y Campá. Padrón N.o 696. N.os 540 y 541); Serapia Javiel. Padrón N.o 705 (N.o 542); Amelio Javiel. Padrón N.o 706 (N.os 543 a 545); Domingo Costa. Padrón N.o 8095 (N.os 546 a 549); Enriqueta Otero Mendoza de Rospide. Padrón N.o 4359. (N.os 550 a 552); Asunción Kinley. Padrón N.o 4414 (N.o 551); Blanca M. R. de Deffeminis Padrón N.o 9862 (N.os 553 a 558)

Parcelario número 591. — Parte de la 5.a sección judicial del Departamento de Florida. — María Victoria Ortiz. Padrones números 586 - 594 (torres números 559 a 562); Leopoldo Fontan. Padrón N.o 8991; Jacinta García de Vigil. Padrones N.os 590|92|93 (N.os 563 a 569); Suc. Isaac Méndez. Padrón N.o 588 (N.os 570 a 572); Filomena G. García de Sánchez Padrón N.o 587 (N.os 573 y 574); Antonio Chiarino. Padrón N.o 510 (N.os 575 a 585); Mónica Salaberry de Martínez Castro. Padrón N.o 585 (N.os 586 a 590); Félix Martínez Castro. Padrón N.o 534 (N.o 591); Félix Martínez Castro. Padrón N.o 580; Rafael Lombar Gallegos. Padrón N.o 582 (N.o 592); Albana Javiel. Padrón N.o 10139; Lemes N. Calleros e Hijos. Padrón N.o 573 (N.os 593 y 594); Toribio Berrutti Padrón N.o 574; Nieves Javiel de Franquez. Padrón N.o 569 (N.o 595); Juan Valerio Padrón N.o 5948 (N.o 596); Doroteo Pino. Padrón N.o 5639; Suc. Valentina López de Vignoli. Padrón N.o 562 (N.o 597); Félix Martínez Castro. Padrón N.o 8864 (N.os 598 a 600); Gregorio Bello. Padrón N.o 555 (N.o 601); Justiniana Lacuesta de Vignoli. Padrón N.o 554 (N.o 602); Suc. Valentina López de Vignoli. Padrón N.o 553 (N.os 603 y 604); Victorio Casella. Padrón N.o 552 (N.o 605); Suc. Jorge Pacheco. Padrón N.o 540; Yolanda Ayala de Pieroni. Padrón N.o 541 (N.o 606 a 621).

Parcelario N.o 592. Parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Antonio Borra. Padrón N.o 4173; Laurentino González Padrón N.o 17031 (torre N.o 622); Sofía Hernández de Méndez Padrón N.o 4174 (N.o 623); Agustina D. Britos de Caminal. Padrón N.o 4175; Mario Nieves González. Padrón N.o 18568 (N.o 624); Francisca Revetria. Padrón N.o 4181 (N.os 625 a 633); Manuel Andreini. Padrón N.o 4185; Julia Damiana Viñoles. Padrón N.o 4194 (N.os 634 y 635); Cliseria Ascensión Viñoles. Padrón N.o 17139; Sinforoso Clavijo. Padrón N.o 4196 (N.os 636 a 638); Luis Caraballo Padrón N.o 4197 (N.o 639); Anacleto Pérez. Padrón N.o 4203; Suc. Isaac Méndez. Padrones N.os 4198|4200|01 (N.os 640 a 643); Eusebio Leonardo. Padrón N.o 4229 (N.os 644 y 645); Luciana Suárez de Soca. Padrón N.o 18559 (N.o 646); José T. Panighini. Padrón N.o 18560

Parcelario N.o 593. — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Antonio Camejo. Padrón N.o 7224 (torre N.o 647); Juan Bautista Caldiroli Padrón N.o 7773; Luis B. Caldiroli Padrón N.o 7223 (N.o 648); Braulio Burgués. Padrón N.o 7222 (N.o 649); Nicolás Perdigón. Padrón N.o 7221 (N.o 650); Floro Martínez. Padrón N.o 7220 (N.o 651); Bco. Hipotecario del Uruguay. Padrón N.o 7219 (N.os 652 y 653); Suc. Juan M Sotero Burgués. Padrón N.o 15671; Bco. Hipotecario del Uruguay. Padrón N.o 7214 (N.o 654); Suc. Santiago Penela. Padrón N.o 7212; Santiago Zucotti. Padrón N.o 9012 (N.o 655); Marcos, Santiago y Feliciano Penela. Padrón N.o 9013 (N.o 656); Donata Ortiz de Zucotti. Padrón N.o 9015; Juan Chiminelli. Padrón N.o 8483 (N.o 657); Juan y Tomás Aphassorho. Padrón N.o 7180; Antonio Bazzino. Padrón N.o 7179 (N.o 658); Domingo Lanzavechia. Padrones N.os 10720 - 7163 (N.o 659); Guido Gandini. Padrón N.o 7191 (N.o 660); Cristóbal Lanzavechia. Padrón N.o 7164; Carmen Cánepa de Penela. Padrón N.o 16313 (N.os 661 y 662); Faustino Cánepa Padrón N.o 16314; Bartolomé Machín. Padrón N.o 18912 (N.o 663); Alfredo, Amelia y Blanca A. Freire. Padrón N.o 18662 (N.o 664); Aurora G. Freire de Borbonet. Padrón N.o 18662; Alberto R. Freire. Padrón N.o 18664 (N.os 665 y 666); Suc. Cornelia P. de Pérez. Padrón N.o 7152 (N.o 667); Suc. Timoteo Perazza. Padrón N.o 7153; Juan Fuster. Padrón N.o 7142; Angel Lacreta. Padrón N.o 17338 (N.o 668); Juan C. Lema. Padrón N.o 17339 (N.o 669); Fabián Viñoly. Padrón N.o 17340; Esteban Iturria y otros. Padrón N.o 7130 (N.os 670 y 671); Bernabé Perazza. Padrón N.o 7126 (N.o 672); Félix Cedro. Padrón N.o 16100 (N.o 673); Eulalio Perazza. Padrón N.o 7125 (N.o 674); Carmelo F. Massa. Padrón N.o 12985 (N.o 675); Juan Martínez Figueroa. Padrones N.os 7102 - 10040; Benjamina Alvarez. Padrón N.o 9544 (N.o 676); Gabriel Posse. Padrón N.o 7104 (N.o 677); Marcos S. Rosso. Padrón N.o 7114 (N.o 678); José Gandini Padrón N.o 16332; José Miretti. Padrón N.o 7753 (N.o 679).

Parcelario N.o 594. — Parte de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones. — José L. Gatti. Padrón N.o 17533 (torre N.o 680); Máximo Cabrera. Padrón N.o 12287 (N.o 681); Edmunda R. de Abreu. Padrón N.o 6976 (N.o 682); Braulia Romero. Padrón N.o 6974; Pablo Ferrando y Olaondo. Padrón N.o 6971 (N.o 683); Alfredo Ferrando y Olaondo. Padrones N.os 13531 - 6970 (N.os 684 a 686); Luis Terni y otros. Padrón N.o 6968 (N.os 687 a 690); Claudia E. Seré de Varela. Padrón N.o 12133 (N.o 691 a 694); Victorio y Mario Marione. Padrón N.o 17277 (N.o 695); Francisco A. y Francisco P. Quercini. Padrón N.o 19099 (N.o 696); Héctor Benvenuto. Padrón N.o 19100; Osvaldo Garbarino. Padrón N.o 12130; José S. Pastorino. Padrón N.o 12130 (N.o 697); Eriberto Curti. Padrón N.o 12140 (N.o 698); Manzi Hnos. Padrón N.o 12130 (N.o 699); Juan Lorenzo y Bartolo Rivera. Padrón N.o 12130 (N.os 700 y 701); Adolfo Folle Joanicó. Padrón N.o 19050 (N.os 702 a 709); María Folle Joanicó de Sardá. Padrón N.o 19051 (N.os 710 a 712); Luis Demicheri. Padrón N.o 4529 (N.o 713); Irene Trujillo de Corvo. Padrón N.o 4534 (N.os 714 a 716).

Parcelario número 595. — Parte de la 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. — Dolores B. Hernández y otro. Padrón N.o 4540; Juan Pascuali. Padrón N.o 4541 (torre N.o 717); Juan Stivañ. Padrón N.o 4542 (N.o 718); Antonio Ronzoni. Padrón N.o 4543; Ciriaco J. Mazzoni. Padrón N.o 4551 (N.o 719 y 720); José Manuel Lantean. Padrón N.o 16281; María Esther Fourment de Mazzuchelli. Padrón N.o 20517 (N.o 721); Rufino P. Pizzorno. Padrón N.o 8103 (N.o 722); Timoteo H. Pizzorno. Padrón N.o 7862 (N.o 723); Suc. Paulina Capote de Cot. Padrón N.o 4565 (N.o 724); Carlos Antonio Perich Capote. Padrón N.o 4566; María Chinante de Michetti. Padrón N.o 5235 (N.o 725); Domingo Bruzzone. Padrón N.o 10841; Mamberto Gutiérrez. Padrón N.o 5233 (N.o 726); Alfredo M. Burmida. Padrón N.o 5232; Octavio B. y José P Michetti. Padrón N.o 5231 (N.o 727); Juan Toscanini. Padrón N.o 5228; Carlos S. Ronzzoni. Padrón N.o 4686; Pablo Toscanini. Padrón N.o 4725 (N.o 728); Angel Bada. Padrón N.o 5226; Máxima P. de Noya y otros. Padrón N.o 11632. — Montevideo, Enero 10 de 1946. — Agrimensor Isaac C. Díaz. Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) En.17-20149-v.en.28.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 350

Llámase a licitación para el servicio de provisión de camiones para descargar lastre de los buques y volver a cargarlo, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día 14 de Febrero de 1946 a las 10 horas. — Montevideo, Enero 17 de 1946. — El Gerente Administrador

(Cuenta corriente) En.17-20157-v.en.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

M. O. P.

Convócase a licitación pública por segunda vez para la construcción de un núcleo de viviendas a levantarse en el Departamento de Treinta y Tres, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Instituto, avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia de Treinta y Tres, donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 5.00 (cinco pesos).

Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Treinta y Tres, bajo sobre cerrado y lacrado, el día 4 de Febrero próximo a las 9 horas, y se abrirán de acuerdo con lo estipulado en los arts. 15 y 16 del pliego de condiciones generales del Ministerio de Obras Públicas.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación, el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones parteulares.

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas.

Por informes y más datos concurrir a la Intendencia Municipal de Treinta y Tres y, en Montevideo, a la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) En.17-20155-v.en.28.

U. T. E.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 2359

Venta de un guinche (cabrestante)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 24 de Enero de 1946, un guinche usado marca "Fraser y Chalmers 1", de ms. 4.40 x 1.89 de alto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 (Sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Enero 14 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20153-v.en.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2358

Transporte al litoral Oeste

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 24 de Enero de 1946 a las 10 horas, para el servicio de transportes durante el año 1946, de combustibles y cargas en general hasta las U. E. de Carmelo, Nueva Palmira, Dolores, Mercedes, Nuevo Berlín, Paysandú y Salto, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 14 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20154-v.en.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 2357

Estaciones telefónicas de abonados

Nuevo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el 22 de Abril de 1946, a las 16 horas, para proveerse de 15.000 estaciones telefónicas de abonados, para servicio en la red automática de Montevideo: 12.000 estaciones de sobremesa y 3.000 de pared, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 8 a 13 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 12 de 1946. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) En.17-20152-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CARLOS GOMEZ BROWN, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Pedro Campbell N.o 1480 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada "Las Memorias de Maquiavelo", de los que se declara autor y de las que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que corresponda. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.17-518-v.en.28.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CECILIA CIANCIARULLO, uruguaya, nurse, domiciliada en Cabrera número 3826, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del emblema que, debidamente autorizado por el Ministerio de Salud Pública, será usado por las nurses egresadas y de cuyo dibujo se declara autora, haciendo depositado dos ejemplares estampados en metal, en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Enero 5 de 1946. — Juan Silva Vila, Director.

$3.00 En.17-503-v.en.28.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 46168. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones, solicita registrar la marca



para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 En.17-513-v.en.28.

ACTA N.o 46169. — Montevideo, Enero 7 de 1946. — Con esta fecha Bartolomé Guzmán y Armando Janssen, de Canelones, solicita registrar la marca

Guzmán

para la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$5.50 En.17-514-v.en.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6434 — Montevideo, Enero 12 de 1946. — Con esta fecha el señor José Alberto Chaves (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Máquina para la fabricación de plataformas de corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$6.00 En.17-519-v.en.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 11|946

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación de la Escuela Industrial de Carmelo (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 6.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Enero a las 11 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-20150-v.en.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 12|946

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en la Cárcel de Canelones (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.75 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Febrero a las 10 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 14 de 1946. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) En.17-20151-v.en.24.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos, que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906)

Montevideo, Enero 17 de 1946

19.a Sección

JULIO CESAR BRUSCIANI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cuñapirú 2012, y DEIVA ISOLINA GOMEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Cuñapirú 2012.

JUAN DUBILIO IRIBARNE, 40 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Hocquart 1930, y MARIA ALCIRA MILAN, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1930.

24.a Sección

RAUL CARAMES, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1925, y ODULIA PEREZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1925.

FERNANDO GARCIA ESTEBAN, 29 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Feliciano Rodríguez 3213, y BLANCA OBDULIA ABIRAD, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Méndez Núñez.

$2.00 P|p.v.en.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO VAZQUEZ BERDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó el presente feriado a los efectos de estas publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1946. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.

$6.00 En.17-515-v.en.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO GIMENEZ o GIMENEZ PADRON y de LUISA MARRERO DE GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado; habiéndose habilitado la próxima feria mayor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Diciembre 29 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 En.17-509-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de BENIGNO JOSE STRATTA, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece con el apellido de Estrata debe decir Stratta. Se habilitó el feriado mayor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.00 En.17-517-v.feb.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA ANGELA POLONIA BUSCHIAZZO DE GRASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a efectos de las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 En.17-454-v.en.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de VENTURA ROMANIELLO y de JUANA LANERI DE ROMANIELLO o ROMANIELLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. Y habilítase el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Colonia, Diciembre 24 de 1945. — José Pereira Maeso, Actuario Adjunto.

$6.00 En.17-523-v.en.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA LEMOS DE FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Se hace constar que se habilitó el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, Diciembre 31 de 1945. — Hugo D. Goyenola Actuario.

$6.00 En.17-510-v.en.28.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Hamlet Reyes, dictado en el expediente caratulado "PEREZ DE CANTONNET (AMALIA). Venia" (Lo. 42, Fo. 609), se hace saber al público que el día y en las horas que se expresarán, se procederá en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por el martillero designado, señor Rodolfo Smeraldi, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, bajo la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, a la venta en remate público de los siguientes bienes: Primero: el día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a las diez horas, una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 15453, ubicada en el "Cordón", manzana N.o 479, de esta ciudad, compuesta de una superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuatrocientos veintiocho centímetros cuadrados, que se deslindan así: diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Oeste, a la calle Juan D Jackson N.o 48, entre las de Guaná y Charrúa, por treinta y dos metros con veintidós centímetros de fondo al Este, lindando con José A. Echevarreta; por el Norte, con Da. Juana F. de Martínez, y por el Sur, con don Nicolás Rocca y Da. Antonia Franco de Fernández. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de catorce mil pesos; y segundo: El día cinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y seis, a la hora nueve y treinta, una fracción de terreno con todas las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 62813, situada en "Maroñas", 11.a sec. judicial de esta Capital, en el paraje denominado "Pueblo Zabala", el cual está formado por los solares N.os 16 y 17 de la manzana señalada con la letra "K" en el plano trazado por el agrimensor Federico Delgado, en Octubre de 1888 y por estar unidos tienen una superficie total de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros doce milímetros cuadrados, deslindado así: veintiún metros cuarenta y ocho centímetros de frente al Norte, a la calle N.o 4, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Este, con el solar N.o 15; por el Sur, por los solares N.os 2 y 3, y por el Oeste, con el solar N.o 18 del citado plano, que forma esquina a la calle N.o 6. El bien descripto precedentemente ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de dos mil pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a disposición de los interesados; 3.o Que a los efectos de estas publicaciones se ha habilitado el presente feriado judicial. — Montevideo, Enero 12 de 1946 — Julio E Real, Actuario Adjunto

$60.90 En.17-512-v.feb.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor LUIS DUTRA GARCIA el negocio de hotel y anexos denominado "Hotel Arrarte", ubicado en la ciudad de Rocha, calle Doctor José Pedro Ramírez esquina Veinticinco de Mayo, citándose a todos los que se consideren acreedores para que dentro del término de treinta días concurran a percibir el importe de sus créditos en el referido comercio (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Rocha, Enero 5 de 1946. — Rosario Arrarte Corbo. — Luis Dutra.

$12.00 En.17-521-v.feb.5.

VENTA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que el señor Máximo P. Pioli ha prometido vender al señor MIGUEL VOLCAN la panadería y anexos que tiene instalada en esta ciudad, calle José E. Rodó N.o 211. Los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor José B. Luna, calle 25 de Mayo N.o 110, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Rocha, Enero de 1946. — Máximo P. Pioli. — Miguel Volcán.

$12.00 En.17-522-v.feb.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que de común acuerdo disolveremos la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de droguería denominada "Droguería Oriental" bajo la razón de MORDOKOWICH y CHAZIN sita en la calle Cuareim N.o 1439, y constituiremos simultáneamente otra sociedad en el mismo ramo con el Sr. Salomón Pinto, bajo la razón social de Mordokowich, Chazin y Pinto. Los que se consideren acreedores deberán concurrir al domicilio indicado dentro de treinta días. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 8 de 1946.

$13.60 En.17-511-v.feb.5.

"BODEGA RINCON DE MELILLA LIMITADA"

Por escritura que en 22 de Octubre de 1945 autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, cuya copia fué inscripta en 8 de No-

viembre siguiente bajo el N.o 122 al folio 276 v. del libro 2 de Contratos, del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de 1.a Instancia en lo Civil de 2.o turno de esta Capital, se confirió al socio José Ramón Díaz la administración de la bodega y la representación de la sociedad ante las autoridades administrativas y judiciales, haciendo uso de las facultades generales de derecho en materia judicial y de las especiales que determina el art. 160 del Código de Procedimiento Civil.

$8.00 En.17-507-v.en.28.

MOLINO RIO URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que establece el Art. 29 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse en nuestro local, sito en la calle General Aguilar N.o 1215, el día jueves 24 de Enero de 1946, a las 17 horas, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas, a los efectos establecidos en el Art. 45. 2.o Consideración de la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas presentados por el Directorio, y del dictamen de la Comisión Fiscal. (Art. 30). 3.o Elección por los señores accionistas cooperativos, de la Comisión Fiscal por el ejercicio 1945|46. (Art. 26). — El Secretario.

P. D. — Para asistir a la asamblea, los accionistas ordinarios deberán depositar las acciones o certificados de depósito bancario, hasta el día 21 de Enero de 1946 a las 19 horas (Art. 33), en tanto que los accionistas cooperativos deberán exhibir el recibo de las acciones depositadas en la Sociedad. — Montevideo, Enero 15 de 1946.

$14.00 En.17-540-v.en.22.

MAYO S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 59 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria, que se realizará el día 5 de Febrero próximo, a las 15 horas, en el local social, Av. Gral. Rondeau N.o 1522. Orden del día: Elección de Directorio para el período 1946-50.

La reglamentación para dicha elección está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría. — El Directorio.

$4.80 En.17-537-v.en.19.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Metro Goldwyn Mayer del Uruguay

Balance de saldos realizados el día 21 de Octubre de 1944

Debe—

Caja y Bancos	$	5.947.87
Deudores varios y otros saldos	"	29.970.44
Inventario	"	6.933.74
Bienes raíces, muebles, útiles y equipo	"	477.726.02
Cuentas en suspenso	"	7.000.00
Gastos varios	"	119.542.43
	$	646.280.50

Haber—

Capital asignado	$	120.000.00
Acreedores varios	"	268.487.93
Entradas varias	"	114.730.92
Reserva para gastos varios	"	8.403.67
Reserva para depreciación	"	134.477.98
Depósito en garantía por alquiler	"	180.00
	$	646.280.50

Montevideo, Noviembre 20 de 1944.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.80. — 246.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

BALANCE DE SALDOS AL 14 DE DICIEMBRE DE 1945

ACTIVO

Encaje:				
Billetes	$	655.409.69		
Cámara Compensadora	"	2.358.840.24		
Banco República, valores	"	5.624.72	$	3.019.874.65
Deuda pública, valor nominal $ 460.200.00, valor efectivo			"	437.913.22
Corresponsales exterior			"	523.033.70
Deudores:				
Cuentas corrientes	$	3.535.730.94		
Valores descontados	"	4.429.180.88		
Deudores en gestión	"	1.00		
Hipotecas	"	195.931.74	"	8.160.844.56
Varios:				
Acciones y valores	$	70.557.82		
Inmuebles y sedes	"	1.146.266.13		
Muebles y útiles y cofres	"	1.00		
Terrenos vendidos a plazo	"	508.818.80		
Cuenta moneda extranjera	"	712.209.71		
Deudores varios	"	1.014.946.57		
Banco República, fondos sujetos a control	"	72.601.06	"	3.525.401.09
Total del Activo			$	15.667.067.22
Cuentas de orden:				
Varias cuentas deudoras			$	17.485.160.56
Valores depositados, valor nominal			"	5.811.203.52
			$	23.296.364.08

PASIVO

Capital realizado	$	1.890.077.91		
Fondo de reserva	"	960.000.00	$	2.850.077.91
Obligaciones a la vista:				
Cuentas corrientes y otros depósitos a menos de 30 días)	$	4.251.403.72		
Obligaciones a plazo:				
Cajas Ahorro (pre-aviso 30 días)	"	4.869.685.29		
Otros depósitos a plazo fijo o más de 30 días	"	2.720.933.38	"	11.842.022.39
Varios:				
Varios acreedores	$	699.137.00		
Ganancias y pérdidas	"	8.220.00		
Utilidades a liquidar sobre terrenos vendidos a plazo	"	267.609.92	"	974.966.92
Total del Pasivo			$	15.667.067.22
Cuentas de orden:				
Varias cuentas acreedoras			$	17.485.160.56
Depositantes de valores, valor nominal			"	5.811.203.52
			$	23.296.364.08

Montevideo, Diciembre 14 de 1945.

Alberto Vitelli, Presidente. — Alfredo R. Marques, Gerente General. — Virgilio Galindo, Subgerente Contador.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicación en el Diario Oficial. — Sección Bancos.

$ 22.20. — 506.

MUY IMPORTANTE — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquéllos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

JUDICIALES

SINDICOS EN EL DEPARTAMENTO DE ROCHA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que han sido designados por la Suprema Corte de Justicia para desempeñar el cargo de Síndicos en este Departamento, durante el año 1946, los comerciantes de esta plaza, señores Abel E. Machado, Juan Rocca, Domingo Morodo, Juan Carlos Amaral, Angel Rocca Crelis, Santiago Pradere, Rodolfo Pintos Viana y Domingo Oyarbide. Y de conformidad con lo preceptuado por el artículo 1615 del Código de Comercio. se hace esta publicación. — Rocha, diciembre 28 de 1945.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 6909 AL 6944

Solicitudes despachadas el día 26 de diciembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|52522, Colombino Hnos. Ltda., C. Suecia, Papel blanco para imprenta, 1.418.
9|52517, A. Barreiro y Ramos S. A., C, Suecia. Papel blanco para imprenta, 2.840.
9|50177, Elías Bocay, C, Suecia, Ondulines para cabello, 1.193.
9|52375, Juan Balerio, C, Suecia, Papel sulfito, 295.
9|53487, Varela Radío y Cía., C, Suecia. Papel higiénico, 3.216.
9|52762, Weissman Hnos. y Temerlin Ltda., Suecia, C, Papel glaceado blanco, 1.000.
9|51412. Santiago Juñen, C, Suecia, Papel para imprenta. 2.000.
9|53989, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson. S. A., Suecia, A, Material eléctrico, 145.
9|53987, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Ampere y voltímetros completos, 470.
9|53981. Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Material telefónico, 7.959.
9|53983, Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Conductores eléctricos. 1.368.
9|53935. Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., Suecia, A, Lamparillas eléctricas. 21.
9|54101, Colombino Hnos. Ltda., Suecia. C. Papel blanco para imprenta. 461.
9|53377. Juan Balerio, Suecia, C, Papel sulfito, 723.
9|52201. Alvarez Fernández S. A., Suecia. C. Papel sulfito puro satinado. 684.
9|52203, Alvarez Fernández S. A., Suecia, C. Papel sulfito blanqueado satinado. 845.
9|49867. "La Cosechera" Romeo Zerboni. Suecia. C, Papel higiénico. 644.
9|53682, Wattinne Bossut y Cía., Suecia C. Papel higiénico, 641.
9|49523. Varela Radío y Cía., Suecia, C, Abrelatas. 286.
9|49149. Varela Radío y Cía., Suecia, C, Abrelatas, 191.
9|53359, Tapié y Cía., Suecia, C, Cocinas esmaltadas no eléctricas, 1.010.
9|49276, Schmidt y Garino, Suecia, C. Papel blanco para imprenta, 1.718.
9|52422, Esteban Muraglia, Suecia, C, Cartón para la fabricación de cajas, 1.551.
9|52418, Esteban Muraglia, Suecia, C, Papel glaceado, 2.148.
9|51993, Lorenzo Lluch, Suecia, C, Papel obra 1.a blanco satinado, 4.773.
9|52435, E. Lagomarsino y Cía., Suecia, C, Papel blanco para impresiones, 1.217.
9|52430, E. Lagomarsino y Cía., Suecia, C, Cartulina marfil blanca, 644.
9|54205, Candal y Facal, Suecia, C, Cuchillas para cocina, 95.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|50898, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Francia, C, Cognac, 840.
9|51900, Pedro Areosa y Cía., Francia. C, Licor, 922.
9|49333, José A. Patrón y Cía., Holanda, C, Lamparillas eléctricas, 1.600.
9|54021, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Noruega, C, Papel p. litografía, 23.900.
9|51484, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Noruega, C, Arenques ahumados, 600.
9|53432, Impresora Uruguaya S. A., Noruega, C, Papel blanco para impresiones, 1.900.
9|53591, Impresora Uruguaya S. A., Noruega, C, Papel blanco para impresiones, 1.800.
9|50156, Wolff Levy y Cía., Portugal, B, Alhajas de plata, 100.
9|49672, Wolff Levy y Cía., Portugal, B, Alhajas de metal, 200.
9|49670, Wolff Levy y Cía., Portugal, B, Alhajas de plata, 100.
9|49666, Wolff Levy y Cía., Portugal, B. Alhajas de plata, 100.
9|49668, Wolff Levy y Cía., Portugal, B, Collarcitos de plata, 150.
9|53946, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Portugal, C. Vinos oportos, 550.
9|53238, Deli S. A., Portugal, C, Conservas de pescados, 1.632.
9|54281, Marcelo Braun, A, Suiza, Despertadores, 1.675.
9|54373, Domingo R. Lorenzo, A, Suiza, Relojes pulsera, 2.794.
9|54379, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 3.634.
9|54346, Marcos Pschepiurca Suc., A, Suiza, Relojes de metal, 786.
9|54377, S. Levy, A, Suiza, Tej. seda artificial, 1.464.
9|54113, Marcos Pschepiurca Suc., A, Suiza, Relojes de pulsera, 863.
9|53355, Moisés Keidansky, A, Suiza, Piedras marquesitas, 559.
9|54114, Alegre Sassón, A, Suiza, Tej. rayón y gastos, 205.
9|53965, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Embudo para filtrar, etc. para laboratorios, 1.137.
9|53969, Francisco Alonso Adami, A, Suiza, Manómetros de presión, etc., 200.
9|53998, A. Casal Varela Ltda., B, Suiza, Relojes pulsera metal, 1.286.
9|53939, Carlos Stapff y Cía., B. Suiza, Esencias y prod. aromáticos, 326.
9|51490, Castro, Larghero y Cía., B, Suiza, Tej. seda artificial, 478.
9|52236, Danero y Pisano, C, Suiza, Pulseras de metal para relojes, 116.
9|49201, Castro Larghero y Cía., C, Suiza, Festones y puntillas, etc., 503.
9|51402, Danero y Pisano, C, Suiza, Pulseras de metal para relojes, 1.628.
9|49815, Juan F. Decarlini, C, Suiza, Petacas de metal, 721.
9|51975, Flores y Cía. Ltda., C, Suiza. Papeles calco y milimetrado, 535.
9|53994, A. Casal Varela Ltda., C. Suiza, Polveras y vanities de metal, 199.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54400, Elaboradora de Metales S. A, Méjico, A, Plomo en lingotes, 8.616.
9|54311, J. Alonso y Cía. (Lab. Spefar), Méjico, A, Progesteron, 382.
9|54268, Carlos Spanbengerg, Paraguay, A, Maderas de cedro, tablas, 1.091.
9|54266. Carlos Spangenberg, Paraguay, A, Maderas duras, tablas, 819.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|52970, Castiglioni y L. Calcraft, España, C, Jerez, 900.
9|50831, Deli S. A., C, España, Conservas de pescado, 320.
9|50307, Pedro Ferrés y Cía., C, España, Filet anchoas, 626.
9|50235, Ferro Hnos., C, España, Filet anchoas, 417.
9|50233, Ferro Hnos., C, España, Atún en aceite, 1.388.
9|49375, González Danrée Hareau y Peyrou, España, C, Vinos de Jérez, 1.550.
9|50228, Menéndez y Cía., C, España, Atún en aceite, 1.093.
9|50476, Menéndez y Cía., C, España, Filets de anchoa, 835.
9|53930, Deli S A., C, España, Anís, 550.
9|53962, Francisco López y Cía., C. Argentina, Mejillones en escabeche, 487.
9|54225, Cía. Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Maíz, 12.300.
9|53977, Valentín Martínez y Cía., A, Argentina, Licores, 57.
9|54227, Cía. Productos Agrícolas S. A., Argentina, A, Maíz, 450.
9|54316, Francisco Selayo, A, Argentina, Tej. rayón para fab. corbatas, 161.
9|54091, Edmundo J. Angenscheidt, A, Argentina, Cierres automáticos metal, 474.
9|53932, Deli S. A., A, Argentina, Levadura Royal, 1.009.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|49532, Elías Bocay, C, Canadá, Peinillas mat. plástico, 650.
9|51413, Elías Bocay, C, Canadá, Peines, 3.000.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54257, Mateo Brunet S. A. C., C, Perú, Azúcar refinada, 75.000.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54148, A.N.C.A.P., Sud Africa, A, Carbón mineral, 109.745.
9|49170, Rodríguez y Romaguera, Sud Africa, C, Felpudos y camineros de coco, 887
9|49004, Sibils y Cía. Ltda., India Británica, C, Caminero de coco, 1.813.
9|48002, Sibils y Cía. Ltda., India Británica, C, Esteras de coco, 1.390.
9|49182, Zerboni y Cía., India Inglesa, C, Felpudos de coco, 999.

9|49184, Zerboni y Cía., India Inglesa, C, Caminero de coco, 85.
9|54319, Casa Morixe - Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, B, Lámparas para linterna y gastos, 524.
9|54321, Casa Morixe - Dell'Acqua y Cía., Estados Unidos de América, B, Partes de radio y gastos, 288.
9|54385, Serratosa y Castells S. A. B, Estados Unidos de América, Radiotrons (válvulas para radio), 358.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54131, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 1.941.
9|54134, Ernesto Schauricht, Estados Unidos de América, A, Productos químicos para fab. espec. farm., 209.
9|54408, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Cloral hydrate, 115.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|51942, José Fidalgo y Cía., B, Estados Unidos de América, Viradores para radios, 1.607.
9|54421, Santiago Juñen, B, Estados Unidos de América, Tinta para escribir, 348.
9|54478, N. Karsaclian y Cía., B, Estados Unidos de América, Lámparas de radio, 843.
9|54530, Collin Modelos Ltda., A, Estados Unidos de América, Botones de mat. plástica y gastos, 199.
9|53382, Carrau y Cía., C, Estados Unidos de América, Goma de mascar, 340.
9|53324, Esteban Muraglia, C, Estados Unidos de América, Papel glacé color, 210.
9|52621, National Papel Type Co. Argentina, Estados Unidos de América, C, Barniz, 95.
9|53603, Vicente E Minetti, C. Estados Unidos de América, Art. vidrio para bazar, 490.
9|52772, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Potes y frascos de vidrio, 100.
9|53588, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Limas para uñas, 28.
9|53592, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes, 230.
9|54105, General Motors Urug. S. A., C, Estados Unidos de América, Catálogos impresos, 150.
9|52682, Frechou Hnos. y Labat, C, Estados Unidos de América, Suspensores de tela elástica, 240.
9|53915, Curtiembre Suizo-Urug. S. A., C, Estados Unidos de América, Piola de alg. para charoles, 450.
9|54524, Colombino Hnos. Ltda., C, Estados Unidos de América, Papel hilo p. correspondencia, 139.
9|52794, Colombino Hnos. Ltda., C, Estados Unidos de América, Papel Onionskin, etc., 177.
9|52632, Enrique Bianchi Altuna, C, Estados Unidos de América, Papel Onionskin, etc., 178.
9|53978, Andrés Aiello Sarraco, C, Estados Unidos de América, Bombachas de goma para bebés, 400.
9|54488, Abascal y Cía., C, Estados Unidos de América, Cuchillos de metal p. mesa, 300.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54188, Deli S. A., Inglaterra, A, Loza para uso comercial, 810.
9|54566, Industria Papelera Uruguaya S. A. Inglaterra, A, Fieltros lana sinfín, 1.221.
9|53801, Bazar Colón "Pedro C. Staricco", Inglaterra, C, Arts. de metal plateados, 806.
9|53304, Jinno y Levy, Inglaterra, C, Pañuelos de hilo, 887.
9|53958, Francisco López y Cía., Inglaterra, C, Tinta de escribir, 947.
9|53960, Francisco López y Cía., Inglaterra, C, Cola vegetal, 64.
9|54425, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Inglaterra, C, Cigarrillos, 3.425.
9|53862, Noguera y Cía., Inglaterra, Removedor de pinturas, 28.
9|53870, Noguera y Cía., Inglaterra, C, Líquido y cera en pasta de lustre, 69.
9|53872, Noguera y Cía., Inglaterra C, Líquidos reducientes de pinturas, 189.
9|53874, Noguera y Cía., Inglaterra, C, Pinturas y barnices, 665.
9|53244, Rodolfo Picardo, Inglaterra, C, Papel cellofan blanco, 1 007.
9|53298, Luis J. A. Rossi, Inglaterra, C, Necesaires para viaje, 1.108.
9|54554, Alegre Sassón, Inglaterra, C, Encajes de algodón en piezas, 746.
9|54348, Alegre Sassón, Inglaterra, C, Pañuelos de hilo blanco, 250.
9|53477, Adolfo L. Strauch S. C., Inglaterra, C, Cubiertos plateados, 1.169.
9|53333, Pedro Cohen, Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 443.
9|53571, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Arts. de metal plateado para bazar, 1.612.
9|53761, Danero y Pisano, Inglaterra, C, Artículos de joyería, 1.209.
9|53148, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Orfebrería de plata, etc., 1.410.
9|52934, Freccero y Cía., Inglaterra, C, Artículos de platería, etc., 1.612.
9|50953, Francisco López y Cía., Inglaterra, C, Tinta para escribir, 282.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54373, Ponce de León y Dutra para "Los Cerros de San Juan", B, Inglaterra, Toros en pie, 23.172.
9|54259, Julio Bolognini, B, Inglaterra, Plumas de acero, 149.
9|54445, Henderson y Cía., A, Inglaterra, Seguro (cinta elástica de alg.), 12
9|54597, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Seguro y gastos (gabardina mezcla lana y alg.), 2.059.
9|54384, Bianchi y Sales, A, Inglaterr, Hilo crudo para zapateros y gastos, 713.
9|54380, Laventure y Cía., A, Inglaterra, Juego té y lunch y gastos, 318.
9|54603, Agustín Maspons, A, Inglaterra, Casimir de lana y gastos, 862.
9|54387, Carlisle y Cía., A, Inglaterra, Tejidos de rayón, 6.045.
9|54290, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro amarillo, 1.386.
9|54288, Ramón Barreira e Hijos, A, Inglaterra, Oxido de hierro amarillo, 1.265.
9|54278, Candal y Facal, A, Inglaterra, Carbonato de níquel, 8.
9|54262, Jorge E. Biter, A, Inglaterra, Tej. de rayón, 705.
9|54255, Mateo Brunet S. A. C., A, Inglaterra, Sal Cerebos, 709.
9|54410, Fortuny y Cía., A, Inglaterra, Anilinas, 584.
9|54454, Coates Hnos., A, Inglaterra, Reps. máqs. industriales, 113.
9|54476, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, A, Inglaterra, Reps máq. indust., 1.290.
9|54474, S. A. Fab. Urug. Alpargatas, A. Inglaterra, Partes máqs. industriales, 1.515.
9|54531, Suc. Angel Ganzo "Ganzo y Cía.", Inglaterra, A, Caños de acero, 2.434.
9|54527, Candal y Facal, A, Inglaterra, Sulfato de níquel, 310.
9|54525, Candal y Facal, A, Inglaterra, Sulfuro de potasio, 48.
9|54521, Candal y Facal, A, Inglaterra, Sal exitadora, 206.
9|54614, Fanamé S. A., A, Inglaterra, Hilado de seda artificial, 1.364.
9|54601, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 1.406.
9|54599, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana y gastos, 1.108.
9|54523, Candal y Facal, Inglaterra, A, Papel tornasol, 69.
9|53252, José J. Vallarino S. A., Inglaterra, C, Crema Simón para masajes y gastos, 347.
9|51297, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, S, Cueros de vacuno para inflad. de bicicl., y gastos, 48.
9|53452, Papelería Galli S. A., Inglaterra, C, Tinta para escribir y gastos, 572.
9|54254, Kurt Karplus, Inglaterra, C, Necesaires de viaje, imitación de cuero y cuero de vaca, 113.
9|54608, Isaac Vesochansky, Inglaterra, C, Puntillas de algodón, 222.
9|53618, Wilson Sons y Co. Ltda., Inglaterra, C, Artículos de cerámica, 302.
9|52407, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Corbatas de seda mezcla, 484.
9|52409, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Sobretodos de lana, 746.
9|53764, Zubiría y Cía. S. A. C. e I., Inglaterra, C, Barniz al aceite, 1.209.
9|54197, Candal y Facal, Inglaterra, C, Cuchillas carnicero, 89.
9|53628, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Tinta común para la escritura, 201.
9|53827, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Papel secante, 423.
9|53833, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Inglaterra, C, Portalapiceros, etc., 181.
9|53659, Marcos Cohen, Inglaterra, C, Redecillas de seda artificial, 443.
9|53688, Colombino Hnos. Ltda., Inglaterra, C, Papel de color para imprenta, 2.813.
9|52411, Yriart y Cía., Inglaterra, C, Calcetines, 604.
9|50733, Gessner y Erlanger, Inglaterra, C, Cubiertos de alpaca y plateados, 1.612.
9|53952, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, C, Llantas de acero para locomotoras, 3.441.
9|54514, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Limas de acero, 538.
9|54512, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Tijeras de esquilar, 323.
9|54460, Rial y Luquetti, Estados Unidos de América, B, Piedras de esmeril, 1.751.
9|54416, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, B, Anodos de níquel para niquelado ind., 161.
9|54533, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, B, Repuestos para autos, 1.802.
9|54508, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Palas de tipo común, 674.
9|54510, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Máquinas de picar carne, 45.
9|54535, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, B, Herramientas manuales, 110.
9|54497, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Molinillos trituradores de cereal, 378.

9|54529, Candal y Facal, Estados Unidos de América, A, Trozadores, 65.

9|54493, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Taladros eléctricos para metales, 206.

9|54495, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Inyectores para grasa, etc., 490.

9|54490, Fuente Matutina (Próspero Bovino), Estados Unidos de América, A, Repuestos para máquinas, 100.

9|54504, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Hojas de sierra para metales, 301.

9|54506. Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, A, Tijeras de podar y accesorios, 159.

9|54553, Dentalia Limitada, Estados Unidos de América, A, Metal acolite para uso dental, 37.

9|54413, Ferro Carril Central del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Li. mas de acero, 628.

9|54627, Methol, Tarres y Cía., Estados Unidos de América, B, Alambre para puntas, 10.146.

9|54414, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, B, Chapa de hierro negro, 8.290.

9|54542, José Galarza, Estados Unidos de América, B, Chapa de hierro, negro, lisa, 402.

9|54482, N. Karsaclian y Cía., Eneka Radio, Estados Unidos de América, B, Alambre para resistencia, 263.

9|54500, Sucesores de Luis Casaretto, Estados Unidos de América, B, Alambre de púa, 473.

9|54547, Hierromat S. L., Estados Unidos de América, A, Chapas negras de hierro, 1.638.

9|54492, Baillod Domínguez y Cía., Estados Unidos de América, A, Flejes de acero para enfard. lana, 6.742.

9|54509. Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de hierro, negras, 2.597.

9|54477, Amadeo Zerboni, Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado redondo de hierro, 224.

9|54428, Vidplan S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, etc., 4.115.

9|53976, Argo (Urug. Ltda.), C. Estados Unidos de América, Muestrario piez. mat. plástico y gastos, 5.

9|50844, Gaya, Pérez y Cía., C. Estados Unidos de América, Pintura Inertol aluminio, etc., 620.

9|50853, Gaya, Pérez y Cía., C, Estados Unidos de América, Inertol Red (asfalto líquido para techos), 430.

9|53975, Brussoni Hnos., C, Estados Unidos de América, Pintura luminosa p. cuadros, etc., 220.

9|53934, R. Moor Davie y Cía., C, Estados Unidos de América, Juguetes de madera, 156.

9|53590, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Patines, 286.

9|53586, Henderson y Cía., C, Estados Unidos de América, Espejos, 45.

9|52781, Luis A. Méndez, C, Estados Unidos de América, Portalámparas para foquitos, 300.

9|54096, Turcatti y Casalia, C, Estados Unidos de América, Cafeteras de vidrio con metal, 152.

9|52634, Elías Bocay, C, Estados Unidos de América, Gemelos para cuellos, 450.

9|53527, Arnoldo C. Garcé, C, Estados Unidos de América, Arts. metal enchapados: botones de puño, etc., 193.

9|54156, Juan Uccelli, C, Estados Unidos de América, Gemelos para cuello, 209.

9|53017, Manuel R. Santa Cruz, C, Estados Unidos de América, Muest. espejos de mano mat. plást., 30.

9|52920, Manuel R. Santa Cruz, C, Estados Unidos de América, Muest. polveras y petacas, 10.

9|52937, Marcial Toupet y Cía., C, Estados Unidos de América, Jueg. tocador mat. plástico, 200.

9|54203, Candal y Facal, C, Estados Unidos de América, Arts. vidrio uso doméstico: platos, vasos, bols, etc., 330.

9|54133, Aquiles Arione, C, Estados Unidos de América, Pañuelos de rayón, 375.

9|54236, Gessner y Erlanger, C, Estados Unidos de América, Arts. vidrio: bols, bomboneras, etc., 200.

9|54234, Gessner y Erlanger, C, Estados Unidos de América, Arts. vidrio: floreros, etc., 200.

9|53798, José Fidalgo y Cía., C, Estados Unidos de América, Pilas, 90.

9|53794, José Fidalgo y Cía., C, Estados Unidos de América, Pilas, 87.

9|53723, N. Karsaclian y Cía., C, Estados Unidos de América, Pilas para linterna, 75.

9|54440, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Redecillas rayón, etc., 613.

9|54579, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Papeleras, velas, etc., 119.

9|54581, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Baldes, palanganas, etc., 70.

9|54444, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Cinturones cuero vacuno, 104.

9|54438, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Mesitas para bridge, 44.

9|54593, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Molinetes, 68.

9|54577, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Aprieta libros madera prensada, 81.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53763, Cía. Importadora Exportadora Ltda., Estados Unidos de América, C, Vasos vidrio de acumuladores (saldo), 731.

9|53367, Salomón Tenzer, Estados Unidos de América, C, Pañuelos rayón y algodón (saldo), 400.

9|53297, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Pañuelos algodón para hombres (saldo), 400.

9|53302, Harari y Cía., Estados Unidos de América, C, Cinturones de material plástico, 150.

9|53585, León Gervitz, Estados Unidos de América, C, Pilas para linternas, 227.

9|54297, Balandra, Mesa y Cía., Estados Unidos de América, C, Calcetines de algodón (saldo), 190.

9|53295, A. Carlos Mir "Casa Rim" Estados Unidos de América, C, Tiradores y cint. de lucite (saldo), 400.

9|54173, Oscar Rosenberger, Estados Unidos de América, C, Fantasías de metal, etc. (saldo), 150.

9|54151, Freccero y Cía., Estados Unidos de América, C, Naipes finos, 180.

9|53484, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, C, Cepillos, peines, espejos, 250.

9|53380, Werner y Cía., Estados Unidos de América, C, Botones cuero metal dorado (saldo), 140.

9|54576, A. Carlos Mir "Casa Rim", Estados Unidos de América, C, Petacas de material plástico (saldo), 200.

9|54545, Danero y Pisano, Estados Unidos de América, C, Pulseras de metal para relojes, 518.

9|53247, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, C, Chiclets Adams (saldo), 350.

9|54403, Clericetti y Barrella, Estados Unidos de América, C, Insecticida líquido para matar insectos, 1.000.

9|52312, José C. Cadenazzi y Cía., Estados Unidos de América, C, Crema dental (saldo), 449.

9|53665, Cuenca e Hijo, Estados Unidos de América, C, Tiradores materias plásticas, etc., 90.

9|53842, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de America, C, Pasta-masilla, 15.

9|53830, Cassarino Hermanos S. A., Estados Unidos de América, C, Masilla, 110.

9|53619, A. Casal Varela, Estados Unidos de América, C, Perillas para receptores, 56.

9|53437, Kulla y Cía., Estados Unidos de América, C, Limas para uñas de cartón, 53.

9|52666, Impresora Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, C, Barniz p. tinta oro para imprenta, 93.

9|52718, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, C, Gorras de baño p. damas, 90.

9|53478, Mantero y Cía., Estados Unidos de América, C, Accs. para ligas de material plástico, 150.

9|54292, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Exprimidores de jugo de metal, 83.

9|53621, A. Casal Varela Ltda., Estados Unidos de América, C, Condensadores de mica, 103.

9|53173, Estanislao Díez y Cía., Estados Unidos de América, C, Juegos de cepillos para tocador, 400.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54426, Viuda de Cacciatori, B, Estados Unidos de América, Parafina refinada, 406.

9|54534, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Caolín, 512.

9|54536, Fáb. Urug. de Neumáticos S. A., Estados Unidos de América, A, Mercapto-benzo-thiazol, 1.571.

9|52945, Fáb. Urug. Neumáticos S. A. A, Estados Unidos de América, Guantes de goma, jeringas, etc., 297.

9|54632, T. Sánchez Ltda., A, Estados Unidos de América, Planchas de acero, 4.898.

9|53898, Martino S. A., A, Estados Unidos de América, Equipos mecánicos p. limpieza y gastos, 865.

9|54555, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Lámparas de proyección y gastos, 1.

9|54561, Cía. Burroughs de Máq. Lda., Estados Unidos de América, A, Máq. sumar y gastos, 1.278.

9|54502, Suc. de Luis Casaretto, A, Estados Unidos de América, Bujías para autos, tractores, etc., 576.

9|54532, Fáb. Urug. Neumáticos S. A., A, Estados Unidos de América, Válvulas p. cámaras aire, 1.601.

9|54609, Pallas y Dogliotti, B, Estados Unidos de América, Tuercas y tornillos de hierro, 390.

9|54411, Roberto De Césare, A, Estados Unidos de América, Armazones para anteojos, etc., 1.561.

9|54628, Julián Lucas, A, Estados Unidos de América, Vainilla en chaucha, 317.

9|54557, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Tinta indicada temperatura lámparas de vacío, 14.

9|54559, General Electric S. A., A, Estados Unidos de América, Tintas para monogramas, 53.

9|50243, Penino y Sintes, C, Estados Unidos de América, Perillas de paso de bakelita, etc., 532.

9|50391, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Máq. afila lápices, etc., 91.
9|50389, Tapié y Cía., C, Estados Unidos de América, Cintas métricas de metal, etc., 97.
9|50338, General Electric S. A., C, Estados Unidos de América, Papel amiantado, barnizado, etc., 160.
9|54634, T. Sánchez Ltda., B, Estados Unidos de América, Chapas de acero, 4.969.
9|54611, Pallas y Dogliotti, B, Estados Unidos de América, Reps. eléct. para autos, 154.
9|54484, N. Karsaclian y Cía., B, Estados Unidos de América, Lámparas rectificadoras, 251.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53043, Industria Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, B, Limpiamanos, 3.
9|54456, Juan Carlos Costa, Estados Unidos de América, B, Botones de materia plástica, 41
9|45827, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, B, Harina de trigo, 165.
9|45821, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, B, Jello, 167.
9|45825, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Estados Unidos de América, B, Cocoa, 133.
9|54586, José C. Cadenazzi y Cía., A, Estados Unidos de América, Saca leche, dediles goma, etc., 622.
9|54568, Eduardo Loppacher Sucs., A, Estados Unidos de América, Jueg. platinos, p. encendido, autos y camiones, 87.
9|54541, Castro, Larghero y Cía., A, Estados Unidos de América, Patrones de moldes, 564.
9|51847, Mantero y Cía., B, Estados Unidos de América, Cristales para lentes, 1.098.
9|54470, Carlos Stapff y Cía., B, Estados Unidos de América, Preservativos, 819.
9|49084, Juan Goldfarb, B, Estados Unidos de América, Despertadores, 300.

PLANILLAS N.os 6971 AL 6988

Solicitudes despachadas el día 27 de Diciembre de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54406, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Dibutyl Pthalate, 106.
9|54404, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Trigresil Phosphate, 155.
9|54402, Nicolás Leo J. Van Haaren, Estados Unidos de América, B, Trigresil Phosphate, 311.
9|54399, Eduardo Oromí y Hno., Estados Unidos de América, A, Parafina semi-refinada, 2.478.

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|54435, Palese y Guggieri, C, Brasil, Bananas, 5.263.
9|54253, Cía. Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Flete y seguro (maíz), 1.038.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|51428, Strauch y Cía., A, Ant. Holandesas, Aceite lubricante, 1.443.
9|54246, Suc. Juan Cavajani, B, Ind. Inglesa, Arpillera, 21.762.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54269, Manuel Gaggero Suc., C, Brasil, Ananáes, 2.000.
9|54335, José Martínez Reina, A, Brasil, Hilados de alg. crudo, 2.862.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54394, Abbott Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 6.370.
9|54396, Abbotet Laboratorios Urug. S. R. Ltda., Estados Unidos de América, A, Acido fenil etil barbitúrico, 270.
9|54273, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Fenobarbital, etc., 1.840.
9|54392, Adm. Nacional de Puertos, A, Estados Unidos de América, Tubos sin costura para calderas, 2.265.
9|54383, Miguel Levitchrsky, A, Estados Unidos de América, Caños de hierro negro, 1.620.
9|54277, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Chapas de acero para piso, 1.685.
9|54364, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre aislado, 1.487.
9|54313, Branda y Cía., B, Estados Unidos de América, Caños de hierro galvanizado, 523.
9|54312, Sala, Iriarte, Bofill S. A., B, Estados Unidos de América, Barras hierro negro, 797.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54323, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Herramientas, y gastos, 821.
9|54261, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de América, Limas y gastos, 341.
9|54303, Hidráulica Stella S. A., B, Estados Unidos de América, Bombas para agua, 382.
9|54362, Carlos Stapff y Cía., B, Estados Unidos de América, Tubos de goma (art. cirugía), 50.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54352, Arias Sienar y Castagnino, Estados Unidos de América, A, Reps. máquina indust. y gastos, 8.
9|54390, S. A. Fáb. Urug. Alpargatas, Estados Unidos de América, A, Reps. de acero para máqs. industriales, 37.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54397, Conatel S A., B, Estados Unidos de América, Cable bajo plomo, 706.
9|54337, Francisco Vilaró, A, Estados Unidos de América, Caños de hierro galvanizado, 2.188.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54270, Szyfer Hnos., A, Estados Unidos de América, Bakelita en general, 211.
9|54282, Walter L. Taylor, A, Estados Unidos de América, Hojalata, 4.862.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|54150, A.N.C.A.P., Ecuador, A, Petróleo crudo, 214.225.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54263, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de América, Máqs. industriales y reps. y gastos, 666.
9|54287, Clericetti y Barrella, A, Estados Unidos de América, Correas de goma y tela y gastos, 164.
9|53925, Emilio Coelli y Cía., A, Estados Unidos de América, Máqs. induts. con acc. y gastos, 447.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54349, Bakirgian y Cía. S. A., B, Estados Unidos de América, Tej. seda artificial, 8.
9|54382, Jack Pinto, B, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 3.857.
9|54371, Introzzi S. A., A, Estados Unidos de América, Tejidos de algodón, 404.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|51337, Pedro Cohen, Estados Unidos de América, B, Tejidos de rayón, 2.889.
9|54284, Isaac Abudara, Estados Unidos de América, B, Entretela de lana, pelo y algodón, 578.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|54366, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo en barras, 2.069.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|53899, Castiglioni y Lucas-Calcraft, Sud Africa, B, Pimienta negra, 927.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|54300, Eduardo Díaz Porto, Brasil, A, Pino Brasil, 1.597.
9|54305, David León, Brasil, A, Tejido de algodón, 1.425.
9|54302, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, B, Coco rallado, 1.485.
9|54304, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, B, Té negro brasilero, 2.500.
9|54260, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Planchas de madera de lei duras, 3.197.

LOS REPARTIDORES DE "DIARIO OFICIAL"

Reciben diariamente el número de ejemplares necesarios para atender el servicio, por lo cual los señores subscriptores deben reclamar a ellos en primer término, cada vez que se vean perjudicados con la falta de "Diario Oficial".

Las reclamaciones hechas a la oficina por teléfono o por escrito dentro de las 48 horas, permiten el más pronto y mejor ajuste de los servicios de reparto.